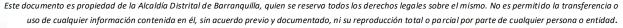


ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Versión:	2
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y	Vigente desde:	30/08/2021
COMPETENCIAS LABORALES	Página.:	1 de 528

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

ANEXO
DECRETO No. 182 DE AGOSTO 30 DE 2021





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 2 de 528

1.INTRODUCCIÓN

El presente Manual es un instrumento de Administración de Personal mediante el cual se establece las funciones, competencias y los perfiles exigidos para el desempeño de los empleos que conforman la planta de personal de la *Alcaldía Distrital de Barranquilla*, en el marco de lo definido por el Decreto 2484 de 2014, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0815 de 2018 y los Decretos Distritales 0801, 0802 y 0803 de 2020 y demás normatividad que los modifique o adicione.

Con este documento, se formalizan las responsabilidades de los funcionarios vinculados a cada uno de los cargos de la **Alcaldía Distrital de Barranquilla** y se desarrollan los siguientes objetivos:

- Ser útil para orientar el desempeño, precisar de manera clara y concisa la razón de ser de cada empleo, determinar sus particulares responsabilidades y requisitos.
- Especificar los requerimientos de los empleos en términos de educación, experiencia, habilidades y destrezas, como un medio para objetar otros procesos como son: Selección y vinculación de personal, inducción, capacitación, entrenamiento y retroalimentación de la gestión.
- Generar en los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla compromiso en el desempeño eficiente de los cargos, entregando la información básica sobre los mismos.

La actualización permanente de este Manual estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. En los casos de creación de un nuevo cargo, supresión, reorganización de dependencias, reestructuraciones generales o cualquier otra situación que implique variaciones en relación con las descripciones que aparecen en este manual, se realizará un análisis y el levantamiento de la información pertinente y se presentará una propuesta de modificación o adición a este manual, la cual deberá ser implementada a través de Acto administrativo debidamente motivado, firmado por el Alcalde Distrital.

El acto de modificaciones o ajustes se dará a conocer en forma oportuna a los funcionarios que les apliquen los cambios.

Todas las modificaciones o ajustes realizados deben registrarse en el CONTROL DE CAMBIOS del documento, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión, vigente en la Entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 3 de 528

2.MARCO NORMATIVO

La Constitución Nacional establece en su artículo 122 "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben...".

- ✓ Artículo 125. Establece el sistema de carrera administrativa para los órganos y entidades del Estado.
- ✓ Artículo 339. Establece en el inciso segundo que las Entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la constitución y la ley.
- ✓ Artículo 315. Faculta al alcalde para crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas.

A continuación, se discrimina la demás normatividad que aplica para la expedición del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales:

Ley 27 de 1992. "Por la cual se desarrolla el artículo 125 de la Constitución Política, se expiden normas sobre administración de personal al servicio del Estado, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones". En todo su articulado establece los parámetros para que los organismos estatales establezcan los procesos de carrera administrativa y concurso público de méritos acogiéndose a los lineamientos de la comisión Nacional del Servicio Civil.

Ley 443 de 1998. De la cual se encuentran aún vigentes los artículos 24, 58, 81 y 82.

Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios, 785 de marzo 17 de 2005, 2539 del 22 de Julio de 2005 y 2772 del 10 de agosto de 2005 y 1227 del 21 de abril de 2005, establecen que los manuales de funciones y requisitos de las Entidades del Estado deben ajustarse, señalando en ellos las competencias de los empleos que conforman su planta de personal.

Decreto 2539 del 22 de Julio de 2005. En el artículo 10 establece que las funciones y requisitos de los empleos que deben ser convocados a concurso público, deben ajustarse a los criterios de gestión por competencias de acuerdo a los parámetros allí establecidos.

Decreto 2772 del 10 de agosto de 2005. Establece las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional, señala igualmente los nuevos requisitos y equivalencias para los empleos públicos de los establecimientos públicos del orden nacional; disposiciones que como la misma norma lo aclara, son aplicables igualmente a las entidades que deben regirse por el sistema específico de carrera administrativa y que por tanto se aplica la ley 909 de 2004.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

4 de 528

Página.:

Este mismo decreto 2772 en su artículo 30 establece que los organismos y entidades deben expedir su respectivo manual de funciones y requisitos dentro de los 6 meses siguientes a la publicación del mismo.

Decreto 785 del 17 de marzo de 2005. "Por el cual se establece el sistema de Nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la ley 909 de 2004."

Decreto 2484 de 2014. "Por el cual se reglamenta el Decreto 785 de 2005 y establece los Núcleos Básicos del Conocimiento".

Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública".

Decreto 0815 de 2018. "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos"



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Versión:	2
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y	Vigente desde:	30/08/2021

Página.:

5 de 528

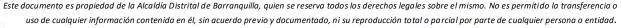
COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

COMPETENCIAS LABORALES

2.1 COMPETENCIAS COMUNES

Las competencias comportamentales comunes que adoptan para los diferentes empleos a que se refiere el presente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, serán las siguientes:

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto	 Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio. Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación. Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje.
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	 Asume la responsabilidad por sus resultados. Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas. Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos. Adopta medidas para minimizar riesgos Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados.







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 6 de 528

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
		 Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados. Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad. Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos. Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y/o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad. Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad	 Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos. Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo. Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente. Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 7 de 528

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Compromiso con la organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	 Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas. Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones. Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas.
Trabajo en equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes	 Cumple los compromisos que adquiere con el equipo. Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo. Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros. Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales. Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad. Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 8 de 528

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Adaptación al cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	 Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. Responde al cambio con flexibilidad. Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos. Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones.

2.2 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO DE EMPLEOS.

Las competencias comportamentales según el nivel jerárquico de los empleos que se adoptan por nivel jerárquico de empleos, que como mínimo, se requieren para desempeñar los empleos de la *Alcaldía Distrital de Barranquilla*, a los que se refiere el presente documento, serán las descritas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0815 de 2018:

2.2.1 NIVEL DIRECTIVO

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL DIRECTIVO		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Visión estratégica	Anticipar oportunidades y riesgos en el mediano y largo plazo para el área a cargo, la organización y su entorno, de modo tal que la estrategia directiva identifique la alternativa más adecuada frente a cada situación presente o eventual, comunicando al	 Articula objetivos, recursos y metas de forma tal que los resultados generen valor. Adopta alternativas si el contexto presenta obstrucciones a la ejecución de la planeación anual, involucrando al equipo, aliados y superiores para el logro de los objetivos. Vincula a los actores con incidencia potencial en los resultados del área a su cargo, para articular acciones o anticipar negociaciones necesarias. Monitorea periódicamente los resultados alcanzados e introduce

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 9 de 528

COI	MPETENCIAS COMPORTA	MENTALES DEL NIVEL DIRECTIVO
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
	equipo la lógica de las decisiones directivas que contribuyan al beneficio de la entidad y del país	 cambios en la planeación para alcanzarlos. Presenta nuevas estrategias ante aliados y superiores para contribuir al logro de los objetivos institucionales. Comunica de manera asertiva, clara y contundente el objetivo o la meta, logrando la motivación y compromiso de los equipos de trabajo.
Liderazgo efectivo	Gerenciar equipos, optimizando la aplicación del talento disponible y creando un entorno positivo y de compromiso para el logro de los resultados	 Traduce la visión y logra que cada miembro del equipo se comprometa y aporte, en un entorno participativo y de toma de decisiones. Forma equipos, y les delega responsabilidades y tareas en función de las competencias, el potencial y los intereses de los miembros del equipo. Crea compromiso y moviliza a los miembros de su equipo a gestionar, aceptar retos, desafíos y directrices, superando intereses personales para alcanzar las metas. Brinda apoyo y motiva a su equipo en momentos de adversidad, a la vez que comparte las mejores prácticas y desempeños y celebra el éxito con su gente, incidiendo positivamente en la calidad de vida laboral. Propicia, favorece y acompaña las condiciones para generar y mantener un clima laboral positivo en un entorno de inclusión. Fomenta la comunicación clara y concreta en un entorno de respeto
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales,	 Prevé situaciones y escenarios futuros. Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

Vigente 30/08/2021 desde:

2

Página.: 10 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL DIRECTIVO		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
	identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas	 cuenta actividades, responsables, plazos recursos requeridos; promoviendo estándares de desempeño. Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso. Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos.
Toma de decisiones	Elegir entre dos o más alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión	 Elige con oportunidad, entre las alternativas disponibles, los proyectos a realizar, estableciendo responsabilidades precisas con base en las prioridades de la entidad. Toma en cuenta la opinión técnica de los miembros de su equipo al analizar las alternativas existentes para tomar una decisión y desarrollarla. Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre teniendo en consideración la consecución de logros y objetivos de la entidad. Efectúa los cambios que considera necesarios para solucionar los problemas detectados o atender situaciones particulares y se hace responsable de la decisión tomada. Detecta amenazas y oportunidades frente a posibles decisiones y elige de forma pertinente. Asume los riesgos de las decisiones tomadas



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 11 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL DIRECTIVO		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Gestión del desarrollo de las personas	Forjar un clima laboral en el que los intereses de los equipos y de las personas se armonicen con los objetivos y resultados de la organización, generando oportunidades de aprendizaje y desarrollo, además de incentivos para reforzar el alto rendimiento	 Identifica las competencias de los miembros del equipo, las evalúa y las impulsa activamente para su desarrollo y aplicación a las tareas asignadas. Promueve la formación de equipos con interdependencias positivas y genera espacios de aprendizaje colaborativo, poniendo en común experiencias, hallazgos y problemas. Organiza los entornos de trabajo para fomentar la polivalencia profesional de los miembros del equipo, facilitando la rotación de puestos y de tareas. Asume una función orientadora para promover y afianzar las mejores prácticas y desempeños. Empodera a los miembros del equipo dándoles autonomía y poder de decisión, preservando la equidad interna y generando compromiso en su equipo de trabajo. Se capacita permanentemente y actualiza sus competencias y estrategias directivas.
Pensamiento Sistémico	Comprender y afrontar la realidad y sus conexiones para abordar el funcionamiento integral y articulado de la organización e incidir en los resultados esperados	 Integra varias áreas de conocimiento para interpretar las interacciones del entorno. Comprende y gestiona las interrelaciones entre las causas y los efectos dentro de los diferentes procesos en los que participa. Identifica la dinámica de los sistemas en los que se ve inmerso y sus conexiones para afrontar los retos del entorno. Participa activamente en el equipo considerando su complejidad e interdependencia para impactar en los resultados esperados.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 12 de 528

COI	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL DIRECTIVO		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS	
		 Influye positivamente al equipo desde una perspectiva sistémica, generando una dinámica propia que integre diversos enfoques para interpretar el entorno. 	
Resolución de conflictos	Capacidad para identificar situaciones que generen conflicto, prevenirlas o afrontarlas ofreciendo alternativas de solución y evitando las consecuencias negativas	 Establece estrategias que permitan prevenir los conflictos o detectarlos a tiempo Evalúa las causas del conflicto de manera objetiva para tomar decisiones. Aporta opiniones, ideas o sugerencias para solucionar los conflictos en el equipo. Asume como propia la solución acordada por el equipo. Aplica soluciones de conflictos anteriores para situaciones similares. 	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 13 de 528

2.2.2 NIVEL ASESOR

2.2.2 NIVEL ASESC	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL ASESOR		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS	
Confiabilidad técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad	 Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad. Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados. Emite conceptos técnicos u orientaciones claras, precisas, pertinentes y ajustadas a los lineamientos normativos y organizacionales. Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización. 	
Creatividad e innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos	 Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad. Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección. Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales. Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica de la entidad y su competitividad 	
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución	 Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección. Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos. Reconoce y hace viables las oportunidades. 	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 14 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL ASESOR		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Construcción de relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales	 Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales. Utiliza contactos para conseguir objetivos. Comparte información para establecer lazos. Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado.
Conocimiento del entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno.	 Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno. Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente. Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos. Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021

desde: Página.: 15 de 528

2 2 3 NIVEL PROFESIONAL

2.2.3 NIVEL PROFESIONAL		
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL PROFESIONAL		
COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aporte técnico- profesional	Poner a disposición de la Administración sus saberes profesionales específicos y sus experiencias previas, gestionando la actualización de sus saberes expertos.	 Aporta soluciones alternativas en lo que refiere a sus saberes específicos. Informa su experiencia específica en el proceso de toma de decisiones que involucran aspectos de su especialidad. Anticipa problemas previsibles que advierte en su carácter de especialista. Asume la interdisciplinariedad aprendiendo puntos de vista diversos y alternativos al propio, para analizar y ponderar soluciones posibles.
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	 Utiliza canales de comunicación, en su diversa expresión, con claridad, precisión y tono agradable para el receptor. Redacta textos, informes, mensajes, cuadros o gráficas con claridad en la expresión para hacer efectiva y sencilla la comprensión. Mantiene escucha y lectura atenta a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida. Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato.
Gestión de procedimientos	Desarrollar las tareas a cargo en el marco de los procedimientos vigentes y proponer e introducir acciones para acelerar la mejora continua y la productividad.	 Ejecuta sus tareas con los criterios de calidad establecidos Revisa procedimientos e instrumentos para mejorar tiempos y resultados y para anticipar soluciones a problemas. Desarrolla las actividades de acuerdo con las pautas y protocolos definidos.
Instrumentación de decisiones	Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con	Discrimina con efectividad entre las decisiones que deben ser elevadas a un superior, socializadas al equipo de



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente

30/08/2021 desde:

Página.: 16 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL PROFESIONAL		
COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
	criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión.	 trabajo o pertenecen a la esfera individual de trabajo. Adopta decisiones sobre ellas con base en información válida y rigurosa. Maneja criterios objetivos para analizar la materia a decidir con las personas involucradas. Asume los efectos de sus decisiones y también de las adoptadas por el equipo de trabajo al que pertenece.

Nivel Profesional con Personal a Cargo, se adicionan las siguientes competencias:

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de los colaboradores, identificando potencialidades personales y profesionales para facilitar el cumplimiento de objetivos institucionales	 Identifica, ubica y desarrolla el talento humano a su cargo. Orienta la identificación de necesidades de formación y capacitación y apoya la ejecución de las acciones propuestas para satisfacerlas. Hace uso de las habilidades y recursos del talento humano a su cargo, para alcanzar las metas y los estándares de productividad. Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del buen desempeño en pro del mejoramiento continuo de las personas y la organización.
Toma de decisiones	Elegir alternativas para solucionar problemas y ejecutar acciones concretas y consecuentes con la decisión	Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar, estableciendo responsabilidades precisas con base en las prioridades de la entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 17 de 528

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
		 Toma en cuenta la opinión técnica de sus colaboradores al analizar las alternativas existentes para tomar una decisión y desarrollarla. Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre teniendo en consideración la consecución de logros y objetivos de la entidad. Efectúa los cambios que considera necesarios para solucionar los problemas detectados o atender situaciones particulares y se hace responsable de la decisión tomada.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 18 de 528

2.2.4 NIVEL TÉCNICO

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL TECNICO		
COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad	 Aplica el conocimiento técnico en el desarrollo de sus responsabilidades. Mantiene actualizado su conocimiento técnico para apoyar su gestión. Resuelve problemas utilizando conocimientos técnicos de su especialidad, para apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Emite conceptos técnicos, juicios o propuestas claras, precisas, pertinentes y ajustadas a los lineamientos normativos y organizacionales.
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y generar información acorde con los procesos.	 Recibe instrucciones y desarrolla actividades acordes con las mismas. Acepta la supervisión constante. Revisa de manera permanente los cambios en los procesos.
Responsabilidad	Conoce la magnitud de sus acciones y la forma de afrontarlas	 Utiliza el tiempo de manera eficiente. Maneja adecuadamente los implementos requeridos para la ejecución de su tarea. Realiza sus tareas con criterios de productividad, calidad, eficiencia y efectividad. Cumple con eficiencia la tarea encomendada



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente 30/08/2021

desde:

Página.: 19 de 528

2.2.5 NIVEL ASISTENCIAL

2.2.5 NIVEL ASISTENCIAL		
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL ASISTENCIAL		
COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Manejo de la información	Manejar con responsabilidad la información personal e institucional de que dispone.	 Maneja con responsabilidad las informaciones personales e institucionales de que dispone. Evade temas que indagan sobre información confidencial. Recoge solo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. Organiza y custodia de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. No hace pública la información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. Transmite información oportuna y objetiva.
Relaciones interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás	 Escucha con interés y capta las necesidades de los demás. Transmite la información de forma fidedigna evitando situaciones que puedan generar deterioro en el ambiente laboral. Toma la iniciativa en el contacto con usuarios para dar avisos, citas o respuestas, utilizando un lenguaje claro para los destinatarios, especialmente con las personas que integran minorías con mayor vulnerabilidad social o con diferencias funcionales.
Colaboración	Coopera con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	 Articula sus actuaciones con las de los demás. Cumple los compromisos adquiridos. Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 20 de 528

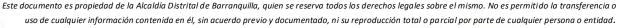
3. CARGOS DE LA PLANTA DEL DESPACHO

3.1 NIVEL DIRECTIVO **ALCALDE 005-10**

ALO/ALDE GGG TG		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO DIRECTIVO		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ALCALDE		
CÓDIGO 005		
GRADO 10		
DEPENDENCIA DESPACHO DEL ALCALDE		
JEFE INMEDIATO NO APLICA		
AREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL ALCALDE		
PROPÓSITO PRINCIPAL		

Ejercer las funciones que le asignan la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República.

- 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.
- 2. Conservar el orden público del Distrito de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y el respectivo Gobernador. El alcalde es la Primera Autoridad de Policía del Distrito. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
- 3. Dirigir la acción administrativa del Distrito; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover los funcionarios de su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- 4. Reestructurar las entidades y dependencias Distritales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
- 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdos sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Distrito.
- 6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiera aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrario al ordenamiento jurídico.
- 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglos a los acuerdos correspondientes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 21 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- 9. Ordenar los gastos del Distrito de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
- 10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.
- 11. De igual manera, son funciones del alcalde, las descritas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Acuerdos del Concejo Distrital, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Organización del Estado; gestión administrativa; políticas públicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; laboral administrativo.
- Planeación estratégica.
- Normas de contratación pública.
- Presupuesto público
- Conocimientos en investigación; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.
- Sistemas Integrados de Gestión
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Las establecidas en el Artículo 86 de la Ley 136 de 1994.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

No aplica

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 22 de 528

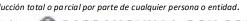
3.2 NIVEL ASESOR **ASESOR 105-07**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO ASESOR		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ASESOR		
CÓDIGO	105	
GRADO 07		
DEPENDENCIA DESPACHO DEL ALCALDE		
JEFE INMEDIATO ALCALDE		

AREA FUNCIONAL **DESPACHO DEL ALCALDE** PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, asistir y aconseiar en el área de su desempeño, en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de proyectarlas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portugrio de Barranquilla, en observancia de la normativa vigente.

- 1. Asesorar a la Alta Dirección en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Administración Central Distrital, de acuerdo con la normatividad y leves vigentes.
- 3. Acompañar a la Alta Dirección en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos y asistir o participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, por delegación del ejecutivo.
- 4. Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, queias, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 5. Atender a funcionarios, comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes, de acuerdo con los términos de ley.
- 6. Establecer los contactos interinstitucionales y manejar las actividades de integración con empresas, gremios y comunidades de la región.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 23 de 528

- 7. Participar en representación de la Entidad, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 8. Asistir a las diferentes áreas de la Administración Central Distrital, en el diseño y aplicación de metodologías de trabajo en su área de especialización, con la aplicación de los principios y valores definidos en la entidad.
- 9. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 10. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades realizadas en desarrollo de su gestión, con la oportunidad y periodicidad requeridas e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 13. Desarrollar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 14. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 15. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 16. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 24 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	 Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno 	
Adaptación al cambio	Conocimiento del entorno	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 25 de 528

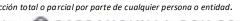
ASESOR 105-06

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO ASESOR		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR	
CÓDIGO	105	
GRADO	06	
DEPENDENCIA DESPACHO DEL ALCALDE		
JEFE INMEDIATO	ALCALDE	

AREA FUNCIONAL DESPACHO DEL ALCALDE PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, asistir y aconsejar en el área de su desempeño, en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de proyectarlas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en observancia de la normativa vigente.

- 1. Asesorar a la Alta Dirección en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Administración Central Distrital, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.
- 3. Acompañar a la Alta Dirección en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos y asistir o participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, por delegación del ejecutivo.
- 4. Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 5. Atender a funcionarios, comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes, de acuerdo con los términos de ley.
- 6. Establecer los contactos interinstitucionales y manejar las actividades de integración con empresas, gremios y comunidades de la región.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 26 de 528

- 7. Participar en representación de la Entidad, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 8. Asistir a las diferentes áreas de la Administración Central Distrital, en el diseño y aplicación de metodologías de trabajo en su área de especialización, con la aplicación de los principios y valores definidos en la entidad.
- 9. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 10. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades realizadas en desarrollo de su gestión, con la oportunidad y periodicidad requeridas e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 13. Desarrollar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 14. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 15. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 16. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 27 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno 		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

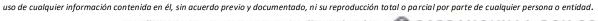
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA NO APLICA



Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 28 de 528

ASESOR 105-04

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASESOR	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR	
CÓDIGO	105	
GRADO	04	
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	
JEFE INMEDIATO	ALCALDE	

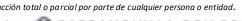
AREA FUNCIONAL DESPACHO DEL ALCALDE PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, asistir y aconsejar en el área de su desempeño, en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de proyectarlas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en observancia de la normativa vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar a la Alta Dirección en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Administración Central Distrital, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.
- 3. Acompañar a la Alta Dirección en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos y asistir o participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, por delegación del ejecutivo.
- 4. Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 5. Atender a funcionarios, comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes, de acuerdo con los términos de ley.
- 6. Establecer los contactos interinstitucionales y manejar las actividades de integración con empresas, gremios y comunidades de la región.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 29 de 528

- 7. Participar en representación de la Entidad, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 8. Asistir a las diferentes áreas de la Administración Central Distrital, en el diseño y aplicación de metodologías de trabajo en su área de especialización, con la aplicación de los principios y valores definidos en la entidad.
- 9. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 10. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades realizadas en desarrollo de su gestión, con la oportunidad y periodicidad requeridas e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 13. Desarrollar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 14. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 15. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 16. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 30 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno 		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticinco (25) meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 31 de 528

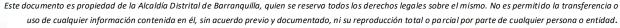
ASESOR 105-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASESOR	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR	
CÓDIGO	105	
GRADO	03	
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	
JEFE INMEDIATO	ALCALDE	

AREA FUNCIONAL DESPACHO DEL ALCALDE PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, asistir y aconsejar en el área de su desempeño, en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de proyectarlas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en observancia de la normativa vigente.

- 1. Asesorar a la Alta Dirección en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Administración Central Distrital, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.
- 3. Acompañar a la Alta Dirección en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos y asistir o participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, por delegación del ejecutivo.
- 4. Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 5. Atender a funcionarios, comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes, de acuerdo con los términos de ley.
- 6. Establecer los contactos interinstitucionales y manejar las actividades de integración con empresas, gremios y comunidades de la región.







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 32 de 528

- 7. Participar en representación de la Entidad, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 8. Asistir a las diferentes áreas de la Administración Central Distrital, en el diseño y aplicación de metodologías de trabajo en su área de especialización, con la aplicación de los principios y valores definidos en la entidad.
- 9. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 10. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades realizadas en desarrollo de su gestión, con la oportunidad y periodicidad requeridas e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 13. Desarrollar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 14. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 15. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 16. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 33 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno 		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

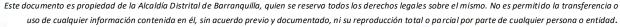
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinte (20) meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 34 de 528

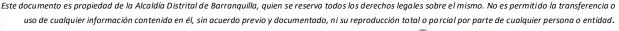
ASESOR 105-02

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASESOR	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR	
CÓDIGO	105	
GRADO	02	
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	
JEFE INMEDIATO	ALCALDE	

AREA FUNCIONAL DESPACHO DEL ALCALDE PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, asistir y aconsejar en el área de su desempeño, en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de proyectarlas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en observancia de la normativa vigente.

- 1. Asesorar a la Alta Dirección en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Administración Central Distrital, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.
- 3. Acompañar a la Alta Dirección en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos y asistir o participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, por delegación del ejecutivo.
- 4. Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 5. Atender a funcionarios, comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes, de acuerdo con los términos de ley.
- 6. Establecer los contactos interinstitucionales y manejar las actividades de integración con empresas, gremios y comunidades de la región.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: | 35 de 528

- 7. Participar en representación de la Entidad, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 8. Asistir a las diferentes áreas de la Administración Central Distrital, en el diseño y aplicación de metodologías de trabajo en su área de especialización, con la aplicación de los principios y valores definidos en la entidad.
- 9. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 10. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades realizadas en desarrollo de su gestión, con la oportunidad y periodicidad requeridas e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 13. Desarrollar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 14. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 15. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 16. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente , desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 36 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno 		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

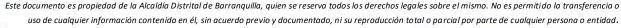
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Quince (15) meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 37 de 528

ASESOR 105-01

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR
CÓDIGO	105
GRADO	01
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

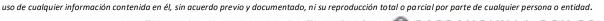
AREA FUNCIONAL DESPACHO DEL ALCALDE PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, asistir y aconsejar en el área de su desempeño, en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de proyectarlas hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en observancia de la normativa vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar a la Alta Dirección en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Administración Central Distrital, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.
- 3. Acompañar a la Alta Dirección en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos y asistir o participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, por delegación del ejecutivo.
- 4. Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 5. Atender a funcionarios, comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes, de acuerdo con los términos de ley.
- 6. Establecer los contactos interinstitucionales y manejar las actividades de integración con empresas, gremios y comunidades de la región.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: | 38 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Participar en representación de la Entidad, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 8. Asistir a las diferentes áreas de la Administración Central Distrital, en el diseño y aplicación de metodologías de trabajo en su área de especialización, con la aplicación de los principios y valores definidos en la entidad.
- 9. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 10. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades realizadas en desarrollo de su gestión, con la oportunidad y periodicidad requeridas e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 13. Desarrollar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 14. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 15. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 16. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.:

39 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	 Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 40 de 528

3.3 NIVEL PROFESIONAL COMANDANTE 203-10

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COMANDANTE DE BOMBEROS
CÓDIGO	203
GRADO	10
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

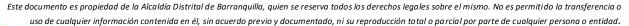
AREA FUNCIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar las actividades propias del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo de forma ágil, oportuna y eficiente las calamidades y emergencias que se presenten en la comunidad.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coordinar la formulación y ejecución de políticas, estrategias, programas y proyectos orientados a la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos en el Distrito de Barranquilla.
- 2. Organizar y hacer seguimiento a la investigación de las causas de las emergencias ocurridas y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes, mediante la aplicación de normas y procedimientos vigentes.
- 3. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles, para la mitigación de riesgos y atención de emergencias y desastres en la ciudad, de acuerdo al marco legal aplicable.
- 4. Implementar los planes y programas propuestos por las Instituciones Nacionales de bomberos de Colombia, para la mitigación de riegos contra incendios y la atención de emergencias y desastres, con el fin de propender por la conservación de la vida y el desarrollo sostenible de la ciudad.
- 5. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 6. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

41 de 528

Página.:

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 8. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado por su superior inmediato, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 9. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 10. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 11. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 12. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 13. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 14. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 15. Evaluar e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 16. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 42 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 17. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 18. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 19. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Acuerdos del Concejo Distrital, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Políticas públicas, normatividad sobre administración pública, de acuerdo con el área de su competencia.
- Normatividad en materia contractual
- Normatividad vigente del área funcional
- Protocolos para atención de emergencias.
- Procedimientos operativos en la atención de emergencias.
- Conocimiento y manejo de incidentes con materiales peligrosos.
- Conocimiento y manejo básico de rescate en estructuras colapsadas, en alturas.
- Manejo y operación de vehículos de emergencia
- Sistema comando de incidentes.
- Diseño en planes de riesgo y planes de emergencias
- Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 43 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario У al ciudadano
- Instrumentación de decisiones
- Compromiso con la Organización
- Cuando tiene personal a cargo:

Trabajo en equipo

- Dirección y Desarrollo de Personal
- Adaptación al cambio
- Toma de decisiones

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica MEDICINA del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina
- Título profesional en disciplina académica DERECHO del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
- Título profesional en disciplina académica ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración
- Título profesional en disciplina académica ECONOMÍA del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía
- Título profesional en disciplina académica INGENIERÍA INDUSTRIAL, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser colombiano.
- 2. Ser mayor de 18 años.
- 3. Tener definida su situación militar.
- 4. No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes.
- 5. Poseer licencia de conducción mínimo C2 o equivalente vigente.
- 6. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Realamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, según la resolución 0661 de junio 26 de 2014 y todas aquellas normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

EXPERIENCIA

Treinta y seis (36) meses como Subcomandante de Bomberos.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Aplican las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 44 de 528

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	222
GRADO	07
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL ALCALDE	

PROPÓSITO PRINCIPAL

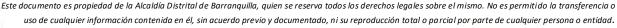
Adelantar las acciones relacionadas con la planeación, ejecución y control de planes, programas y proyectos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos organizacionales propios de su formación y experiencia, facilitando la toma de decisiones, optimizando los recursos y contribuyendo así, al logro de la misión y los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones, se ejecutarán cuando el cargo desarrolle proyectos especiales de acompañamiento delegadas por el Despacho del alcalde, en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - OFICINA DE PRENSA DEL DESPACHO **DEL ALCALDE**

- 1. Coordinar con la Oficina de Protocolo las actividades de la agenda del alcalde que requieran el apoyo de acciones de comunicación e informar lo pertinente a la Secretaría de Comunicaciones, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos.
- 2. Brindar apoyo permanente en las actividades y eventos con presencia del alcalde de Barranquilla, generando la información para los diferentes grupos de interés, que se difunde a través de la Secretaría de Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Elaborar y/o proyectar informes sobre el contenido del material difundido por los distintos medios de comunicación, tanto en el campo de la información como en el de opinión, para conocimiento del Alcalde Distrital, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.
- 4. Ejecutar estrategias para establecer relaciones cercanas con clientes claves de la entidad y coordinar las actividades de relacionamiento de la Secretaría de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: | 45 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

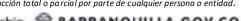
Comunicaciones con las diferentes partes interesadas, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1. Apoyar en los procesos de investigación, innovación, actualización y desarrollo de los PEI, currículos, métodos y medios pedagógicos de las Instituciones Educativas Distritales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Proponer y promover acciones para el cumplimiento de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (Jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etno educación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 3. Preparar informes de análisis de resultados obtenidos en las evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de estudiantes e instituciones; que sirvan de diagnóstico para el diseño de estrategias en calidad educativa, según los lineamientos de la normatividad vigente.
- 4. Participar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, promoviendo la generación de información de calidad para el análisis del desempeño de las instituciones educativas y la toma de decisiones asertivas en pro del mejoramiento de la calidad educativa del distrito de Barranquilla.
- 5. Ejecutar estrategias para promover el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa, teniendo en cuenta los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente.
- 6. Desarrollar acciones para incentivar en los jóvenes la continuidad de su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- Aplicar conocimiento profesional en la implementación y seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital y en el marco de los objetivos y metas fijadas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 46 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

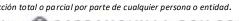
- 3. Realizar apoyo técnico a los Establecimientos Educativos en los procesos de inscripción, carque, actualización y depuración de los estudiantes en el sistema educativo, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Estudiar y proyectar respuesta sobre las solicitudes de viabilidad de los establecimientos educativos oficiales para la ampliación de su oferta educativa, concertando acuerdos de continuidad entre establecimientos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 5. Elaborar reportes oportunos al Ministerio de Educación Nacional sobre los productos de cada una de las etapas del proceso de matrícula, de acuerdo con la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la administración la planta de personal docente y directivo docente requerida por la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con la normatividad vigente y la viabilización de la misma, con el fin de garantizar la prestación de un servicio educativo eficiente.
- 2. Ejecutar acciones de su competencia en el proceso de inscripción, actualización y ascenso en el escalafón docente, de acuerdo a las normas vigentes y los procedimientos establecidos, para dar cumplimiento a los derechos y promover el desarrollo del personal docente y directivo docente.
- 3. Participar en la elaboración de la nómina de los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal de las instituciones educativas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como en el trámite y liquidación de las diferentes prestaciones económicas y sociales, en el marco de los procesos y procedimientos fijados por la Entidad
- 4. Promover y desarrollar actividades para la conformación, archivo y custodia de las Historias laborales, documentos y demás registros relacionados con la administración de la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría Distrital de Educación, cumpliendo con las directrices definidas en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- 1. Participar en la formulación, ejecución y control del reglamento territorial y de Inspección y Vigilancia de la Secretaría, como instrumento de control a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y no formal de la jurisdicción, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 2. Brindar apoyo a los establecimientos educativos de educación formal y no formal, en el desarrollo de sus procesos y actividades, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 47 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Dar trámite a las solicitudes de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos de educación formal y no formal, de acuerdo con lo establecido en los procesos, procedimientos y la normatividad
- 4. Coordinar y/o apoyar el proceso de autoevaluación de las instituciones educativas privadas, asegurando el cumplimiento de las directrices ministeriales en la expedición de los costos educativos anuales.
- 5. Dar trámite oportuno a las solicitudes de trámites de legalidad de títulos y certificaciones, según la competencia de la norma y en el marco de los procesos y procedimientos establecidos.
- 6. Brindar asistencia técnica en los sistemas de información SIET-RUPEI -EVI-SUICE del Ministerio de Educación Nacional, para los diferentes reportes de los establecimientos educativos, según lo definido en los procesos y procedimientos.

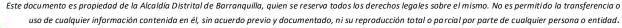
SECRETARÍA PRIVADA DEL DISTRITO

- 1. Ejecutar acciones de articulación interinstitucionales entre el despacho del alcalde, corporaciones, instituciones, personas y demás entidades, conformidad con lo establecidos en los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 2. Coordinar con las dependencias de la Administración Distrital, el apoyo que requiera el alcalde para el logro de sus objetivos, la elaboración de informes y documentos que deban ser presentados, y verificar su óptimo y oportuno cumplimiento, según lo establecido en el marco normativo vigente.
- 3. Aplicar su conocimiento profesional para atender los asuntos de carácter privado del Despacho del alcalde que le sean encomendados, de conformidad con lo establecidos en los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 4. Apoyar al Secretario Privado en las reuniones, juntas y comités que se efectúen a solicitud del alcalde, cuando éste así lo considere, de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 5. Organizar la logística para establecer espacios de comunicación y consulta entre el alcalde, los funcionarios distritales y los de otros niveles de gobierno que requieran tramitar asuntos ante el Despacho y cuya competencia no esté asignada a otras dependencias de la administración.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, sequimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

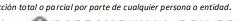
2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 48 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.

- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas viaentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 49 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	Cuando tiene personal a cargo:Dirección y Desarrollo de PersonalToma de decisiones	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 50 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 51 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	04
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

AREA FUNCIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

PROPÓSITO PRINCIPAL

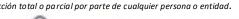
Administrar e implementar procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones, se ejecutarán cuando el cargo desarrolle proyectos especiales de acompañamiento delegadas por el Despacho del alcalde, en las siguientes dependencias:

OFICINA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- 1. Presentar recomendaciones a las dependencias distritales en la organización ceremonial y protocolaria de los actos a los que asista el Alcalde Distrital: revisión del orden del día, tarjeta de invitación, listado de invitados, maestro de ceremonia y todos los aspectos que deban revisarse previamente para el correcto desarrollo de la actividad.
- 2. Actualizar los directorios institucionales con los datos básicos necesarios para las relaciones públicas del señor alcalde, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente en materia de comunicación e información.
- 3. Registrar y actualizar la relación de los compromisos y demás actividades en las que deba participar el Alcalde Distrital, las solicitudes de audiencias protocolarias de los jefes de las misiones extranjeras, representantes y servidores de organismos locales, nacionales o internacionales, en el marco de los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.
- 4. Proyectar los actos administrativos relativos a las distinciones que el Gobierno Distrital confiera a personas y entidades destacadas, cumpliendo con los lineamientos normativos para el desarrollo de este tipo de documentos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 52 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

5. Establecer controles para la documentación recibida para la firma del alcalde, previa revisión de la Oficina Jurídica, durante todo su proceso hasta su trámite final, incluyendo la relación en los libros, escaneo, archivo físico y virtual.

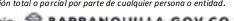
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - OFICINA DE PRENSA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

- Apoyar el desarrollo de las actividades y eventos con presencia del alcalde de Barranquilla, generando la información para los diferentes grupos de interés, que se difunde a través de la Secretaría de Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 2. Elaborar informes sobre el contenido del material difundido por los distintos medios de comunicación, tanto en el campo de la información como en el de opinión, para conocimiento del Alcalde Distrital, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.
- 3. Ejecutar las actividades de relacionamiento de la Secretaría de Comunicaciones con clientes y partes interesadas de la Entidad, de conformidad con las políticas adoptadas y en el marco de lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 53 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.:

54 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 55 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	02
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL ALCALDE	

PROPÓSITO PRINCIPAL

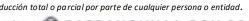
Ejecutar los procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

- 1. Identificar las necesidades en materia de divulgación y comunicación de las dependencias distritales, haciendo uso de los canales de comunicación establecidas por la dependencia
- 2. Administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales que le han sido asignados, poniéndolos al servicio del cumplimiento de sus responsabilidades.
- 3. Acompañar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 4. Participar en el desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la Administración Distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y las políticas vigentes en la Entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 56 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

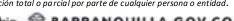
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - OFICINA DE PRENSA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

- Coordinar con la Oficina de Protocolo las actividades de la agenda del alcalde que requieran el apoyo de acciones de comunicación e informar lo pertinente a la Secretaría de Comunicaciones, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos.
- 2. Brindar apoyo permanente en las actividades y eventos con presencia del alcalde de Barranquilla, generando la información para los diferentes grupos de interés, que se difunde a través de la Secretaría de Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Organizar el material difundido por los distintos medios de comunicación, tanto en el campo de la información como en el de opinión, con el fin de elaborar informes ejecutivos sobre estos temas al alcalde, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.
- 4. Ejecutar actividades de relacionamiento de la Secretaría de Comunicaciones con las diferentes partes interesadas, estableciendo relaciones cercanas con clientes claves de la entidad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 57 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021 Página.: 58 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 59 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	01
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL ALCALDE	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar el conocimiento profesional, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, orientados al logro de la misión y los objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

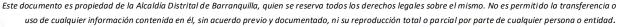
Las siguientes funciones, se ejecutarán cuando el cargo desarrolle proyectos especiales de acompañamiento delegadas por el Despacho del alcalde, en las siguientes dependencias:

ALCALDÍAS LOCALES

- 1. Ejecutar acciones de promoción de la organización social, estimulando la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local, en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- 2. Establecer procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales, en el marco de la acción administrativa del distrito en la localidad, de conformidad con la normatividad vigente
- 3. Ejecutar procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en el Alcalde Local como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
- 4. Difundir la información relacionada con la aestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Dependencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

- 1. Identificar las necesidades en materia de divulgación y comunicación de las dependencias distritales, haciendo uso de los canales de comunicación establecidas por la dependencia
- 2. Administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales que le han sido asignados, poniéndolos al servicio del cumplimiento de sus responsabilidades.







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 60 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Acompañar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 4. Participar en el desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la Administración Distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y las políticas vigentes en la Entidad.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 61 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 62 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

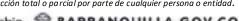
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 63 de 528

3.4 NIVEL TÉCNICO **TÉCNICO OPERATIVO 314-04**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO OPERATIVO
CÓDIGO	314
GRADO	04
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL ALCALDE	

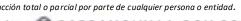
PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las labores técnicas y operativas de la dependencia, desarrollando procesos y aplicando tecnologías, propias de su formación y experiencia, orientadas al logro de la misión y objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

DESPACHO DEL ALCALDE

- 1. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del procesos o procesos que le corresponde a la dependencia asignada, en el marco de lo definido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás normatividad vigente.
- 2. Recolectar información técnica, estadísticas y estudios que faciliten la formulación de planes, programas y proyectos, que deba desarrollar la dependencia asignada, en el marco de la normatividad viaente.
- 3. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente.
- 4. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 5. Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar la oportuna provisión y utilización de los recursos físicos y de soporte requeridos en el área de desempeño.
- 6. Analizar los procedimientos internos y participar en los procesos de optimización y/o simplificación de trámites que estén relacionados con el área de desempeño, para la mejora de la atención al usuario.
- 7. Alimentar los sistemas de información y/o bases de datos bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 64 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 8. Proyectar documentos técnicos que sea requeridos en el área de desempeño, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la gestión institucional.
- 9. Estudiar y resolver de acuerdo con su competencia técnica, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño.
- 10. Realizar la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 11. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 12. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 13. Apoyar técnicamente las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- 14. Realizar la consolidación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas viaentes.
- 15. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 16. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 65 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

17. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

OFICINA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- Apoyar técnicamente a las dependencias distritales en la organización ceremonial y protocolaria de los actos a los que asista el Alcalde Distrital: revisión del orden del día, tarjeta de invitación, listado de invitados, maestro de ceremonia y todos los aspectos que deban revisarse previamente para el correcto desarrollo de la actividad.
- 2. Consolidar los directorios institucionales con los datos básicos necesarios para las relaciones públicas del señor alcalde, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente en materia de comunicación e información.
- 3. Brindar asistencia técnica para la debida ubicación y disposición de los elementos que hacen parte de una actividad donde participa el alcalde, en cumplimiento de las políticas en materia de comunicación e información adoptadas por la entidad.
- 4. Consolidar los compromisos y demás actividades en las que deba participar el Alcalde Distrital, según lo establecido en los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.
- 5. Apoyar técnicamente en la elaboración de los proyectos de actos administrativos relativos a las distinciones que el Gobierno Distrital confiera a personas y entidades destacadas, cumpliendo con los lineamientos normativos para el desarrollo de este tipo de documentos.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimiento básico en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención v servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo	 Confiabilidad técnica



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: | 66 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Disciplina
- Responsabilidad

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 67 de 528

TÉCNICO OPERATIVO 314-01

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO OPERATIVO
CÓDIGO	314
GRADO	01
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

	AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL ALCALDE		

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las actividades de la dependencia, en el manejo de información y asistencia técnica relacionada con los procesos del área de desempeño, de acuerdo con su formación y experiencia.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del procesos o procesos que le corresponde a la dependencia asignada, en el marco de lo definido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y demás normatividad vigente.
- 2. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente.
- 3. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 4. Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar la oportuna provisión y utilización de los recursos físicos y de soporte requeridos en el área de desempeño.
- 5. Alimentar los sistemas de información y/o bases de datos bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 6. Apoyar la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 68 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 8. Realizar la consolidación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

2

Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 69 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 70 de 528

4. CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL

4.1 NIVEL DIRECTIVO

SECRETARIO DE DESPACHO 020-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO	020
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

AREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA PRIVADA	

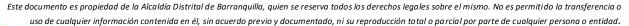
PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la atención y coordinación de los asuntos que se dirijan al Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, orientándolos conforme a su naturaleza, hacia distintas dependencias, cuya competencia les permite conocer los mismos; para el cumplimiento de las competencias y fines del estado.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coordinar con el Despacho del alcalde, las tareas y asuntos de las dependencias de la administración y demás grupos de valor, relacionados con la dirección, organización y control de la acción administrativa distrital, orientada hacia el cumplimiento de las competencias constitucionales, la misión y demás normatividad vigente.
- 2. Acompañar y asesorar al alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la adopción de políticas y planes de acción Distritales para el cumplimiento de las competencias institucionales, misión y políticas distritales.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la recepción, trámite y distribución según sea el caso, de la correspondencia dirigida al señor alcalde, de acuerdo con los lineamientos y políticas en materia de gestión documental.
- 4. Atender los asuntos de carácter privado del Despacho del alcalde que le sean encomendados, de conformidad con lo establecidos en los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.

FUNCIONES TRANSVERSALES





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 71 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas viaentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/

30/08/2021

2

Página.: 72

72 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Aprendizaje continuo	 Visión estratégica 	
Orientación a resultados	 Liderazgo efectivo 	
 Orientación al usuario y al 	 Planeación 	
ciudadano	 Toma de Decisiones 	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 73 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

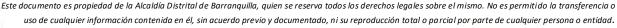
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

 Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 74 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA GENERAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

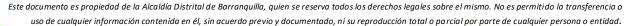
Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la adquisición de los bienes, obras y servicios que se requieran para el cumplimiento de los objetivos plasmados dentro del Plan de Desarrollo; así como la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, que tengan la destinación de servir a los funcionarios, con el fin de lograr una prestación de servicios y trámites al ciudadano en el marco de la transparencia, el respeto y la oportunidad, ligado a una gestión documental que permita el acceso a la información y se logre el cumplimiento de estándares señalados para tal fin.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar la elaboración, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito, de conformidad con la información suministrada por las diferentes dependencias del nivel central y las disposiciones y reglamentarias legales aplicables.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar y evaluar la operación de las políticas de contratación pública en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad viaente.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la implementación de las políticas para la adecuada gestión de la información producida y/o recibida por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para garantizar la protección de datos, acceso a la información, gestión de trámites y transparencia, en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, implementación y evaluación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar la gestión de las necesidades de la entidad en cuanto a la adquisición de bienes, mantenimiento, adecuación en la infraestructura física y servicios, de conformidad con la normatividad vigente.
- 6. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 75 de 528

- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 76 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente , desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

77 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

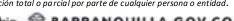
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

78 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA JURÍDICA

PROPÓSITO PRINCIPAL

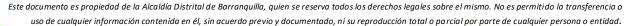
Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la formulación, adopción, ejecución y evaluación de las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejercer las funciones jurídicas en lo relacionado con la representación judicial, extrajudicial, de policía y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en los diferentes procesos judiciales.
- 2. Liderar el Comité de Conciliación del Distrito implementando y promoviendo el uso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, ejercer en forma idónea la representación judicial en los procesos que se instauren en contra del Distrito de Barranquilla o en que éste sea parte, o deba promover o tenga interés, de acuerdo con los poderes que otorgue el alcalde o por delegación que se haga al Secretario Jurídico.
- 3. Estudiar y conceptuar sobre las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en particular prevenir al alcalde respecto de normas o proyectos de acuerdo, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias de la administración central.
- 4. Revisar la legalidad de los diferentes actos administrativos que sean sometidos a consideración y firma del alcalde, que permitan la toma de decisiones, para la aplicación acertada y oportuna de la normatividad vigente. La Secretaría Jurídica, atendiendo a los criterios de coordinación, oportunidad y conveniencia podrá revisar la legalidad de los diferentes actos administrativos de competencia de las diferentes dependencias de la administración central y de las entidades descentralizadas.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar el diseño de estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Secretaría.

FUNCIONES TRANSVERSALES

1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 79 de 528

- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 80 de 528

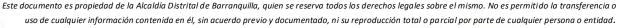
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

81 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 82 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la gestión de estrategias y herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.
- 2. Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.
- 4. Asesorar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 5. Gestionar la correcta presencia de marca de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la administración distrital.
- 6. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

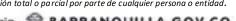


MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: | 83 de 528

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 84 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

85 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

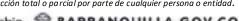
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 86 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

PROPÓSITO PRINCIPAL

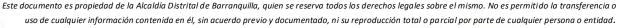
Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con el desarrollo urbanístico de Barranquilla, teniendo como prioridad el control urbano, la regulación del uso, ocupación y aprovechamiento del suelo y la protección del espacio público, procurando su destinación al uso común, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes con acciones fundamentadas en principios y valores.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
- 3. Liderar el proceso de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
- 4. Desarrollar acciones que permitan contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 5. Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 6. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad viaente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 87 de 528

- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 88 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 89 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 90 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con las políticas distritales en materia cultural y de patrimonio, de modo coherente con los planes de desarrollo, planes sectoriales, programas, proyectos y los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política, la ley y los compromisos con el desarrollo sostenible.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación e implementación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la protección y promoción del patrimonio, la diversidad cultural, los museos, archivos, la protección de la diversidad etnolingüística, la diversidad cultural, de lectura, escritura y bibliotecas, comunicación cultural, cultura digital, cinematográfica, de emprendimiento e industrias culturales y economía naranja, de concertación y estímulos, equipamiento cultural, gestión internacional, formación artística y cultural, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.
- 2. Liderar el desarrollo del potencial productivo de los agentes y organizaciones que participan en la cadena de valor de las industrias culturales y de la economía naranja, fortaleciendo todos los eslabones y actividades transversales y el diseño de estrategias orientadas hacia la generación o la consolidación de relaciones y entramados de prácticas, circuitos, agentes, organizaciones e instituciones, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.
- 3. Fomentar, difundir y promocionar las actividades relacionadas con la cultura y el patrimonio en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las distintas entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- 4. Dinamizar los Consejos de Cultura, comités de turismo, el Sistema Nacional de Cultura y demás instancias de participación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los planes institucionales establecidos y la normatividad vigente.
- 5. Gestionar nuevos recursos de financiación para las industrias culturales, creativas y de economía naranja, a partir de la vinculación de organizaciones productivas culturales a las políticas públicas de fomento financiero y asistencia técnica concebida para el sector.

FUNCIONES TRANSVERSALES

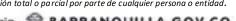


MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 91 de 528

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas viaentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 92 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 93 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

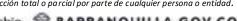
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

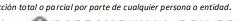
Página.: 94 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con el desarrollo y la integración productiva de los diferentes actores de la sociedad, manteniendo su compromiso en la planificación estratégica del territorio y su proyección como un entorno competitivo y atractivo para el mercado nacional e internacional.

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, implementación y evaluación de estrategias para estimular las fuerzas productivas de los sectores económicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objeto de promover el bienestar de la comunidad mediante el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Generar políticas públicas y programas orientados al fortalecimiento e inserción en la económica mundial del tejido empresarial del Distrito de Barranquilla, la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación como un territorio competitivo, en el marco de la normatividad vigente y los objetivos estratégicos de la ciudad
- 3. Promover y gestionar estrategias guiadas para orientar el desarrollo económico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde una perspectiva global, con énfasis en los sectores de comercio, industria, turismo y de servicios, guiados a generar empleo y apoyar la innovación y el emprendimiento, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo vigente.
- 4. Coordinar los procesos de cooperación internacional y relacionamiento estratégico de la Alcaldía Distrital con otros Estados, gobiernos subnacionales extranieros, instituciones multilaterales, organizaciones no aubernamentales, así como empresas multinacionales, con el fin de obtener propósitos organizacionales quiados a apoyar a personas y empresas de la ciudad.
- 5. Dirigir, coordinar y controlarla implementación de estrategias para el desarrollo y crecimiento de la zona portuaria de Barranquilla, identificando las condiciones institucionales, económicas y técnicas requeridas por los mercados marítimos y de transporte, en el marco de las políticas internacionales, nacionales y distritales viaentes.
- 6. Dirigir, coordinar y controlarla formulación, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad, la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación de Barranquilla como un territorio competitivo, innovador e insertado





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 95 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- en la economía mundial, de manera articulada con los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.
- 7. Dirigir, coordinar y controlarla generación de oportunidades laborales y la inclusión productiva a través del fortalecimiento de capacidades individuales, intermediación laboral (entre la oferta y el talento) y orientación psicosocial, priorizando la población vulnerable del Distrito, de manera articulada con los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.
- 8. Dirigir, coordinar y controlarla formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción del turismo en el Distrito de Barranquilla, en armonía con el Régimen para el Fomento y Desarrollo del Turismo establecido para el Distrito y la Política Turística formulada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 9. Dirigir, coordinar y controlarla cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue la ciudad de Barranquilla y contribuir a su posicionamiento a nivel internacional.
- 10. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

96 de 528

Página.:

- el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 97 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 98 de 528

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

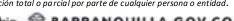
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 99 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con las políticas y programas del sector, implementando un sistema educativo de calidad con procesos estratégicos, de cobertura, calidad, inspección y vigilancia, y administración de la planta docente, que promueva la formación integral de los ciudadanos y de la comunidad educativa.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procesos de calidad educativa en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, orientando y acompañando los procesos de gestión de las instituciones educativas, en concordancia con las políticas nacionales y distritales, a fin de optimizar la prestación del servicio educativo.
- 3. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de cobertura educativa y las estrategias de acceso y permanencia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de la población del Distrito de Barranquilla que requiere la prestación del servicio educativo.
- 4. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la administración de la planta de personal docente y directivo docente, para promover el desarrollo integral del personal, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- 5. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la calidad en la prestación del servicio educativo en las instituciones públicas y privadas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla asegurando el cumplimiento de las de las normas y requisitos establecidos.
- 6. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 100 de 528

- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 101 de 528

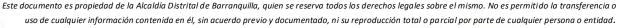
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente , desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

102 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

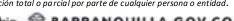
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

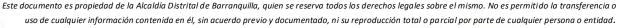
Página.: 103 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la administración de manera eficaz el Talento Humano de la Administración Central Distrital, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, procurando el desarrollo humano, social, profesional y técnico de los funcionarios públicos

- 1. Dirigir y supervisar el diseño, elaboración, adopción, ejecución y control de los programas y planes para la Gestión Estratégica del Talento Humano, como son: Plan de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes, de la Administración Central del Distrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la administración central distrital, de acuerdo con las políticas y parámetros normativos establecidos.
- 3. Liderar el proceso de evaluación de la gestión del talento humano, de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normatividad vigente.
- 4. Reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil los empleos que deberán ser provistos mediante el proceso de selección por méritos al servicio público en la administración central distrital, en los plazos y de acuerdo con los lineamientos definidos.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar la actualización de los manuales de funciones, teniendo en cuenta los requisitos para tal fin de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública o la entidad que haga sus veces.
- 6. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de planeación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la Administración Central Distrital, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 7. Fomentar el teletrabajo al interior de la entidad, orientado al cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la administración de las nóminas y las prestaciones sociales de los servidores públicos y pensionados, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.
- 9. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

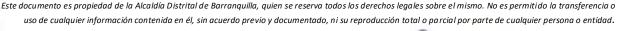
2

Página.: 104 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 1

105 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo	 Visión estratégica
 Orientación a resultados 	 Liderazgo efectivo



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente 20 (00)

desde:

30/08/2021

Página.: 106 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Planeación
- Toma de Decisiones
- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

 Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 107 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

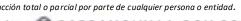
Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables, articulando acciones con otras entidades competentes y la comunidad en general y en el marco de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- 2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad viaente.
- 3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 4. Administrar los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas), actualizando de manera oportuna y eficaz los reaistros en las bases de datos y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la entidad.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

 Versión:
 2

 Vigente desde:
 30/08/2021

 Página.:
 108 de 528

- requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

109 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 1

110 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

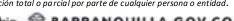
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

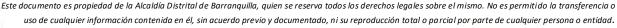
Página.: 111 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con las políticas públicas en materia de orden público, seguridad y justicia, que desde un enfoque de derecho, garanticen el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, religiosas y sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo, promoviendo el desarrollo y la equidad de minorías étnicas y poblaciones vulnerables.

- 1. Dirigir, coordinar y controlar en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas viaentes.
- 3. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad, según lo establecido en las normas y demás reglamentación vigente
- 4. Fortalecer los procesos de democracia participativa, la acción comunal, la participación de la sociedad civil, la libertad de cultos y la garantía de los derechos y deberes electorales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

112 de 528

- 6. Coordinar las acciones institucionales para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.
- 7. Articular con la Consejería para el Posconflicto del Distrito Especial, Industrial y Portugrio de Barranquilla, las acciones necesarias para promover la implementación de la Política Pública del Posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
- 8. Realizar la gestión institucional para el fortalecimiento de la Política de Bienestar Animal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
- 9. Dirigir, coordinar y controlar la implementación de la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
- 10. Coordinar la ejecución de las comisiones que remitan todas las autoridades judiciales con destino a la Administración Distrital de Barranquilla, ejerciendo funciones del comisionado con las mismas facultades del comitente, en relación con la diligencia que se le delegue, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos.
- 11. Dirigir, coordinar y acompañar el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- 12. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el registro, estudio y autorización de los eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad viaente.
- 13. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos relacionado con el control del funcionamiento de las inspecciones urbanas de policía, comisarías de familia y Corregidurías, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en relación con las inspecciones de policía adscritas a dicha dependencia, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 14. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos relacionados con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

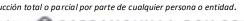
Página.: 113 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

15. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas viaentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 114 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 115 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

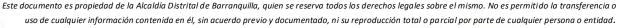
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 116 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la gestión, administración y consecución de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos, para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo, que permitan alcanzar los objetivos y las metas de transformación de las condiciones de vida de la población, garantizando el equilibrio económico y sostenibilidad de las finanzas del Distrito

- 1. Dirigir, coordinar y controlar el diseño e implementación de políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- 2. Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.
- 3. Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.
- 5. Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 6. Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y los proyectos que incidan en los temas financieros, tributarios y fiscales, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 7. Dirigir, coordinar y controlarla prestación del servicio público de la gestión catastral del Distrito de Barranquilla, en el marco de la política nacional del catastro con enfoque multipropósito, las políticas distritales y departamentales que permitan mantenerlo consistente con la realidad y debidamente actualizado.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 117 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Dirigir, coordinar y controlarlo relacionado con la política en materia de administración tributaria y otros ingresos, que garantice la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas, que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- 9. Dirigir, coordinar y controlar el análisis, contabilización y registro de los estados financieros de la entidad, de conformidad con los principios y disposiciones que en materia contable dicte la Contaduría General de la Nación.
- 10. Dirigir, coordinar y controlarlo relacionado con la programación, control y ejecución de la asignación de los recursos económicos para el cumplimiento de las metas establecidas en el Presupuesto Distrital, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y demás normatividad vigente.
- 11. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, administración y custodia de los dineros y títulos valores que constituyen los ingresos y el patrimonio del Distrito, efectuando los pagos de las obligaciones y compromisos adquiridos, dentro de los tiempos estipulados, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 12. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 118 de 528

- el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 11

na.: 119 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 120 de 528

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

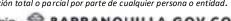
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 121 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la planeación, diseño y conservación de las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla, en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital, para brindar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos para el diseño, ejecución y control de obras de la infraestructura pública en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Brindar apoyo técnico a las demás dependencias de la entidad, en la elaboración y presentación de los proyectos de infraestructura ante el Concejo Distrital, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente.
- 3. Coordinar y ejecutar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable a las obras de infraestructura, de conformidad con la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de contratación del Distrito.
- 4. Coordinar y articular la gestión con entidades públicas o privadas que participen de la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura del Distrito, atendiendo las competencias y responsabilidades de cada una.
- 5. Conceptuar sobre las condiciones de riesgo existentes para determinar la Urgencia Manifiesta, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- 6. Dirigir, coordinar y controlarlos procesos de planeación, diseño y conservación de las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital.
- 7. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

 Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 122 de 528

- Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 123 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS CO	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

124 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

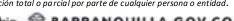
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

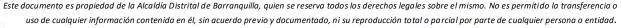
Página.: 125 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con el desarrollo integral sostenible del Distrito, mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de las políticas públicas, planes y programas, que les permita a sus habitantes vivir con bienestar y dignidad.

- 1. Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.
- 2. Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad.
- 3. Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- 4. Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.
- 5. Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 6. Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.
- 7. Dirigir, coordinar y controlarla formulación e implementación de políticas de gestión del territorio, orientadas a garantizar el desarrollo integral de los asentamientos humanos, en el marco de las operaciones y actuaciones urbanas y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando los objetivos y las acciones de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial.
- 8. Dirigir, coordinar y controlarla formulación de políticas de planeación del desarrollo económico, social y físico, que propendan por la equidad económica y social y por la igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito, en especial para los grupos poblacionales vulnerables.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 126 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 9. Dirigir, coordinar y controlarlo relacionado con las actividades de preparación, concertación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito -POT y demás herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial.
- 10. Dirigir, coordinar y controlar la administración del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales (SISBEN) como mecanismo técnico de identificación para los beneficiarios en dichos programas y como fuente de información en la ejecución de las políticas, programas y proyectos sociales que adelanten las entidades del orden nacional y/o distrital.
- 11. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

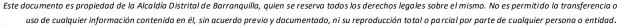
Página.: 127 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 128 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.

- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

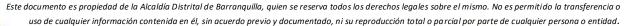
EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 129 de 528

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 130 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la promoción de actividades de recreación y deporte que fomenten el uso de tiempo libre de toda la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores, una mayor integración de cada barranquillero y la prevención mediante la formación de hábitos deportivos y estilos de vidas saludables.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación e implementación de las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- 2. Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- 3. Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- 4. Dirigir, coordinar y controlarla operación de los procesos relacionados con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación.
- 5. Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 6. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad viaente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 131 de 528

- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 132 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

133 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

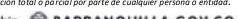
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 134 de 528

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la planificación, administración, regulación y control del tránsito y transporte terrestre de los diferentes actores viales, en condiciones de seguridad vial, fluidez, eficiencia y sostenibilidad en el Distrito de Barranquilla, conforme las competencias asignadas por la ley y reglamentos.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- 3. Articular con el Área Metropolitana de Barranquilla y Transmetro el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Transporte y sus proyectos relacionados, de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar el proceso contravencional de tránsito y adelantar el posterior cobro de las multas impuestas por infracciones de tránsito y transporte, así como de la tasa de derecho de tránsito, de conformidad con las normas vigentes, garantizando a los usuarios el respeto por el derecho a la defensa y el debido proceso.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar el diseño de las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 6. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

 Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 135 de 528

- Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 136 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 137 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 138 de 528

SECRETARIO LOCAL DE SALUD 097-05

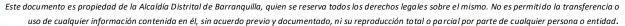
010 K1 17 KK 0 10 07 K1 2 1 07 K1 0 0	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO LOCAL DE SALUD
CÓDIGO	097
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	ALCALDE

AREA FUNCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con los programas y proyectos del sector, implementando un modelo de atención en salud con cobertura universal del aseguramiento, enfoque preventivo, realizando acciones de inspección, vigilancia y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud que permita el acceso a la prestación de los servicios, con calidad a la población y la satisfacción de los usuarios.

- 1. Dirigir, coordinar y controlar el diseño e implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, implementación y evaluación del Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 139 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 6. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- 7. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley,
- 8. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.
- 9. Dirigir, coordinar y controlar lo relacionado con garantizar los servicios de atención en salud en el distrito de Barranquilla incluyendo las situaciones derivadas de emergencias y desastres, coordinando con las instancias competentes las intervenciones que se requieran para superar las contingencias presentadas, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 10. Dirigir, coordinar y controlar los procesos relacionados con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.
- 11. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
- 12. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de las Oficinas adscritas a la Secretaría con el fin de garantizar el cumplimiento de su propósito y funciones esenciales, en el marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 140 de 528

- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

141 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

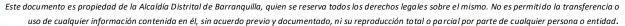
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA
La exigida en el Decreto 785 de 2005 – Artículo 22.
EXPERIENCIA
La exigida en el Decreto 785 de 2005 – Artículo 22.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/08/2021

Versión:

Página.: 142 de 528

2

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

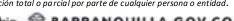
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

 Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

143 de 528

GERENTE 039-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GERENTE
CÓDIGO	039
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

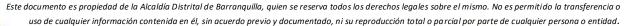
PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la ejecución de proyectos especiales o macroproyectos estratégicos que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con su competencia y en el marco de la normatividad vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

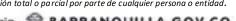
2

Página.: 144 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

Las siguientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 145 de 528

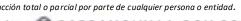
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- 1. Proporcionar soporte estratégico a la alta dirección para la toma de decisiones que conlleven al desarrollo y fortalecimiento institucional, mediante el acompañamiento en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, de conformidad con las normas vigentes y las directrices nacionales e internacionales aplicables.
- 2. Asesorar y acompañar a la entidad en la gestión de sus procesos con un enfoque integral hacia la prevención, mediante la formulación de recomendaciones y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que impulsen la mejora continua del quehacer institucional en el Distrito de Barranquilla.
- 3. Actuar como interlocutor entre la Administración Distrital y los entes externos de control, facilitando la comunicación y el flujo de información con dichos organismos, bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia.
- 4. Asesorar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión integral del riesgo de la entidad, de conformidad con la política adoptada por el Distrito de Barranquilla para tal fin y en el marco de las normas legales y técnicas vigentes y aplicables.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de evaluación independiente y seguimiento a la efectividad del Sistema de Control Interno y los resultados alcanzados por la Entidad, aplicando la normatividad vigente para el ejercicio profesional de la auditoría interna y aportando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

GERENCIA DE CIUDAD

- 1. Dirigir, coordinar y controlar los procesos para garantizar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con el marco normativo viaente.
- 2. Articular acciones que permitan promocionar la ciudad para lograr la atracción de inversión, incrementar la cofinanciación y atraer talento humano capacitado a la ciudad, de conformidad con las políticas y lineamientos descritos en la normatividad vigente.
- 3. Adelantar acciones orientadas a la coordinación, verificación y seguimiento de los procesos para garantizar la adecuada operación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 146 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Apoyar a la Alcaldía de Barranquilla, ante las diferentes empresas o entidades del orden descentralizado, donde el Distrito hace parte como socio accionario, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos o demás normatividad vigente.
- 5. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Servicios Públicos adscrita a la Gerencia, en lo relacionado con las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos que el Distrito haya entregado en concesión de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de socialización de los principales avances e indicadores sociales del Distrito, ante la comunidad académica, comunidad científica, organismos no gubernamentales, medios de comunicación y demás grupos de valor de la ciudad y la nación.
- 3. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y departamental y entidades de cooperación internacional, los procesos de inversión y cofinanciación de recursos en los proyectos de desarrollo social, que impacten los indicadores de bienestar de la comunidad y reduzcan las brechas sociales.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

- 1. Articular los procesos y gestionar la promoción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como destino de eventos nacionales e internacionales que conlleven al posicionamiento de la ciudad para la realización de grandes eventos de manera articulada con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y las diferentes dependencias de la Entidad.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el diseño e implementación de metodologías de gestión para la organización y realización de eventos corporativos y medir su efectividad, de acuerdo con los objetivos propuestos y el impacto de estos en los procesos de desarrollo económico de la ciudad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 147 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Articular con las diferentes dependencias de la Administración Distrital, la gestión de eventos y acciones que permitan fortalecer los acuerdos de cooperación y hermandad adelantados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y la dinámica de globalidad mundial.
- 4. Asesorar y articular la participación institucional de la Alcaldía de Barranquilla en espacios relacionados al posicionamiento de la ciudad a nivel global, eventos y redes internacionales, de conformidad con la orientación estratégica del Plan de Desarrollo vigente.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de formulación, adopción, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) y demás instrumentos de planeación de la dependencia, el cual estará alineado al Modelo Integrado de Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta la arquitectura empresarial y según el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad.
- 2. Promover acciones que permitan la integración e interoperabilidad de servicios y/o procesos que incorporen tecnologías entre entidades de sector público o privado.
- 3. Promover el uso de las tecnologías para facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad y el desarrollo de la ciudadanía, impulsando la productividad de instituciones públicas y privadas, con base en la promoción e implementación, uso y apropiación de las TIC.
- 4. Establecer políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad, logrando una eficiente prestación de los servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de la comunidad y el acceso a mercados para el sector empresarial.
- 5. Administrar los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento y una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 6. Coordinar la consecución de recursos técnicos financieros a través de las diferentes entidades a nivel nacional e internacional para promover el fortalecimiento institucional y desarrollo de la ciudad.
- 7. Asesorar en la implementación de proyectos de software, sistemas de información e infraestructura tecnológica necesarios para la adecuada administración,





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 148 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

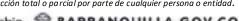
- manejo y custodia de la información relacionados con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.
- 8. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- 1. Dirigir, coordinar y controlar los procesos asociados con el diseño, adopción y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de servicios como gestor catastral y/u operador catastral habilitado para gestionar los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el territorio nacional, de acuerdo con las competencias otorgadas por la normatividad en materia catastral.
- 3. Coordinar con la Oficina de Planeación Territorial la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 4. Realizar la administración del mapa digital y los productos y servicios del Sistema de Información Geográfico Distrital, con el fin de consolidar la infraestructura de datos espaciales de la ciudad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DE HACIENDA – GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación e implementación de la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 149 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaría y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoria, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo. Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES – ESPECIALES PARA EL GERENTE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con	 Asume la responsabilidad por sus resultados. Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

Página.:

150 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES – ESPECIALES PARA EL GERENTE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
	eficacia, calidad y oportunidad	 Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad. Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos. Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.
Liderazgo e Iniciativa	Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	 Mantiene a sus colaboradores motivados, genera un clima positivo y de seguridad. Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones, promoviendo la eficacia del equipo hacia objetivos y metas institucionales. Fija objetivos, realiza un adecuado seguimiento y brinda retroalimentación a los grupos de trabajo. Prevé situaciones y define alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección. Se anticipa y enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos y alcanzar los objetivos propuestos.
Adaptación al cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	 Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. Responde al cambio con flexibilidad. Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo, estilos de dirección y procedimientos. Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 151 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES – ESPECIALES PARA EL GERENTE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	 Prevé situaciones y escenarios futuros. Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño. Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos. Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso. Optimiza el uso de los recursos. Define y concretas oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo.
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	 Utiliza los canales de comunicación, con claridad, precisión y tono apropiado para el receptor. Redacta informes, documentos, mensajes, con claridad para hacer efectiva y sencilla la comprensión, y los acompaña de cuadros, gráficas, y otros cuando se requiere. Mantiene atenta escucha y lectura a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida. Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato. Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. Mantiene la información.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 152 de 528

2

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0989 de 2020, se deberán acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta la categoría del Distrito de Barranquilla, así:

- Título profesional o Título de posgrado en la modalidad de maestría o Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control, o
- Título profesional o Título de posgrado en la modalidad de especialización o Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Nota aclaratoria:

Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de las cuales están las siquientes:

- 1. Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistemas de Control Interno.
- 2. Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de planes e introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- Actividades de auditoría o sequimiento. 3.
- Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control. 4.
- 5. Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión;
- Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno. 6.
- 7. Evaluación de los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional
- 8. Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus reaistros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
- 9. Evaluación de riesgos y efectividad de controles.
- 10. Las funciones relacionadas con el desempeño de la gestión estratégica, administrativa y/o financiera.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

GERENCIA DE CIUDAD - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES - GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS -SECRETARÍA DE



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 153 de 528

<u>HACIENDA – GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL - SECRETARÍA DE HACIENDA – GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS</u>

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 154 de 528

ALCALDE LOCAL 030-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ALCALDE LOCAL
CÓDIGO	030
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL ALCALDÍAS LOCALES

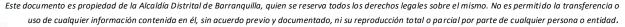
PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar y coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, propiciando espacios y condiciones para la gobernabilidad democrática.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y demás normas nacionales aplicables, los Acuerdos Distritales, los Decretos de Alcalde Mayor y las Resoluciones Locales.
- 2. Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales, de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes, programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que en él intervienen y la territorialización de la inversión pública definida para cada localidad.
- 4. Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública.
- 5. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
- 6. Cumplir las funciones que les fije y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales.
- 7. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

FUNCIONES TRANSVERSALES





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

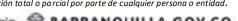
30/08/2021

2

Página.: 155 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

156 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 157 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

De las calidades para ser elegido alcalde local, se tendrán en cuenta las establecidas en el Artículo 86 de la Ley 136 de 1994.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 158 de 528

JEFE DE OFICINA 006-05

<u></u>		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA	
CÓDIGO	006	
GRADO	05	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

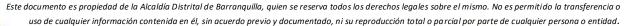
PROPÓSITO PRINCIPAL

Diriair y controlar las actividades encaminadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias y directrices en el área de desempeño, necesarias para contribuir al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES:

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 159 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

Las siguientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 160 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

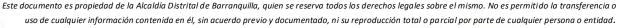
- 1. Ejercer la función disciplinaria preventiva y sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos de la administración central distrital, bajo las normas y procedimientos vigentes establecidos, en búsqueda del mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública.
- 2. Tramitar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores públicos distritales que se encuentren jerárquicamente en el mismo o inferior nivel de la autoridad disciplinaria, que esta gestionará con observancia de la normatividad viaente.
- 3. Coordinar las políticas, planes y programas de prevención y orientación que minimicen la ocurrencia de conductas disciplinables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Diseñar estrategias de organización interna en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el manejo eficiente y célere de los procesos disciplinarios, de conformidad con lo establecido en el marco normativo viaente.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1. Implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático.
- 2. Coordinar y ejercer la Secretaría técnica del Consejo distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y comisiones asesoras que se conformen.
- 3. Gestionar en coordinación con las instancias competentes los recursos destinados a la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, de conformidad con lo establecido en los planes y/o instrumentos de planificación de la gestión del riesgo del Distrito de Barranquilla.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

1. Desarrollar las acciones administrativas, de planeación, monitoreo y coordinación necesarias para garantizar la implementación de programas, proyectos y estrategias que contribuyan a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 161 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- las mujeres y población en condiciones de igualdad real de oportunidades y equidad de género, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 2. Liderar las estrategias de transversalización y territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente en la materia.
- 3. Diseñar, impulsar y desarrollar, programas, proyectos, estrategias y acciones que contribuyan a promover, reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres y población LGBTI (Lesbianas Gay Transexuales Bisexuales e Intersexuales) y la igualdad real de oportunidades en el Distrito de Barranquilla.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

OFICINA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- Asesorar a las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la formulación y ejecución de procedimientos de interacción propios de los actos de precedencia y representación institucional, supervisando todas las condiciones necesarias para las actividades de presentación pública y exposición de contenidos por parte del alcalde, en cumplimiento de las políticas establecidas en materia de comunicación e información.
- 2. Responder por la programación y diligenciamiento de la Agenda del Alcalde Distrital, en coordinación con Secretaría Privada y la Secretaría de Comunicaciones, estableciendo una agenda estratégica, articulada con las orientaciones en materia de comunicación e información.
- 3. Promover las buenas relaciones públicas del alcalde y de la institución en general, acorde con las políticas de comunicación e información definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 4. Supervisar la correcta ubicación y disposición de los elementos que hacen parte de una actividad donde participa el alcalde, en cumplimiento de las políticas en materia de comunicación e información adoptadas por la entidad.
- 5. Atender los trámites de viaje del mandatario, así como las necesidades, solicitudes y lo que sea pertinente del alcalde en su Despacho, según lo establecido en los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.
- 6. Dirigir, coordinar y controlar la custodia, organización y archivo de todos los actos administrativos del Alcalde Distrital, de acuerdo con los lineamientos y políticas en materia de gestión documental.
- 7. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 162 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- 1. Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- 2. Dirigir, coordinar y controlar la implementación de la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3. Liderar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar el diseño e implementación de un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- 6. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.
- 7. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - OFICINA DE PRENSA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

- Articular con la Oficina de Protocolo las actividades de la agenda del alcalde que requieran el apoyo de acciones de comunicación e informar lo pertinente a la Secretaría de Comunicaciones, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos.
- 2. Acompañar permanentemente las actividades y eventos con presencia del alcalde de Barranquilla, generando la información para los diferentes grupos de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 163 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

interés, que se difunde a través de la Secretaría de Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

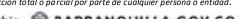
- 3. Mantener informado al alcalde sobre el contenido del material difundido por los distintos medios de comunicación, tanto en el campo de la información como en el de opinión, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.
- 4. Establecer relaciones cercanas con clientes claves de la entidad y coordinar las actividades de relacionamiento de la Secretaría de Comunicaciones con las diferentes partes interesadas, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD

- 1. Gestionar recursos de crédito o cooperación de los niveles regionales, nacionales e internacionales destinados a la financiación o cofinanciación de los planes, programas y proyectos relacionados con el Modelo de Atención en Salud, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 2. Coordinar con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente.
- 3. Asistir y asesorar al Secretario de Salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 4. Realizar visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios que se hayan entregado en concesión por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y correspondan al sector salud.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión)





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 164 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Ambiental)

 Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

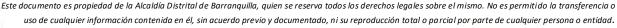
Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 165 de 528

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente

30/08/2021 desde:

Página.: 166 de 528

JEFE DE OFICINA 006-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA	
CÓDIGO	006	
GRADO	03	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

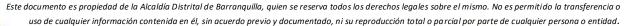
PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y controlar las actividades encaminadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias y directrices en el área de desempeño, necesarias para contribuir al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 167 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

Las siguientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 168 de 528

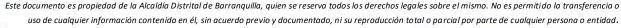
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

GERENCIA DE CIUDAD -OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS

- 1. Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente.
- 2. Verificar que la destinación de los recursos y bienes de las empresas o entidades donde el Distrito posee acciones, sean utilizadas para la promoción de planes, programas, y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social del Distrito, en armonía con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Coordinar el reporte de la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos acerca de prestadores, usuarios, estratificación, subsidios y ejecución de los recursos para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones y atender la auditoría anual que la Nación realiza al respecto.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

- 1. Ejercer como Autoridad Especial de Policía para conocer en segunda instancia de los Recursos de apelación de los procesos que adelanten las inspecciones de policía urbanas en especial las adscritas a la Secretaría de Gobierno asignadas a la Oficina de Inspecciones y Comisarías, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría Jurídica con relación a la segunda instancia de las inspecciones de policías adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
- 2. Coordinar los operativos interinstitucionales para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 3. Generar estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 4. Desarrollar operativos, acciones y proponer programas interinstitucionales con entidades competentes, para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar el análisis de las estadísticas y registros de las entidades nacionales y distritales en materia de violencia, para proponer políticas de prevención en aras de la disminución de la violencia intrafamiliar y social.
- 6. Adoptar y coordinar las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 169 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 7. Asignar a los inspectores urbanos de policía, que tienen jurisdicción en el Distrito, el conocimiento de las querellas que, por razones de interés general, impacto y priorización deban ser tramitadas por estas autoridades administrativas.
- 8. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1. Coordinar la formulación, implementación y evaluación de la política pública de participación ciudadana del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y demás normatividad aplicable en la materia.
- 2. Coordinar con los Alcaldes Locales, supervisar y hacer el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas distritales en materia de Participación Ciudadana en las localidades, en el marco de sus competencias.
- 3. Establecer procesos de formación que permitan a la comunidad el diseño de programas para el desarrollo comunitario, la institucionalización estrategias pedagógicas para la gestión integral del desarrollo local a través de Escuelas de Formación Ciudadana y la organización de Veedurías Ciudadanas, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE CULTURA CIUDADANA

- Dirigir y coordinar la formulación, implementación y evaluación de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de investigación cuantitativa y cualitativa de comportamientos sociales desde la economía conductual, para el diseño de las acciones, la adaptación de los mensajes, la definición de los tonos de la comunicación y la creación de herramientas y canales para la receptividad efectiva, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 170 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

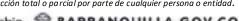
- 3. Coordinar con la Secretaría de Comunicaciones, la generación de las piezas (imágenes, videos y audios) y los mensajes para difundir en los canales y redes del alcalde, la Alcaldía, los aliados estratégicos y los líderes comunitarios, de acuerdo con los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD

- 1. Dirigir la elaboración de la información financiera de la Administración Central Distrital de Barranquilla, con base en las políticas, principios y normas que sobre contabilidad establezca la Contaduría General de la Nación.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el reconocimiento de los hechos económicos mediante su incorporación en los estados financieros de la Administración Central Distrital de Barranquilla, determinando si cumplen con los requisitos para ser reconocidos, de conformidad con las directrices que para el efecto determine a Contaduría General de la Nación.
- 3. Garantizar la integridad de la información contable de las diferentes partidas contables mediante la confrontación y conciliación de los valores económicos registrados, siguiendo la normatividad vigente.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar la revisión, liquidación, control y ordenación del pago de obligaciones contraídas por la entidad, obligaciones a terceros, a fondos comunes, acreencias contenidas en el acuerdo de reestructuración, según lo definido en la normatividad vigente.
- 5. Coordinar la elaboración y presentación de los requerimientos contables de los diferentes entes de control fiscal y político del nivel nacional y territorial y velar por el cumplimiento dentro de los términos establecidos.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE PRESUPUESTO

- 1. Programar, dirigir, coordinar, elaborar, controlar el proceso presupuestario de la Administración Central Distrital de Barranquilla, con sujeción al estatuto orgánico, al seguimiento y control de la programación del gasto, y a la aplicación de los lineamientos, normas, directivas e instrumentos de gestión del ciclo presupuestal.
- 2. Dirigir, coordinar y controlarla afectación presupuestal de la Administración Central Distrital de Barranquilla, controlando y evaluando la producción pública (bien o servicio), con fundamento a la definición del gasto y a los principios rectores del sistema presupuestal, y de conformidad con las instrucciones impartidas por los





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 171 de 528

2

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- actos contractuales y administrativos, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Distrital.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración y expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la afectación y elaboración de Registros Presupuestales, en el marco normativo vigente.
- 4. Coordinar la elaboración y presentación de los requerimientos presupuestales de la Administración Central Distrital de Barranquilla, para los diferentes entes de control fiscal y político del nivel nacional y territorial y velar por el cumplimiento dentro de los términos establecidos.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE CONTROL **OPERATIVO DE TRÁNSITO**

- 1. Formular y ejecutar los planes de control operativo y de regulación del tránsito en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las políticas establecidas por la Entidad y las disposiciones legales vigentes
- 2. Dirigir, coordinar y controlar la administración de las estadísticas de accidentalidad, operatividad y fiscalización electrónica para análisis de la gestión de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de las políticas y normas vigentes aplicables.
- 3. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE EDUCACIÓN Y **CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL**

- 1. Dirigir y coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el diseño e implementación de estrategias y campañas de promoción, formación y sensibilización en materia de movilidad segura, para el desarrollar destrezas, habilidades y actitudes adecuadas en los ciudadanos en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías del Distrito de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Desarrollar estrategias y acciones para fomentar una movilidad racional e inclusiva de los actores viales, enmarcada en la sostenibilidad ambiental, el respeto por la





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 172 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- movilidad de las personas con discapacidad y las demás políticas y normas vigentes y aplicables.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL</u>

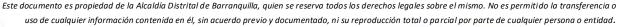
- Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos para el cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y financieras para el aprovechamiento de los recursos físicos, humanos y técnicos, de manera articulada con las dependencias competentes en la administración central distrital
- 3. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO</u>

- 1. Liderar la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del tránsito y la seguridad vial, en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Ejercer la secretaría técnica del Comité Distrital de Seguridad Vial, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 0596 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- 3. Acompañar y hacer seguimiento técnico a las obras de infraestructura vial y de transporte motorizado y no motorizado que se desarrollen en la ciudad, de conformidad con las competencias y demás requisitos establecidos en las normas vigentes.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES

1. Coordinar el desarrollo de las actividades de carácter sancionatorio relacionadas con las infracciones a las normas de tránsito, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad que regula la materia.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 173 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de estrategias para la recuperación de la cartera que se encuentre en etapas persuasiva y coactiva, en el marco de las disposiciones legales que regulan la jurisdicción coactiva y los procedimientos establecidos por la Entidad.
- 3. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE REGISTROS DE</u> TRÁNSITO

- 1. Planificar las acciones para la atención de los trámites que lidera la Oficina, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- 2. Administrar los registros de tránsito de automotores, conductores, maquinaria agrícola, industrial y autopropulsada, remolques, semirremolques y demás asignados, en el marco de las normas legales vigentes.
- 3. Gestionar ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.
- 4. Administrar y controlar las especies venales asignadas por el Ministerio de Transporte, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Aprendizaje continuo	 Visión estratégica 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 174 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Liderazgo efectivo
- Planeación
- Toma de Decisiones
- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

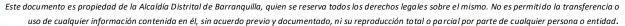
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

 Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 175 de 528

JEFE DE OFICINA 006-02

<u></u>	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	02
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

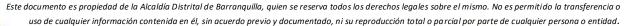
PROPÓSITO PRINCIPAL

Diriair y controlar las actividades encaminadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias y directrices en el área de desempeño, necesarias para contribuir al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 176 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

Las siguientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 177 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

- 1. Dirigir, coordinar y controlar las funciones de inspección, vigilancia y seguimiento en las intervenciones que se realicen al sistema y estructura urbana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el cumplimiento de las normas urbanísticas en el territorio.
- 2. Conocer a través de las inspecciones de policía urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el amparo policivo de que trata el artículo 29 de la Ley 142 de 1994.
- 3. Ejercer funciones de inspección y la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la Ley 1209 de 2008.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar el seguimiento a las tendencias urbanas actuales, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar la verificación y control de los instrumentos de gestión aprobados para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Barranquilla, a efectos de constatar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la remisión a las autoridades competentes en caso de incumplimiento.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

- 1. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras y conocer del comportamiento contrario a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- 2. Resolver en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 1, 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia.
- 3. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las actuaciones técnicas y administrativas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 178 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

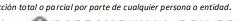
- de gestión correspondiente, para el aprovechamiento económico del espacio público, de conformidad con las normas vigentes.
- 5. Diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 6. Propender, a través de estrategias pedagógicas, el conocimiento y la correcta aplicación de las normas urbanísticas para los ciudadanos en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 7. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE ASUNTOS **PORTUARIOS**

- 1. Dirigir, coordinar y controlar el diseño y ejecución de planes que apunten a la consolidación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como centro logístico del Caribe, articulando a los actores relacionados con la dinámica portuaria de la ciudad, teniendo como base una visión compartida del crecimiento del sector y su vocación dentro del contexto nacional e internacional.
- 2. Liderar y gestionar ante las autoridades y entidades competentes, la ejecución de proyectos que beneficien al sector portuario, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Adelantar estudios y análisis del sector, orientados a la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las autoridades competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE COMPETITIVIDAD E

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la consolidación de un ambiente propicio para la generación y el crecimiento de la economía local, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de consolidación de la información económica de la ciudad, interpretando indicadores que permitan identificar fortalezas y barreras al crecimiento de los sectores económicos en el Distrito de Barranquilla, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 179 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

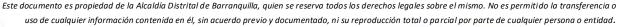
- 3. Generar estrategias que permitan la promoción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como destino de inversión para compañías nacionales e internacionales y de apoyo para la conexión con nuevos mercados del aparato productivo local, de manera articulada con otras entidades competentes y en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Promover la ciencia, tecnología e innovación como aspectos generadores de crecimiento para las empresas locales y como propulsores de nuevos espacios de desarrollo económico y social, en el marco de las políticas distritales y de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE INCLUSIÓN Y **DESARROLLO PRODUCTIVO**

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios de intermediación laboral público, gratuito e inclusivo, que facilite el contacto entre empresas y el talento humano en búsqueda de empleo formal, fortaleciendo la ejecución de la Política Pública de Empleo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Gestionar la formación complementaria de capacidades individuales, para la favorecer la vinculación laboral formal de los participantes de los programas de aprendizaje, en el marco de las necesidades identificadas y de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital
- 3. Articular con entidades competentes, la generación de programas y estrategias conjuntas que impulsen el desarrollo laboral y la búsqueda de puestos de trabajo, como herramienta de participación e inclusión social de todas las localidades de la ciudad de Barranquilla.
- 4. Liderar proyectos para el fortalecimiento del tejido productivo de la ciudad, mediante la identificación de ideas de negocio, el encadenamiento y la consolidación de unidades productivas y la referenciación a programas y entidades que favorezcan su desarrollo productivo.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE TURISMO

1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Distrito de Barranquilla, en armonía con las políticas nacionales y distritales del sector y la reglamentación vigente





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 180 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

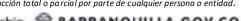
- 2. Articular con las autoridades y órganos del orden regional y nacional con competencias en la materia turística, las directrices de las políticas, planes, programas y proyectos del sector.
- 3. Articular con la Policía Nacional la prestación del servicio de policía de turismo, para el establecimiento de estrategias, proyectos y actividades que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, para tomar de medidas de vigilancia y protección de los atractivos, lugares y zonas turísticas del Distrito, así como la información y orientación al turista.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES</u>

- 1. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue la ciudad de Barranquilla, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Coordinar y promover al interior de la Alcaldía Distrital la postulación a convocatorias y premios de cooperación internacional, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Asesorar y acompañar a las dependencias de la Alcaldía Distrital, así como actores del nivel nacional e internacional, en la formulación y estructuración de programas y proyectos de cooperación internacional, en coherencia con los lineamientos de orden nacional y distrital.
- 4. Coordinar estratégicamente visitas internacionales de alto nivel con embajadores, directores de organizaciones internacionales, delegados, representantes y funcionarios de gobiernos extranjeros, organismos bilaterales, multilaterales y sector privado internacional.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1. Coordinar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la articulación entre los proyectos educativos institucionales y los planes y programas distritales y nacionales, en materia de calidad educativa, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 2. Fomentar la investigación, innovación, actualización y desarrollo de los proyectos educativos institucionales, plan apoyo al mejoramiento, currículos, métodos y medios pedagógicos de las instituciones educativas distritales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 181 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Promover la aplicación y el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa, teniendo en cuenta los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente.
- 4. Orientar la evaluación del servicio educativo en el Distrito, con énfasis en el cumplimiento de las metas de calidad y las establecidas para la Entidad Territorial y el Ministerio de Educación Nacional.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la proyección, implementación y seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital.
- 2. Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Reportar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional los productos de cada una de las etapas del proceso de matrícula.
- 4. Liderar el proceso de tránsito armónico de los niños y niñas que egresan de los programas de Primera infancia del Distrito, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

- 1. Ejercer control, asignar y administrar la planta de personal docente y directivo docente requerida por la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con la normatividad vigente y la viabilización de la misma, con el fin de garantizar la prestación de un servicio educativo eficiente.
- 2. Coordinar, verificar y controlar el proceso de inscripción, actualización y ascenso en el escalafón docente de acuerdo con las normas vigentes, para dar cumplimiento a los derechos y promover el desarrollo del personal y directivo docente.
- 3. Supervisar y controlar la ejecución de las actividades de la elaboración de la nómina de los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal de las instituciones educativas del Distrito Especial, Industrial y Portugio de Barranquilla.
- 4. Coordinar y verificar el trámite y liquidación de las diferentes prestaciones económicas y sociales de los directivos docentes y docentes adscritos a la





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 182 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- 5. Dirigir y supervisar la conformación, archivo y custodia de las historias laborales, documentos y demás registros relacionados con la administración de la planta de personal y directivo docentes de la Secretaría Distrital de Educación, cumpliendo con las directrices definidas en la normatividad vigente.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1. Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo del Distrito de Barranquilla, para presentar los resultados obtenidos a las dependencias y entidades correspondientes según sus especificaciones.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos presupuestales con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar las actividades requeridas en lo referente a infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo del Distrito de Barranquilla.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de atención al ciudadano y gestión documental de la Secretaría de Educación, de conformidad con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y demás entidades competentes.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</u>

 Dirigir, coordinar y controlar el proceso de formulación y ejecución de estrategias y acciones para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control, en la prestación del servicio educativo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar un servicio de calidad, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes propias del sector y las diferentes directrices del Ministerio de Educación Nacional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 183 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de sus procesos y actividades, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- 3. Coordinar y supervisar las funciones de los directivos docentes supervisores de educación y directores de núcleo de núcleo suscritos a la oficina de Inspección y Vigilancia, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación y la normatividad vigente.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

- 1. Dirigir, coordinar y controlarla oportuna liquidación de las nóminas de salarios, seguridad social, y prestaciones sociales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con base en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.
- 2. Autorizar y garantizar que se realicen los descuentos por concepto de créditos autorizados a través de libranzas por cada servidor y embargos emanados por los respectivos despachos judiciales, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la elaboración de la nómina de pensionados a cargo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con todos los conceptos establecidos en la normatividad vigente.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS -OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación de los estudios técnicos, diseños, presupuestos y especificaciones necesarias para la ejecución de las obras que permitan dar solución a las necesidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Brindar apoyo técnico en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para las obras públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, atendiendo los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 3. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de actualización del Banco Interno de Proyectos de Infraestructura Pública, adicionando los nuevos proyectos factibles





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 184 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

de ser realizados en la siguiente vigencia presupuestal, de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo.

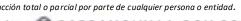
- 4. Dirigir, coordinar y controlar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable en el desarrollo del contrato, que permita la ejecución del objeto contractual, garantizando el recibo a satisfacción y la incorporación al patrimonio distrital de los activos que se reciban.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT

- 1. Dirigir, coordinar y controlarla adopción y aplicación de los instrumentos normativos de la política de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en lo de su competencia, ejecutando proyectos y programas de los planes de desarrollo y demás mecanismos que orienten la gestión distrital.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el acompañamiento social en aspectos relacionados con temas de convivencia y el cuidado de las unidades privadas y áreas comunes, de los proyectos de vivienda de interés prioritario de conformidad con el marco normativo vigente.
- 3. Establecer y coordinar estrategias con las entidades del sector, que desarrollen funciones relacionadas con la política de vivienda y financiación de vivienda, ordenamiento y desarrollo urbano, territorial y rural, en cumplimiento de la misión institucional.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIO ECONÓMICA **E INVERSIONES**

- 1. Formular instrumentos de planeación necesarios para la consecución de las metas y objetivos que se deban alcanzar en materia de desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 2. Coordinar el desarrollo, implementación y administración del Banco de Programas y Proyectos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – BPID y del Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento y los procesos de apoyo a la aestión administrativa con el fin de garantizar su ejecución oportuna. (Sistema de Seguimiento Sinergia Territorial)





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 185 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

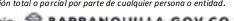
- 4. Dirigir, coordinar y controlar la implementación, administración, ejecución y seguimiento del Sistema General de Regalías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.
- 5. Coordinar y articular con las demás dependencias de la Administración Central Distrital, el proceso de consolidación de los informes de gestión y rendición de cuentas, con la finalidad de generar transparencia, confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- 6. Dirigir, coordinar y controlarla operación del Consejo de Política Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para monitorear la implementación de las políticas sociales en favor de la infancia, adolescencia, juventud y familia.
- 7. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de preparación, concertación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla -POT y demás herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial, conforme a los lineamientos y políticas vigentes.
- 2. Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la planeación y diseño de actividades y lineamientos del ordenamiento territorial relacionados con la ciudadanía y demás dependencias e instancias de la Administración Central Distrital.
- 4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE SISBEN

- Dirigir, coordinar y controlar la administración y actualización del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, propiciando la participación, el control y la vigilancia en el proceso de sisbenización, de la comunidad.
- 2. Garantizar la transparencia y objetividad en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la socialización de los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socio-económica (encuesta SISBEN) y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 186 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

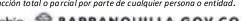
4. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - OFICINA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la administración de los escenarios deportivos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, garantizando su buen uso y conservación, en cumplimiento de los reglamentos y normatividad vigente.
- 2. Coordinar con las entidades competentes la seguridad en los escenarios deportivos y el buen desarrollo de los eventos que allí se realicen, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- 3. Reglamentar el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario de los escenarios deportivos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia.
- 4. Estimular a la comunidad para que utilice los escenarios deportivos en forma correcta, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cultura ciudadana de buen uso y respeto.
- 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ASEGURAMIENTO

- 1. Dirigir, coordinar y controlar las acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales.
- 3. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 187 de 528

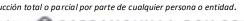
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación e implementación de planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito, en el marco de sus competencias.
- 2. Coordinar, regular y controlar la prestación de servicios en salud como son la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención pre hospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Apoyar la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Mantener información actualizada sobre la disponibilidad de camas, servicios, unidades de sangre, antídotos, eventos de notificación en salud y demás información pertinente de la ciudad de Barranquilla y brindar la asesoría a la Red de prestadores, para garantizar el suministro de esta información.
- 5. Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente.
- 6. Articular con las áreas de vigilancia epidemiológica y servicio de atención a la comunidad, las acciones de información en salud y recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, presentadas por la ciudadanía por medio de la línea telefónica de atención en salud, con la calidad y oportunidad requerida.
- 7. Realizar las actuaciones administrativas en las situaciones generadas por incumplimiento en la prestación de servicios pre hospitalaria en accidentes de tránsito y otros eventos en salud, de conformidad con los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.
- 8. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- 2. Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 188 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Dirigir, coordinar y controlar la planeación y ejecución de la asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.
- 5. Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Dirigir, coordinar y controlar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida.
- 5. Vigilar y controlar, en coordinación con el INVIMA, el expendio, comercialización y distribución de factores de riesgos asociados a la distribución y comercialización de los medicamentos, en el marco de sus competencias.
- 6. Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas sanitarias y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por la comunidad, con la calidad y oportunidad requerida.
- 7. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 189 de 528

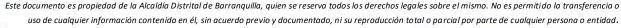
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO – OFICINA DE CONTRATACIÓN

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, adopción, implementación y evaluación de las políticas de contratación pública en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de actualización del Manual de Contratación y el Manual de Interventorías y Supervisiones del Distrito de Barranquilla, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar el trámite de las distintas solicitudes de adquisición de bienes y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente.
- 4. Brindar asesoría y apoyo a las distintas dependencias de la administración central, respecto de las modalidades de selección y tipos de contratos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y/o cumplimiento del objeto misional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación.
- 5. Aprobar las garantías que, como obligación contractual, constituyan los contratistas a favor del Distrito, con fundamento en la normatividad vigente y lo definido en el Manual de Contratación de la entidad.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO - OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas para la adecuada gestión de la información producida y/o recibida por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para garantizar la protección de datos, acceso a la información, gestión de trámites y transparencia, en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 2. Adoptar las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la conservación, custodia y difusión de la memoria institucional del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y facilitar a los ciudadanos el acceso a su consulta, atendiendo las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación,
- 3. Coordinar el funcionamiento del Sistema Distrital de Archivos de Barranquilla, articulando la gestión con entidades que intervienen en su implementación, en el marco de las competencias y responsabilidades asignadas.
- 4. Hacer seguimiento al cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para los espacios físicos e instalaciones de archivos, que permitan garantizar su debida conservación y preservación, en el marco de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 190 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

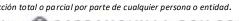
- 5. Brindar asistencia técnica a los archivos de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, en el marco de lo establecido en las normas vigentes aplicables.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO - OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

- 1. Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.
- 2. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.
- 3. Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de caracterización de los ciudadanos y medición de la percepción de su satisfacción de conformidad con lo establecido en la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de MIPG y demás normatividad vigente.
- 5. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO - OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y

- 1. Dirigir, coordinar y controlar la planeación y atención de las necesidades de la administración distrital en cuanto a la adquisición de bienes, mantenimiento, adecuación en la infraestructura física y servicios, de conformidad con la normatividad vigente
- 2. Dirigir, coordinar y controlar las acciones para el cuidado y custodia de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante la contratación de los servicios generales y de vigilancia, pólizas o seguros correspondientes, en el marco de la normatividad vigente y de las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Distrital





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 19

191 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Administrar el almacén de la entidad, realizando control de inventario de los elementos e insumos de papelería y de impresión, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de la normatividad vigente.
- 4. Coordinar y controlar de manera eficiente el ciclo vital de los bienes muebles e inmuebles del Distrito, cumpliendo con los procedimientos legales vigentes
- 5. Establecer los lineamientos que garanticen la correcta administración de la caja menor de la Administración Distrital, de conformidad con lo definido en los procesos, procedimientos y la normatividad vigente.
- 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

192 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

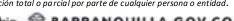
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

• Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 193 de 528

DIRECTOR 009-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DIRECTOR	
CÓDIGO	009
GRADO	03
DEPENDENCIA DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la efectiva implementación de los planes, programas, proyectos, actividades y normas relacionadas con la gestión y administración del Establecimiento de Reclusión a cargo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la normatividad.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar en el Establecimiento de Reclusión a su cargo, la ejecución de las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad, velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.
- 2. Dirigir la ejecución de los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos a la población privada de la libertad, en el establecimiento de reclusión a su cargo.
- 3. Verificar que se brinde a la población privada de la libertad la información apropiada sobre el régimen del establecimiento de reclusión, sus derechos y deberes, las normas disciplinarias, y los procedimientos para formular peticiones y quejas.
- 4. Verificar que se cumplan los procesos y procedimientos definidos por la entidad para el ingreso, permanencia y retiro de la población privada de la libertad en el Establecimiento de Reclusión y comunicar las novedades a la instancia competente.
- 5. Implementar las medidas necesarias para conservar el orden penitenciario y carcelario dentro del Establecimiento de Reclusión a su cargo.
- 6. Dirigir la implementación de los procedimientos y actividades definidos por la entidad para la administración, desarrollo y fortalecimiento del talento humano en el Establecimiento de Reclusión a cargo, en el marco de sus competencias.
- 7. Comunicar de manera oportuna a las autoridades competentes el ingreso y salida de la población privada de la libertad.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

194 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 195 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo	 Visión estratégica



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 196 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Liderazgo efectivo
- Planeación
- Toma de Decisiones
- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento sistémico
- Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

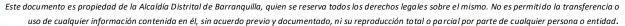
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

 Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 197 de 528

TESORERO DISTRITAL 091-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TESORERO DISTRITAL	
CÓDIGO	091
GRADO	03
DEPENDENCIA DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

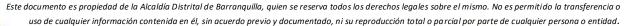
Responder por la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades que permitan recibir los ingresos de la Alcaldía Distrital y efectuar el pago de los gastos y servicios de la misma, previo cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para tal efecto de acuerdo a las directrices impartidas por el Secretario de Hacienda.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coordinar el desarrollo de las actividades que permitan recaudar, administrar y custodiar con responsabilidad y diligencia, los dineros y títulos valores que constituyen los ingresos y el patrimonio del Distrito.
- 2. Dirigir y coordinar las operaciones de Tesorería para garantizar que estas se efectúen con sujeción a los principios de oportunidad, seguridad, transparencia, rentabilidad y liquidez.
- 3. Efectuar las operaciones de pago que se deben realizar, por concepto de obligaciones y compromisos adquiridos por la Administración Central Distrital, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.
- 4. Coordinar la generación y presentación de los informes financieros y administrativos, sobre la gestión adelantada por la Oficina, tanto a los representantes del Gobierno Central para la toma de decisiones en materia de inversión social, como a los organismos y entes de control social, político y comunidad en general.
- 5. Coordinar la liquidación y ordenar la aplicación de los embargos notificados por juzgados y demás entidades de cobro coactivo en contra de funcionarios y/o contratistas de la Administración Central Distrital, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

1. Dirigir de acuerdo con su competencia, la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 198 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.

- 2. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 4. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 8. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
- 9. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
- 10. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.
- 11. Dirigir los procesos de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 199 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 13. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 14. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 15. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política, Leyes y Decretos del Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción, directrices y lineamientos de la Presidencia de la República, Ministerios, Gobernación y Organismos de Control.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Planeación estratégica.
- Relaciones Públicas
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo 	 Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas 	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 200 de 528

COMPETENCIAS COMPO	RTAMENTALES
--------------------	-------------

• Adaptación al cambio

• Pensamiento sistémico

Resolución de conflictos

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica y núcleo básico de conocimiento en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

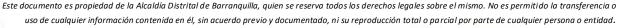
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

 Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 201 de 528

4.2 NIVEL PROFESIONAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-10

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	222
GRADO	10
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

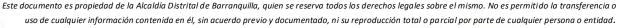
Coordinar las acciones relacionadas con la planeación, ejecución y control de planes, programas y proyectos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos organizacionales propios de su formación y experiencia, facilitando la toma de decisiones, optimizando los recursos y contribuyendo así, al logro de la misión y los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

- 1. Evaluar la información aportada en las peticiones de los ciudadanos, las solicitudes de las autoridades, las quejas formuladas por los particulares y los informes provenientes de servidores públicos, de conformidad con los mandatos legales a fin de adoptar las decisiones correspondientes en materia disciplinaria
- 2. Adelantar los procesos disciplinarios de competencia de la Oficina, que sean aperturados en todas sus etapas, por comisión que le confiera el jefe de la oficina, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones sustanciales establecidas por la ley.
- 3. Brindar asesoría integral sobre la aplicación del régimen disciplinario en el interior de la entidad, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.
- 4. Capacitar sobre la normatividad disciplinaria a los servidores públicos de la Administración Distrital, haciendo énfasis en que el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones conlleva el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 202 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

5. Implementar métodos para la evaluación de aplicación de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la tramitación de las actuaciones disciplinarias.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE ESPACIO PÚBLICO

- 1. Realizar seguimiento técnico a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente, acorde con la delegación otorgada por las inspecciones de policía en asuntos urbanísticos y de espacio público.
- 2. Participar en las actividades de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Decreto 212 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complemente, adicione o modifique.
- 3. Participar en las acciones de verificación de la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.
- 4. Investigar sobre las tendencias urbanas actuales, con el propósito realizar recomendaciones viables para el fortalecimiento de las políticas del ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente
- 5. Diseñar y proponer campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

- Participar en el diseño, elaboración, adopción, ejecución y control de los programas y planes para la Gestión Estratégica del Talento Humano, como son: Plan de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes, de la Administración Central del Distrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Legalizar situaciones administrativas de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- 3. Coordinar el proceso de generación y revisión de la nómina, de acuerdo con normas vigentes y políticas de la organización.
- 4. Coordinar la operación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y el sistema Integrado de Planeación y Gestión.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 203 de 528

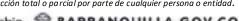
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 5. Ejecutar acciones de difusión, fomento y mejora de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 6. Proponer y desarrollar estrategias y acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 7. Coordinar la participación de las inspecciones de policía y comisarías de familia en operativos que se enmarquen en el desarrollo de la prestación de sus servicios a la comunidad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 8. Realizar estudios sobre las estadísticas y registros de las entidades nacionales y distritales en materia de violencia, para proponer políticas de prevención en aras de la disminución de la violencia intrafamiliar y social.
- 9. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Programar y ejecutar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con la programación de la dependencia y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 3. Realizar investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.
- 4. Adelantar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, proyectando los actos que respaldan la gestión, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 5. Realizar seguimiento a los servicios de Urgencias y la implementación de los Planes de Contingencia en épocas de fiestas especiales y eventos masivos, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

2

Página.: 204 de 528

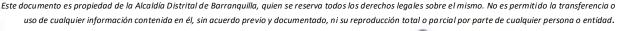
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coordinar el registro en las bases de datos de la información generada por las autoridades de tránsito, en concordancia con el sistema de información contravencional.
- 2. Adelantar las investigaciones administrativas por infracciones a las normas de transporte, cometidas a través de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi, para dar cumplimiento a las normas que regulan este servicio.
- 3. Aplicar conocimiento profesional en el desarrollo del proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito.
- 4. Dar trámite a los servicios solicitados de entrega de vehículos inmovilizados y al agendamiento de cursos para obtener descuentos, garantizando los derechos que brinda la norma a los ciudadanos, atendiendo lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y normas concordantes.
- 5. Implementar las estrategias de recuperación de cartera y cobro coactivo de la misma por concepto de multas y derechos de tránsito, estableciendo los objetivos, metas, plazos y responsables de cada acción a desarrollar y cumpliendo con las disposiciones que regulan la materia.
- 6. Ejecutar controles al proceso de desintegración física de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el citado proceso

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad viaente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, queias, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.







MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

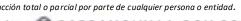
30/08/2021

2

Página.: 205 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas viaentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 206

206 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE ESPACIO PÚBLICO

 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 207 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

- Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía
- Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas, Administración Financiera o Administración Pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración
- Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

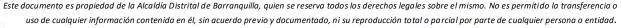
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
- Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología
- Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 208 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE PROCESOS **CONTRAVENCIONALES**

Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 209 de 528

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-08

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	222
GRADO	08
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

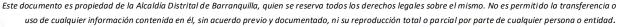
Garantizar el desarrollo de las acciones relacionadas con la planeación, ejecución y control de planes, programas y proyectos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos organizacionales propios de su formación y experiencia, facilitando la toma de decisiones, optimizando los recursos y contribuyendo así, al logro de la misión y los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- 1. Participar en la administración del Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla.
- 2. Ejecutar acciones para la operación del Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de articular las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y las comunidades impactadas, en el marco de las normas legales y vigentes
- 3. Aplicar su conocimiento profesional para la administración de información institucional sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorción, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 4. Contribuir con la gestión de la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ- para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 210 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

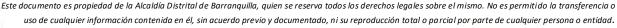
- convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia
- 5. Participar en las intervenciones socio-culturales para la transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

- 1. Identificar las necesidades en materia de divulgación y comunicación de las dependencias distritales, haciendo uso de los canales de comunicación establecidas por la dependencia
- 2. Administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales que le han sido asignados, poniéndolos al servicio del cumplimiento de sus responsabilidades.
- 3. Diseñar y proponer estrategias de posicionamiento de la marca, dirigidas a promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- 4. Acompañar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 5. Monitorear el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Distrito de Barranquilla, en los aspectos de competencia de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, de conformidad con la normatividad vigente.
- 6. Construir y desarrollar conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la Administración Distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y las políticas vigentes en la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA - DESPACHO

- 1. Participar de acuerdo con su área de especialización en las actividades relacionadas con la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos de gestión del talento humano de la Administración Distrital, de conformidad con los principios de la función pública.
- 2. Orientar y asistir al(a) secretario (a) en la gestión del talento humano por competencias, de acuerdo con políticas y parámetros normativos establecidos.
- 3. Contribuir en el desarrollo de los procesos de evaluación de la gestión del talento humano, atendiendo los indicadores y estrategias establecidas en la entidad y el marco legal vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 211 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

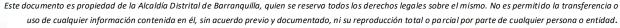
- 4. Ejecutar actividades para el diseño, elaboración, adopción, ejecución y control de los programas y planes anuales de formación, capacitación y bienestar del talento humano, de previsión de recursos humanos y el plan Anual de vacantes de la Administración Distrital.
- 5. Coordinar la selección del talento humano de conformidad con la naturaleza de los empleos, tipo de provisión y normatividad que regula el proceso en la entidad.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES</u> SOCIALES

- 1. Planear, ejecutar, verificar y controlar las actividades relacionadas con la elaboración y pago oportuno de las liquidaciones de las nóminas de sueldos, cesantías parciales y definitivas, vacaciones, primas, bonificaciones, dotaciones, subsidios y demás prestaciones sociales de los funcionarios y pensionados de la Administración Distrital, con base en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.
- 2. Liquidar sentencias emanadas de los diferentes juzgados (nulidad y restablecimiento del derecho).
- 3. Liquidar indemnizaciones sustitutivas de pensión y retroactivos pensionales.
- 4. Liquidar perjuicios morales y materiales, lucro cesante, daño fortuito, reparación directa.
- 5. Planear y elaborar el presupuesto de las nóminas de funcionarios y pensionados del Distrito.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - DESPACHO

- Desarrollar las acciones de acuerdo con su competencia, en materia de vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2. Ejecutar actividades para la administración, protección y recuperación de las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 3. Formula, proponer y/o ejecutar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Investigar sobre el estado de vulnerabilidad, y alternativas de solución en procesos de relocalización de ocupantes de espacio público y de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 212 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- posteriormente sean autorizados por el señor alcalde, en el marco de la normatividad vigente.
- 5. Desarrollar actividades asignadas para la vigilancia, inspección y control al régimen de arrendamiento y enajenación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 820 de 2003 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS</u>

- Aplicar conocimientos profesionales en la ejecución de acciones de vigilancia y control durante la ejecución de las obras, impulsando la implementación las medidas correctivas para el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con el Decreto 1203 de 2017
- 2. Ejecutar acciones de su competencia para resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.
- 3. Proyectar los actos necesarios ejercer como segunda instancia de los procesos verbales inmediatos adelantados por parte de los Comandantes de Estación, Subestación, Centros de Atención Inmediata y uniformados de la Policía Nacional, cuando se trate de comportamientos contrario al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente.
- 4. Participar en la gestión para el aprovechamiento económico y utilización de los bienes de uso público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

- 1. Realizar seguimiento técnico a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente, acorde a la delegación otorgada por las inspecciones de policía en asuntos urbanísticos y de espacio público.
- 2. Participar en las actividades de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Decreto 212 de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

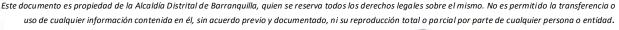
213 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2014 Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complemente, adicione o modifique.
- 3. Participar en las acciones de verificación de la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.
- 4. Investigar sobre las tendencias urbanas actuales, con el propósito realizar recomendaciones viables para el fortalecimiento de las políticas del ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente
- 5. Apoyar a las alcaldías locales en el ejercicio de campañas relacionadas con el uso del espacio público, así como la difusión y aplicación de las normas correspondientes, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 6. Diseñar y proponer campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en las actividades de información e investigación, formación artística y cultural, creación e innovación, política distrital de estímulos, producción, circulación y divulgación de contenidos culturales y creación de medios que favorezcan la expresión de la diversidad, la identidad, la memoria y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, en el marco de los objetivos y metas de la dependencia y la normatividad vigente.
- 2. Implementar herramientas e instrumentos para la identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, patrimonial y turístico, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para tal fin.
- 3. Implementar estrategias para el fortalecimiento técnico y administrativo de los integrantes del sector, en el marco de las necesidades y expectativas identificadas, con el fin de garantizar el apoyo de los procesos de cultura y patrimonio, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.
- 4. Proponer iniciativas para el fortalecimiento de la red distrital de bibliotecas públicas, impulsando la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan, en coordinación con el Ministerio de Cultura y en el marco del Plan de Desarrollo vigente y de la normatividad establecida para el sector
- 5. Desarrollar las actividades asignadas para la administración del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, la Escuela Distrital de Artes y Tradición EDA, Casas Distritales de Cultura CDC, Servicio Público de Bibliotecas, la Fábrica de Cultura, salones de danza, escuelas de música, centros de memoria, archivos, museos y demás escenarios empleados para actividades culturales del Distrito de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 214 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

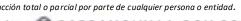
Barranquilla, en el marco de los lineamientos y directrices establecidas por la Entidad y en el marco de la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1. Apoyar en los procesos de investigación, innovación, actualización y desarrollo de los PEI, currículos, métodos y medios pedagógicos de las Instituciones Educativas Distritales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Proponer y promover acciones para el cumplimiento de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (Jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 3. Preparar informes de análisis de resultados obtenidos en las evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de estudiantes e instituciones; que sirvan de diagnóstico para el diseño de estrategias en calidad educativa, según los lineamientos de la normatividad vigente.
- 4. Participar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, promoviendo la generación de información de calidad para el análisis del desempeño de las instituciones educativas y la toma de decisiones asertivas en pro del mejoramiento de la calidad educativa del distrito de Barranquilla.
- 5. Ejecutar estrategias para promover el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa, teniendo en cuenta los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente.
- 6. Desarrollar acciones para incentivar en los jóvenes la continuidad de su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN **ADMINISTRATIVA**

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la administración la planta de personal docente y directivo docente requerida por la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con la normatividad vigente y la viabilización de la misma, con el fin de garantizar la prestación de un servicio educativo eficiente.
- 2. Ejecutar acciones de su competencia en el proceso de inscripción, actualización y ascenso en el escalafón docente, de acuerdo a las normas vigentes y los procedimientos establecidos, para dar cumplimiento a los derechos y promover el desarrollo del personal docente y directivo docente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 215 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Participar en la elaboración de la nómina de los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal de las instituciones educativas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como en el trámite y liquidación de las diferentes prestaciones económicas y sociales, en el marco de los procesos y procedimientos fijados por la Entidad
- 4. Promover y desarrollar actividades para la conformación, archivo y custodia de las Historias laborales, documentos y demás registros relacionados con la administración de la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría Distrital de Educación, cumpliendo con las directrices definidas en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en la orientación estratégica del sector educativo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas y de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar acciones de tipo presupuestal con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- 3. Desarrollas acciones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- 4. Orientar procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 5. Apoyar los procesos de Atención al ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría de Educación, de conformidad con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y demás entidades competentes

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- 1. Participar en la formulación, ejecución y control del reglamento territorial y de Inspección y Vigilancia de la Secretaría, como instrumento de control a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y no formal de la jurisdicción, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 2. Brindar apoyo a los establecimientos educativos de educación formal y no formal, en el desarrollo de sus procesos y actividades, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- 3. Dar trámite a las solicitudes de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos de educación formal y no formal, de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 216 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- acuerdo con lo establecido en los procesos, procedimientos y la normatividad vigente.
- 4. Coordinar y/o apoyar el proceso de autoevaluación de las instituciones educativas privadas, asegurando el cumplimiento de las directrices ministeriales en la expedición de los costos educativos anuales.
- 5. Dar trámite oportuno a las solicitudes de trámites de legalidad de títulos y certificaciones, según la competencia de la norma y en el marco de los procesos y procedimientos establecidos.
- 6. Brindar asistencia técnica en los sistemas de información SIET-RUPEI -EVI-SUICE del Ministerio de Educación Nacional, para los diferentes reportes de los establecimientos educativos, según lo definido en los procesos y procedimientos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

- 1. Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y programas de visitas a los establecimientos industriales y comerciales del Distrito, con el fin de verificar si cumplen los requisitos mínimos de seguridad, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- 2. Participar y aportar conocimientos especializados en las investigaciones de los incendios y en los peritasgos realizados, con el fin de establecer las causas de los siniestros y sugerir las acciones correctivas correspondientes, en el marco de las normas aplicables.
- 3. Asistir y apoyar de acuerdo a su área de competencia en las actividades de control y seguimiento al funcionamiento de los locales y sitios en donde por cualquier circunstancia haya aglomeración de personas expuestas a sufrir accidentes o riesgos de incendios, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DESPACHO

- 1. Establecer las necesidades de compra pública teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
- 2. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra
- 3. Diseñar la estrategia de aprovisionamiento de acuerdo con el plan de acción de la entidad.
- 4. Seleccionar proveedores teniendo en cuenta la normativa y la obtención de mayor valor por dinero
- 5. Administrar la categoría de acuerdo con las necesidades de la entidad y el contrato.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 217 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

6. Aplicar conocimiento profesional en la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Participar en la formulación de estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Realizar estudios e investigaciones tributarias, económicas, legales y fiscales relacionadas con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia.
- 3. Ejecutar acciones en el marco de las campañas de aplicación, sensibilización y difusión de la normatividad distrital en materia tributaria y no tributaria y los programas de recaudo de los ingresos administrados, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 4. Ejecutar acciones para la administración, depuración y el mantenimiento de las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
- 5. Coordinar la actualización de las bases de registros por tipo de ingresos y entidades recaudadoras, desarrollando acciones para mantenerlas organizadas y de conformidad con los parámetros de calidad, oportunidad, confidencialidad e integridad requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD

- 1. Elaborar informes financieros de la entidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores.
- 2. Evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable del Distrito, con base en la normatividad legal vigente.
- 3. Generar los libros de contabilidad, principales y auxiliares, relacionados con el área y los temas financieros de la Administración Central Distrital, de conformidad con la normatividad vigente aplicable
- 4. Participar en la elaboración de conciliaciones, análisis y depuración de información que alimenta los estados financieros, de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Atender las obligaciones tributarias de la entidad de acuerdo con normatividad y procedimientos





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente 30/08/2021 desde:

Versión:

Página.: 218 de 528

2

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – DESPACHO

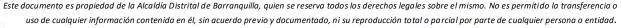
- 1. Participar en estudios de planeación estratégica del Distrito a corto, mediano y largo plazo, diseñando los instrumentos técnicos requeridos para su ejecución y seguimiento, en el marco de la construcción colectiva de consensos sobre el futuro del Distrito.
- 2. Desarrollar acciones para orientar el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos del Distrito – BPID y del Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías, en el marco de la normatividad vigente.
- 3. Realizar seguimiento de los proyectos del Sistema General de Regalías del Distrito, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente
- 4. Estructurar los Sistemas de gestión que apliquen de acuerdo con la necesidad institucional.
- 5. Verificar el cumplimiento de los sistemas de gestión aplicables de acuerdo con el
- 6. Consolidar los informes de gestión y rendición de cuentas, con la finalidad de generar transparencia, confianza entre el gobernante y los ciudadanos, de manera articulada con las demás dependencias de la Administración Central Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Participar en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Aplicar su conocimiento en la evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- 3. Desarrollar propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.
- 4. Participar en los procesos de la estratificación socioeconómica y la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo y la normatividad vigente
- 5. Dar trámite a las licencias de intervención y ocupación de espacio público, incluyendo la atención de los recursos de apelación interpuestos, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.
- 6. Ejecutar estrategias para la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – DESPACHO

1. Contribuir en la formulación y ejecución de programas asociados a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el marco del componente deportivo y recreativo y de conformidad con las normas fijadas





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 219 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Formular, proponer y desarrollar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etnocultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- 3. Ejecutar actividades de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional necesaria para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Aplicar conocimientos profesionales en la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.
- 5. Controlar la aplicación de las normas urbanísticas sobre la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo, en el marco de la normatividad vigente
- 6. Participar en el trámite de otorgamiento y renovación de reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales
- 2. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 3. Desarrollar acciones para para la coordinación y operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
- 4. Coordinar la formulación de los planes de contingencia en atención en salud y/o su adecuada ejecución, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito.
- 5. Aplicar conocimientos profesionales en la definición de criterios y acciones para el uso de los recursos asignados para el sector salud en atención a la cantidad, calidad y costos de los servicios, de conformidad con las prioridades establecidas en los planes vigentes y la normatividad vigente





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 220 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Brindar apoyo sobre la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Establecer acciones para la vigilancia del aseguramiento de las personas en situación de urgencias, población preferente, emergencia y/o desastres, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.
- 5. Aplicar mecanismos de verificación del cumplimiento de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS en situaciones de urgencias y en riesgo de vida, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Participar en las acciones de verificación y habilitación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Programar y ejecutar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con la programación de la dependencia y en el marco de la normatividad vigente.
- 3. Brindar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 4. Realizar investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.
- 5. Adelantar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, proyectando los actos que respaldan la gestión, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 6. Realizar seguimiento a los servicios de Urgencias y la implementación de los Planes de Contingencia en épocas de fiestas especiales y eventos masivos, en el marco de las competencias legales y constitucionales.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 221 de 528

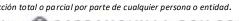
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO

- 1. Coordinar y organizar la gestión de los registros de tránsito correspondientes a automotores (RNA), de conductores (RNC), de Maquinaria agrícola, industrial y autopropulsada (RNMA), de Remolques, y Semirremolques (RNRYS) y demás asignados, verificando que los trámites se brinden con estándares de calidad y satisfacción y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Contribuir con conocimientos especializados en la administración y control de las especies venales asignadas por el Ministerio de Transporte, para cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y la entrega oportuna al ciudadano de acuerdo con el trámite requerido.
- 3. Coordinar la asignación de turnos de atención de trámites, para equilibrar las cargas laborales del personal de atención y oportuno servicio al usuario externo.
- 4. Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes sobre el cumplimiento de las metas propuestas de los lineamientos institucionales y metas de la dependencia.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - DESPACHO

- 1. Aplicar conocimiento profesional para estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.
- 2. Formular la política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
- 3. Verificar el cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
- 4. Presentar la propuesta del uso o no uso del mecanismo de acuerdo con el caso estudiado.
- 5. Aplicar la decisión de la instancia competente en la entidad de acuerdo con el mecanismo seleccionado.
- 6. Eiecutar la decisión aprobada de acuerdo con procedimientos de la entidad para el mecanismo utilizado.
- 7. Preparar la defensa del caso de acuerdo con el tipo de acción y la normatividad vigente
- 8. Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.
- 9. Determinar la provisión contable de conformidad con lo ordenado por la autoridad competente





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 222 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 10. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.
- 11. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.
- 12. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del comité de conciliación.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 223 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 224 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

Cuando tiene personal a cargo:

- Dirección y Desarrollo de Personal
- Toma de decisiones

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
DEPENDENCIA	TÍTULO DE PRE-GRADO	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines 	
OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	 Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 225 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS	Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	 Título profesional en disciplina académica Licenciatura en Psicopedagogía, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 226 de 528

REQUISITOS DE FOI	RMACIÓN	N ACADÉMICA	Y EX	PERIENCIA	
	 Título 	profesional	en	disciplina	académica
	Derec	cho del Núcleo	o Bási	co de Cond	ocimiento en:
	Derec	ho v Afines			

SECRETARÍA **DISTRITAL** DE EDUCACIÓN OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en:
- Administración • Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
- Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho v Afines
- Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CUERPO OFICIAL **DE BOMBEROS**

- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
- Título profesional en disciplina académica Fisioterapia del Núcleo Básico de Conocimiento en: Terapias

Además, debe cumplir con:

- Carrera bomberil
- Grado de teniente, Instructor de Bomberos.
- Acreditar conocimientos en reingeniería de procesos bomberiles, primeros auxilios, prevención y control de incendios forestales, brigadas de emergencia, incendios forestales, incidentes y materiales peligrosos.

SECRETARÍA DE DISTRITAL GOBIERNO - DESPACHO

• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

SECRETARÍA **DISTRITAL** DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
- Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 227 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE	 Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD	 Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Licenciatura en lenguas modernas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ciencias política, Relaciones internacionales.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/

30/08/2021

Página.: 228 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	 Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - DESPACHO	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines	

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

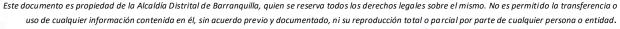
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 229 de 528

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO PROFESIONAL		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
CÓDIGO	222	
GRADO	07	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL
7 (KE) (1 01/010/1/L
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar las acciones relacionadas con la planeación, ejecución y control de planes, programas y proyectos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos organizacionales propios de su formación y experiencia, facilitando la toma de decisiones, optimizando los recursos y contribuyendo así, al logro de la misión y los objetivos estratégicos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

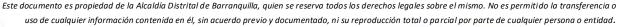
Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- 1. Asesorar el desarrollo del sistema de control interno de acuerdo con la normatividad vigente.
- 2. Orientar a la entidad hacia la efectividad de los controles, de acuerdo con las metas y objetivos.
- 3. Examinar la efectividad de la gestión del riesgo de acuerdo con las metodologías establecidas.
- 4. Auditar los procesos y proyectos institucionales, de acuerdo con el programa anual de auditorías y las normas generalmente aceptadas.
- 5. Cumplir con requerimientos de las entidades externas, de acuerdo con los parámetros y la normatividad viaente.
- 6. Gestionar los informes requeridos de acuerdo con la normatividad vigente.
- 7. Proporcionar recomendaciones estratégicas al Nominador y la Alta Dirección, de acuerdo con los resultados de los seguimientos a los diferentes procesos

GERENCIA DE DESARROLLO DE CIUDAD

1. Aplicar conocimiento profesional en la coordinación y articulación de acciones con las dependencias de la Alcaldía Distrital y las empresas donde tenga acciones







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 230 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

el Distrito para el desarrollo planes, programas y proyectos de los sectores de Planificación y Desarrollo del Territorio; Infraestructura física y tecnológica; Medio Ambiente; Movilidad; Control Urbano; Espacio Público; Movilidad; Transporte Local, Intermunicipal y Masivo y de Competitividad, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- 2. Ejecutar estrategias y acciones que permitan posicionar la ciudad como un destino atractivo para vivir, invertir y conocer, convirtiéndola en el aliado por excelencia en materia de cooperación internacional, a través de una marca de ciudad elocuente y atractiva.
- 3. Coordinar, verificar y hacer seguimiento de los procesos para la adecuada operación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente.
- 4. Participar en la gestión de representación que ejerce el Gerente, ante las diferentes empresas o entidades del orden descentralizado, donde el Distrito hace parte como socio accionario, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos o demás normatividad vigente.
- 5. Ejecutar acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que se hayan entregado en concesión al Distrito, de manera coordinada con la Oficina de Servicios Públicos y en el marco de lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente
- 6. Diseñar e implementar métodos para controlar la ejecución de las políticas de Gobierno Corporativo y la destinación de los recursos de las Empresas o Entidades donde el Distrito tenga participación, verificando que se ejecuten planes, programas, y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social del Distrito, en armonía con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Identificar oportunidades de adopción de nuevas tecnologías de acuerdo con las tendencias del entorno y necesidades de la entidad.
- 2. Formular la planeación estratégica de tecnologías de la información, de acuerdo con la misión institucional y/o sectorial y lineamientos establecidos por la autoridad competente.
- 3. Desarrollar los procesos de gobierno de TI en el mapa de procesos de la entidad, de acuerdo con el marco normativo y las prioridades institucionales.
- 4. Establecer el esquema de manejo de proyectos de TI y proveedores de servicios de TI, conforme a la planeación estratégica de la entidad
- 5. Determinar soluciones tecnológicas de gestión y análisis de información, de acuerdo con los recursos y necesidades de la entidad





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

desde: 231 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

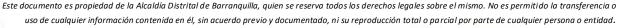
- 6. Gestionar información de calidad de acuerdo con los lineamientos del ente generador de política en materia de TI y mejores prácticas
- 7. Liderar el desarrollo de los sistemas de información de acuerdo con las necesidades institucionales y lineamientos establecidos
- 8. Desarrollar los sistemas de información de acuerdo con el diseño y la metodología establecidos.
- 9. Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información con base en los requerimientos de la entidad y/o el sector.
- 10. Coordinar la evolución de la arquitectura de servicios tecnológicos de acuerdo con el plan estratégico de tecnologías de la información
- 11. Administrar los servicios tecnológicos de acuerdo con el modelo de gestión de TI y el PETI.
- 12. Operar servicios tecnológicos de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.
- 13. Gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 14. Diseñar la estrategia de uso y apropiación de tecnologías de la entidad de conformidad con las necesidades y cultura organizacionales y el PETI.
- 15. Agenciar el cambio tecnológico en coordinación con las áreas relacionadas de la entidad, de acuerdo con las necesidades de la entidad y el sector.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

- 1. Evaluar la información aportada en las peticiones de los ciudadanos, las solicitudes de las autoridades, las quejas formuladas por los particulares y los informes provenientes de servidores públicos, de conformidad con los mandatos legales a fin de adoptar las decisiones correspondientes en materia disciplinaria
- 2. Adelantar los procesos disciplinarios de competencia de la Oficina, que sean aperturados en todas sus etapas, por comisión que le confiera el jefe de la misma o los procedimientos y disposiciones sustanciales establecidas por la ley.
- 3. Capacitar sobre la normatividad disciplinaria a los servidores públicos de la Administración Distrital, haciendo énfasis en que el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones conlleva el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.
- 4. Implementar métodos para la evaluación de aplicación de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la tramitación de las actuaciones disciplinarias.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

1. Identificar las necesidades en materia de divulgación y comunicación de las dependencias distritales, haciendo uso de los canales de comunicación establecidas por la dependencia





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

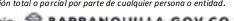
Página.: 232 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales que le han sido asignados, poniéndolos al servicio del cumplimiento de sus responsabilidades.
- 3. Diseñar y proponer estrategias de posicionamiento de la marca, dirigidas a promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- 4. Acompañar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 5. Monitorear el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Distrito de Barranquilla, en los aspectos de competencia de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, de conformidad con la normatividad vigente.
- 6. Construir y desarrollar conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la Administración Distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y las políticas vigentes en la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - DESPACHO

- 6. Desarrollar las acciones de acuerdo con su competencia, en materia de vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 7. Ejecutar actividades para la administración, protección y recuperación de las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 8. Formula, proponer y/o ejecutar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 9. Investigar sobre el estado de vulnerabilidad, y alternativas de solución en procesos de relocalización de ocupantes de espacio público y de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que posteriormente sean autorizados por el señor alcalde, en el marco de la normatividad vigente.
- 10. Desarrollar actividades asignadas para la vigilancia, inspección y control al régimen de arrendamiento y enajenación en el Distrito Especial, Industrial y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 233 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 820 de 2003 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE INCLUSIÓN Y</u> DESARROLLO PRODUCTIVO

- 1. Participar en la gestión de los puntos de Servicio Público de Empleo (SPE) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizados por el Ministerio del Trabajo, con enfoque diferencial e inclusivo y en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 2. Organizar y desarrollar actividades de socialización de servicios, asesorías en puestos de trabajo, registro y búsqueda vacantes e intermediación laboral, atendiendo lo establecido en la Política Pública de Empleo del Distrito.
- 3. Proponer estrategias interinstitucionales para impulsar el desarrollo laboral y la búsqueda de puestos de trabajo, como herramienta de participación e inclusión social de todas las localidades de la ciudad de Barranquilla.
- 4. Estructurar y desarrollar programas de aprendizaje presencial y virtual que fortalezcan y preparen a los ciudadanos en la mejora del perfil laboral y su crecimiento individual, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 5. Implementar estrategias de fortalecimiento organizacional para la generación, desarrollo y crecimiento de unidades productivas, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u>

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en la orientación estratégica del sector educativo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas y de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar acciones de tipo presupuestal con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- 3. Desarrollas acciones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- 4. Orientar procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 234 de 528

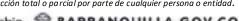
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO

- 1. Formular el Plan Estratégico de gestión de talento humano según los requerimientos del Plan Estratégico Institucional y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 2. Diseñar el empleo, de acuerdo con el mapa estratégico, los requerimientos institucionales y la normatividad vigente.
- 3. Seleccionar talento humano de conformidad con la naturaleza de los empleos, tipo de provisión y normatividad que regula el proceso en la entidad.
- 4. Liderar el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a partir de las directrices estratégicas y los lineamientos normativos de los entes reguladores.
- 5. Coordinar la gestión del conocimiento teniendo en cuenta las particularidades de la entidad y lineamientos institucionales.
- 6. Promover el desarrollo de las capacidades del talento humano con base en los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación
- 7. Implementar el programa de bienestar Social e Incentivos, teniendo en cuenta los criterios de equidad, eficiencia, cubrimiento institucional y la normatividad vigente.
- 8. Poner en funcionamiento el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y el sistema Integrado de Planeación y Gestión.
- 9. Desarrollar la cultura organizacional teniendo en cuenta lineamientos de empleo público, marco ético institucional y estudios realizados.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO

- 1. Ejecutar, en el marco de sus competencias, acciones asociadas a los planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Apoyar el desarrollo de las acciones conducentes al acceso con calidad y equidad de las y los jóvenes a la oferta institucional del Distrito, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y el goce efectivo de sus Derechos, de manera armonizada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Desarrollar procedimientos para la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 4. Brindar apoyo técnico a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 235 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 5. Realizar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- 6. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas), registrando la información que le corresponde según sus competencias y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DESPACHO

- 1. Organizar acciones de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
- 2. Ejecutar actividades legales, administrativos, disciplinarios y/o de seguridad, de conformidad con sus competencias, para asegurar la adecuada administración de los Centros de Rehabilitación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, según lo establecido en las normas y demás reglamentación vigente.
- 3. Aplicar el conocimiento profesional en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.
- 4. Implementar, en el marco de sus competencias, actividades asociadas a las políticas públicas de Posconflicto, de Bienestar Animal y de Migrantes, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional y de manera articulada con las demás dependencias y organizaciones con responsabilidades en el tema.
- 5. Apoyar la gestión que adelanta el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- 6. Dar trámite al registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. (Decreto Distrital 0901 de 2016)





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 236 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO- OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

- 1. Ejecutar acciones de difusión, fomento y mejora de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 2. Proponer y desarrollar estrategias y acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Coordinar la participación de las inspecciones de policía y comisarías de familia en operativos que se enmarquen en el desarrollo de la prestación de sus servicios a la comunidad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 4. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- Ejecutar acciones para la actualización y clasificación del inventario de los bienes inmuebles públicos y privados del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica y la interoperabilidad con los demás sistemas de información del Distrito de Barranquilla.
- 2. Desarrollar programas de formación y/o actualización catastral para obtener la información de los terrenos y edificaciones, en los aspectos físicos, jurídicos, fiscales, y económicos de cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral, registrando la información en las fichas prediales, documentos gráficos, listados y formatos de control estadístico correspondientes, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 3. Realizar conciliación de la información de catastro con la de registro de la propiedad, con el fin de mantener actualizados los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales
- 4. Programar y ejecutar acciones para la actualización permanente del observatorio inmobiliario, registrando las características físicas de los predios, el uso actual de las tierras y construcciones ubicadas en el Distrito de Barranquilla, como elemento de la planeación del desarrollo socioeconómico de la ciudad
- 5. Participar en la gestión del mapa digital y los productos y servicios del Sistema de Información Geográfico Distrital, con el fin de consolidar la Infraestructura de datos espaciales de la ciudad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 237 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Participar en la formulación de estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Realizar estudios e investigaciones tributarias, económicas, legales y fiscales relacionadas con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia.
- 3. Ejecutar acciones en el marco de las campañas de aplicación, sensibilización y difusión de la normatividad distrital en materia tributaria y no tributaria y los programas de recaudo de los ingresos administrados, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 4. Ejecutar acciones para la administración, depuración y el mantenimiento de las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE CONTABILIDAD

- 1. Elaborar informes financieros de la entidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores.
- 2. Evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable del Distrito, con base en la normatividad legal vigente.
- 3. Generar los libros de contabilidad, principales y auxiliares, relacionados con el área y los temas financieros de la Administración Central Distrital, de conformidad con la normatividad vigente aplicable
- 4. Participar en la elaboración de conciliaciones, análisis y depuración de información que alimenta los estados financieros, de conformidad con la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE PRESUPUESTO

- 1. Realizar acciones para la programación presupuestal, de manera coordinada con las dependencias de la Entidad y atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas correspondientes.
- 2. Realizar la consolidación del proyecto de presupuesto distrital para su presentación al Concejo Distrital según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 23

a.: 238 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Ejecutar acciones administrativas necesarias para las modificaciones del presupuesto, de manera coordinada con las demás dependencias, respetando la clasificación presupuestal y cumpliendo con las disposiciones legales asignadas.
- 4. Verificar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la apropiación

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE TESORERÍA

- 1. Desarrollar las operaciones de tesorería de la entidad de acuerdo con normas y procedimientos
- 2. Efectuar las inversiones de conformidad con la normativa y el régimen de inversiones vigente.
- 3. Demandar productos y servicios financieros de acuerdo con normatividad y procedimientos vigentes.
- 4. Articular las actividades requeridas con la institución fiduciaria, en virtud del contrato de fiducia suscrito para la administración del recurso financiero del Distrito.
- 5. Controlar los registros efectuados por las oficinas de presupuesto y contabilidad sobre los ingresos reportados por la Oficina de Tesorería por conceptos de impuestos, gravámenes, contribuciones, tasas, transferencias, entre otros, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 6. Participar en la formulación y desarrollo del PAC, evaluando su ejecución y la definición de los ajustes necesarios, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 7. Tramitar el reintegro de los rendimientos financieros a la entidad con quienes se suscribió convenio de cofinanciación para su transferencia, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS- DESPACHO

- Analizar y validar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción de los proyectos de infraestructura, planteando alternativas de solución para las obras a contratar y las que se encuentren en ejecución, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo
- 2. Ejecutar acciones asignadas para el diseño, control, optimización y mantenimiento de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales (vías arterias y vías colectoras) definidas en el Plan de Desarrollo y de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas a las familias más vulnerables del Distrito y de obras de infraestructura para el fomento del ecoturismo en cuerpos de agua y ecosistemas estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente
- 4. Acompañar el desarrollo de proyectos de infraestructura para la ampliación y sostenibilidad de zonas de esparcimiento en la ciudad que mejoren la calidad de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 239 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

vida de los ciudadanos, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS- OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

- 1. Brindar acompañamiento técnico en la determinación, priorización y programación de los proyectos a ejecutarse, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia, definidos en el Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta las necesidades del sector.
- 2. Mantener actualizada la información relacionada con el estado de las obras que se ejecuten, registrando la información que le compete de manera oportuna, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable
- 3. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable en el desarrollo de los contratos asignados, que permita la ejecución del objeto contractual, garantizando el recibo a satisfacción y la incorporación al patrimonio distrital de los activos que se reciban.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE HÁBITAT

- 1. Establecer acciones para la adquisición de suelos urbanos, aptos para el desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario, de manera armónica con lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 2. Gestionar la formalización y titulación de predios distritales ocupados, de conformidad con las responsabilidades asignadas y en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Aplicar su conocimiento en el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización de desarrollos de origen informal, en el marco de sus competencias.
- 4. Ejecutar acciones de promoción de los proyectos de vivienda VIP y VIS en las diferentes modalidades acorde con los programas del gobierno, a través de la Vitrina Inmobiliaria.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES

- 1. Apoyar en la elaboración de instrumentos de planeación necesarios para la consecución de las metas y objetivos que se deban alcanzar en materia de desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 2. Participar en el desarrollo, implementación y administración del Banco de Programas y Proyectos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla BPID y del Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 240 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

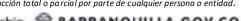
- 3. Ejecutar los controles establecidos para el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento y los procesos de apoyo a la gestión administrativa con el fin de garantizar su ejecución oportuna. (Sistema de Seguimiento Sinergia Territorial)
- 4. Aplicar los conocimientos profesionales en la gestión del Sistema General de Regalías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.
- 5. Contribuir al proceso de consolidación de los informes de gestión y rendición de cuentas, con la finalidad de generar transparencia, confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- 6. Establecer espacios de interlocución para la operación del Consejo de Política Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para monitorear la implementación de las políticas sociales en favor de la infancia, adolescencia, juventud y familia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Participar en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Aplicar su conocimiento en la evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- 3. Desarrollar propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.
- 4. Participar en los procesos de la estratificación socioeconómica y la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo y la normatividad vigente
- 5. Dar trámite a las licencias de intervención y ocupación de espacio público, incluyendo la atención de los recursos de apelación interpuestos, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES- DESPACHO

- 1. Contribuir en la formulación y ejecución de programas asociados a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el marco del componente deportivo y recreativo y de conformidad con las normas fijadas
- 2. Ejecutar actividades de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Aplicar conocimientos profesionales en la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 241 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

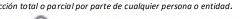
- 4. Controlar la aplicación de las normas urbanísticas sobre la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo, en el marco de la normatividad vigente.
- 5. Participar en el trámite de otorgamiento y renovación de reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE ASEGURAMIENTO

- 1. Desarrollar mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta, con el fin de minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud.
- 2. Coordinar las acciones de verificación y habilitación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 4. Ejecutar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de la Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de conformidad con la programación de la dependencia y en el marco de las disposiciones legales establecidas.
- 5. Realizar asistencia técnica, capacitación y auditoría a las Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Brindar apoyo sobre la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional v territorial.
- 4. Establecer acciones para la viailancia del aseguramiento de las personas en situación de urgencias, población preferente, emergencia y/o desastres, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 242 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Participar en las acciones de verificación y habilitación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con la programación de la dependencia y en el marco de la normatividad vigente.
- 3. Brindar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 4. Realizar investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.
- 5. Adelantar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, proyectando los actos que respaldan la gestión, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables
- 3. Participar de acuerdo con su competencia, en la ejecución de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- 5. Realizar vigilancia epidemiológica en el Distrito de Barranquilla con el fin de analizar situaciones en salud concretas, definir áreas prioritarias de intervención y orientar





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/08/2021

Versión:

Página.: 243 de 528

2

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

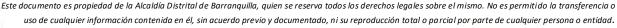
las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en coordinación con las otras dependencias de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- DESPACHO

- 1. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Proponer y desarrollar espacios de articulación con el Área Metropolitana de Barranquilla y Transmetro en la implementación del Sistema Integrado de Transporte y sus proyectos relacionados, de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados a la prestación y seguimiento de los servicios y trámites ofertados como autoridad de tránsito, en el marco de la normatividad legal vigente aplicable.
- 4. Ejecutar las acciones asignadas, en el marco del ejercicio de la Secretaría como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- 5. Apoyar las estrategias y acciones tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.
- 6. Formular y desarrollar propuestas de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO

- 1. Participar en la formulación de planes, programas y proyectos de ampliación, mantenimiento y rehabilitación óptima de la infraestructura vial y de transporte del Distrito de Barranquilla, en coordinación con otras dependencias de la Entidad y demás organismos competentes, en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar el seguimiento técnico a las obras de infraestructura vial y de transporte motorizado y no motorizado que se desarrollen en la Ciudad, de conformidad con las competencias y demás requisitos establecidos en las normas vigentes.
- 3. Formular proyectos para establecer la regulación de la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito de Barranquilla, en coordinación con las instancias nacionales y regionales y de conformidad con competencias legales asignadas.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 244 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Dar trámite a las solicitudes de los estudios de tránsito (ET) y estudios de demanda y atención de usuarios (EDAU), de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y en el marco de los procedimientos adoptados
- 5. Evaluar el seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV) presentados por las entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado obligadas, conforme a la normatividad vigente y aplicable,

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES

- 1. Adelantar las investigaciones administrativas por infracciones a las normas de transporte, cometidas a través de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi, para dar cumplimiento a las normas que regulan este servicio.
- 2. Aplicar conocimiento profesional en el desarrollo del proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito.
- 3. Dar trámite a los servicios solicitados de entrega de vehículos inmovilizados y al agendamiento de cursos para obtener descuentos, garantizando los derechos que brinda la norma a los ciudadanos, atendiendo lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y normas concordantes.
- 4. Implementar las estrategias de recuperación de cartera y cobro coactivo de la misma por concepto de multas y derechos de tránsito, estableciendo los objetivos, metas, plazos y responsables de cada acción a desarrollar y cumpliendo con las disposiciones que regulan la materia.
- 5. Ejecutar controles al proceso de desintegración física de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el citado proceso

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO

- 1. Aplicar conocimiento profesional para el ejercicio de la función registral de cada uno de los casos asignados por competencia, realizando su correspondiente registro tanto en la base de datos Distrital y como en la Nacional RUNT, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 2. Participar en el trámite a las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 3. Adelantar la gestión ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte de las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 245 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Ejecutar de acuerdo a su competencia, el trámite de las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 5. Proyectar los actos administrativos, documentos y diferentes productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.
- 6. Solicitar ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte, las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO- DESPACHO

- 1. Establecer las necesidades de compra pública teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
- 2. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra
- 3. Diseñar la estrategia de aprovisionamiento de acuerdo con el plan de acción de la entidad.
- 4. Seleccionar proveedores teniendo en cuenta la normativa y la obtención de mayor valor por dinero
- 5. Administrar la categoría de acuerdo con las necesidades de la entidad y el contrato.
- 6. Aplicar conocimiento profesional en la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL- DESPACHO

- Aplicar conocimiento profesional para estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.
- 2. Presentar la propuesta del uso o no uso del mecanismo de acuerdo con el caso estudiado.
- 3. Aplicar la decisión de la instancia competente en la entidad de acuerdo con el mecanismo seleccionado.
- 4. Ejecutar la decisión aprobada de acuerdo con procedimientos de la entidad para el mecanismo utilizado.
- 5. Preparar la defensa del caso de acuerdo con el tipo de acción y la normatividad viaente





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 246 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 6. Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.
- 7. Determinar la provisión contable de conformidad con lo ordenado por la autoridad competente
- 8. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.
- 9. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.
- 10. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del comité de conciliación.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 247 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 248 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
DEPENDENCIA	TÍTULO DE PRE-GRADO	
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	
GERENCIA DE DESARROLLO DE CIUDAD	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 249 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines	
GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistema, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines 	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO -	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 250 de 528

REQUISITOS DE F	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Titulo profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica lngeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO- OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 251 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
	 Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL	 Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Catastral, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	• IIIIIO protesional en disciplina academica i
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE CONTABILIDAD	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE PRESUPUESTO	• litula protecional en disciplina academica l



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

desde:

Vigente 30/08/2021

2

Página.: 252 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE TESORERÍA	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS- DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil o Ingeniería Catastral, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS- OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil o Ingeniería Catastral, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE HÁBITAT	 Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE PLANEACIÓN	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 253 de 528

REQUISITOS DE F	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil o Ingeniería Catastral, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES-DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Licenciatura en ciencias de la Educación, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE ASEGURAMIENTO	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistema, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Fisioterapia del Núcleo Básico de Conocimiento en: Terapias
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE SALUD PÚBLICA	 Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente 20/09/

desde:

30/08/2021

Página.: 254 de 528

REQUISITOS DE F	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL-OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO- DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 255 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

SECRETARÍA JURÍDICA **DISTRITAL- DESPACHO**

• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Vigente 30/08/2021 desde:

Versión:

Página.: 256 de 528

2

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-06

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	06
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
7 (KE) (1 01/010/1/L
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

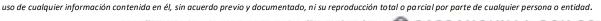
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- 1. Asesorar el desarrollo del sistema de control interno de acuerdo con la normatividad vigente.
- 2. Orientar a la entidad hacia la efectividad de los controles, de acuerdo con las metas y objetivos.
- 3. Examinar la efectividad de la gestión del riesgo de acuerdo con las metodologías establecidas.
- 4. Auditar los procesos y proyectos institucionales, de acuerdo con el programa anual de auditorías y las normas generalmente aceptadas.
- 5. Cumplir con requerimientos de las entidades externas, de acuerdo con los parámetros y la normatividad vigente.
- 6. Gestionar los informes requeridos de acuerdo con la normatividad vigente.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Desarrollar los procesos de gobierno de TI en el mapa de procesos de la entidad, de acuerdo con el marco normativo y las prioridades institucionales.
- 2. Establecer el esquema de manejo de proyectos de TI y proveedores de servicios de TI, conforme a la planeación estratégica de la entidad

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

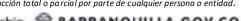
Página.: 257 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Determinar soluciones tecnológicas de gestión y análisis de información, de acuerdo con los recursos y necesidades de la entidad
- 4. Gestionar información de calidad de acuerdo con los lineamientos del ente generador de política en materia de TI y mejores prácticas
- 5. Liderar el desarrollo de los sistemas de información de acuerdo con las necesidades institucionales y lineamientos establecidos
- 6. Desarrollar los sistemas de información de acuerdo con el diseño y la metodología establecidos.
- 7. Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información con base en los requerimientos de la entidad y/o el sector.
- 8. Coordinar la evolución de la arquitectura de servicios tecnológicos de acuerdo con el plan estratégico de tecnologías de la información
- 9. Administrar los servicios tecnológicos de acuerdo con el modelo de gestión de TI y el PFTI.
- 10. Operar servicios tecnológicos de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.
- 11. Gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 12. Diseñar la estrategia de uso y apropiación de tecnologías de la entidad de conformidad con las necesidades y cultura organizacionales y el PETI.
- 13. Agenciar el cambio tecnológico en coordinación con las áreas relacionadas de la entidad, de acuerdo con las necesidades de la entidad y el sector.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1. Realizar estudios para el diseño de obras prospectivas y correctivas de reducción del riesgo en el Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Participar en la elaboración de censos de inmuebles y asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y los que resulten afectados por eventos de origen natural o antrópico no intencional para las acciones inherentes a la Gestión del Riesgo.
- 3. Programar y ejecutar acciones de atención humanitaria de los censos de población afectados por eventos de Emergencia, Calamidad Pública y/o desastre, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Realizar acciones de monitoreo en las zonas delimitadas cartográficamente como escenarios de amenaza o riesgo, con el fin de minimizar el riesgo de ocupación.
- 5. Participar en acciones de coordinación y control con miembros del Consejo Distrital Gestión del Riesgo de Desastre y otros sectores sociales con el propósito de optimizar y fortalecer el Conocimiento y Reducción del riesgo y el Manejo de la respuesta a la población afectada y restablecerles las condiciones de normalidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 258 de 528

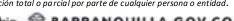
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - DESPACHO

- Desarrollar las acciones de acuerdo con su competencia, en materia de vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2. Ejecutar actividades para la administración, protección y recuperación de las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 3. Formular, proponer y/o ejecutar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Investigar sobre el estado de vulnerabilidad, y alternativas de solución en procesos de relocalización de ocupantes de espacio público y de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que posteriormente sean autorizados por el señor alcalde, en el marco de la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO

- 1. Ejecutar, en el marco de sus competencias, acciones asociadas a los planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- 2. Desarrollar procedimientos para la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 3. Brindar apoyo técnico a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Realizar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- 5. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (Primera Infancia, Niñez, Infancia y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 2

259 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas), registrando la información que le corresponde según sus competencias y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

- 1. Participar en la programación y ejecución de los operativos interinstitucionales para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 2. Proponer y desarrollar estrategias y acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 4. Ejecutar acciones de difusión, fomento y mejora de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1. Elaborar diagnóstico sobre la idoneidad de los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que emplea la entidad para promover la participación ciudadana, atendiendo la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés y las políticas fijadas por la Entidad
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la estructuración de canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.
- 3. Establecer acciones de coordinación y seguimiento con los Alcaldes Locales en el marco de implementación de las políticas, estrategias, planes y programas distritales en materia de Participación Ciudadana en las localidades, en el marco de sus competencias.
- 4. Recopilar, organizar y documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación, para generar oportunidades de mejora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 260 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

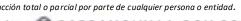
5. Coordinar procesos de formación que permitan a la comunidad el diseño de programas para el desarrollo comunitario, la institucionalización estrategias pedagógicas para la gestión integral del desarrollo local a través de Escuelas de Formación Ciudadana y la organización de Veedurías Ciudadanas, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- 1. Ejecutar acciones para la actualización y clasificación del inventario de los bienes inmuebles públicos y privados del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica y la interoperabilidad con los demás sistemas de información del Distrito de Barranquilla.
- 2. Desarrollar programas de formación y/o actualización catastral para obtener la información de los terrenos y edificaciones, en los aspectos físicos, jurídicos, fiscales, y económicos de cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral, reaistrando la información en las fichas prediales, documentos gráficos, listados y formatos de control estadístico correspondientes, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 3. Realizar conciliación de la información de catastro con la de registro de la propiedad, con el fin de mantener actualizados los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales
- 4. Programar y ejecutar acciones para la actualización permanente del observatorio inmobiliario, registrando las características físicas de los predios, el uso actual de las tierras y construcciones ubicadas en el Distrito de Barranquilla, como elemento de la planeación del desarrollo socioeconómico de la ciudad

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Participar en la formulación de estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Realizar estudios e investigaciones de tipo tributario, económico, legal y fiscal relacionados con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia.
- 3. Ejecutar acciones para la administración, depuración y el mantenimiento de las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 261 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

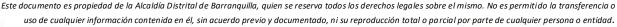
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en la proyección de actos administrativos propios de los procesos y subprocesos de competencia de la Administración tributaria, dentro de los términos legales y de acuerdo con la normatividad vigente, y los correspondientes al proceso de cobro de otros ingresos.
- 5. Contribuir de acuerdo a su competencia con la actualización de las bases de datos de los tributos y otros ingresos, y evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de la misma, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD

- 1. Elaborar informes financieros de la entidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores.
- 2. Evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable del Distrito, con base en la normatividad legal
- 3. Participar en la elaboración de conciliaciones, análisis y depuración de información que alimenta los estados financieros, de conformidad con la normatividad vigente.
- 4. Conceptuar sobre temas contables sobre inquietudes que se generen en las diferentes dependencias que conforman la Administración Central Distrital, tendientes a mejorar la calidad de la información.
- 5. Ejecutar acciones de consolidación de la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital y Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS - DESPACHO

- 1. Analizar y validar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción de los proyectos de infraestructura, planteando alternativas de solución para las obras a contratar y las que se encuentren en ejecución, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo
- 2. Ejecutar acciones asignadas para el diseño, control, optimización y mantenimiento de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales (vías arterias y vías colectoras) definidas en el Plan de Desarrollo y de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas a las familias más vulnerables del Distrito y de obras de infraestructura para el fomento del ecoturismo en cuerpos de agua y ecosistemas estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente
- 4. Emitir concepto técnico, ante solicitud del jefe inmediato, sobre las condiciones de riesgo existentes para determinar la Urgencia Manifiesta, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 262 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

5. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable a las obras de infraestructura asignadas, de conformidad con la normatividad vigente y siquiendo los lineamientos establecidos en el Manual de contratación del Distrito

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS - OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL **DE OBRAS PÚBLICAS**

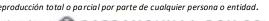
- 1. Mantener actualizada la información relacionada con el estado de las obras que se ejecuten, registrando la información que le compete de manera oportuna, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable
- 2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable en el desarrollo de los contratos asignados, que permita la ejecución del objeto contractual, garantizando el recibo a satisfacción y la incorporación al patrimonio distrital de los activos que se reciban.
- 3. Brindar acompañamiento en la determinación, priorización y programación de los proyectos a ejecutarse, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia, definidos en el Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta las necesidades del sector.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en la preparación de los estudios previos y en las evaluaciones de las Licitaciones y/o Concursos Públicos de Méritos, de acuerdo con la normatividad vigente, para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y de construcción, de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Participar en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Aplicar su conocimiento en la evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- 3. Participar en los procesos de la estratificación socioeconómica y la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo y la normatividad vigente
- 4. Dar trámite a las licencias de intervención y ocupación de espacio público, incluyendo la atención de los recursos de apelación interpuestos, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – DESPACHO

1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 263 de 528

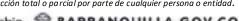
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo

- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables
- 3. Participar de acuerdo con su competencia, en la ejecución de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- 5. Realizar vigilancia epidemiológica en el Distrito de Barranquilla con el fin de analizar situaciones en salud concretas, definir áreas prioritarias de intervención y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en coordinación con las otras dependencias de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Brindar apoyo sobre la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Desarrollar labores para coordinar la prestación de servicios de atención en salud prehospitalaria y hospitalaria de la población afectada por situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 5. Brindar apoyo a la Red de prestadores para el suministro de información actualizada sobre la disponibilidad de camas, servicios, unidades de sangre, antídotos, eventos de notificación en salud y demás información pertinente de la ciudad de Barranquilla, con el fin de establecer datos adecuados y oportunos para la toma de decisiones.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 264 de 528

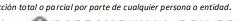
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Participar en las acciones de verificación y habilitación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con la programación de la dependencia y en el marco de la normatividad viaente.
- 3. Brindar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 4. Realizar investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables
- 3. Desarrollar de acuerdo con su competencia, las actividades enmarcadas en los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de viailancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- 5. Establecer acciones para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en poblacionales del sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
- 6. Participar en la difusión, socialización e implementación de protocolos de vigilancia epidemiológica y las fichas de notificación nacional de los eventos de interés en epidemiología e informar el impacto de los mismos en cada una de las IPS. Así mismo presentar propuestas concretas de intervención con indicadores y medidas de control.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 265 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

7. Elaborar estudios de diagnóstico, pronóstico, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, notificación de brotes, de casos y contactos, vectores y factores ambientales, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL</u>

- 1. Gestionar la parametrización y actualización de las tarifas de los trámites, derechos de Transito y demás servicios que se prestan en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital y demás normas concordantes.
- 2. Coordinar con la gerencia de Tics la atención de los requerimientos de soporte, la administración y las necesidades en materia de tecnología y comunicaciones, para apoyar la gestión de la dependencia.
- 3. Controlar el reporte oportuno de la información a las entidades que intervienen en la operación misional de la Secretaría a través de la plataforma o el mecanismo tecnológicos establecido.
- 4. Aplicar conocimientos profesionales en el desarrollo de aplicativos y herramientas tecnológicas para el mejoramiento de los sistemas de información que disponga la entidad.

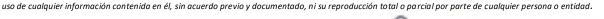
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES

- 1. Aplicar conocimiento profesional en el desarrollo del proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito.
- 2. Apoyar y asistir al(a) jefe de la Oficina de acuerdo a su área de especialización en la coordinación y desarrollo de las actividades de carácter sancionatorio relacionadas con las infracciones a las normas de tránsito, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
- 3. Coordinar la formulación e implementación de las acciones y estrategias tendientes a fortalecer la prestación de los servicios derivados del proceso contravencional por infracciones de tránsito, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos y el marco legal aplicable.
- 4. Apoyar profesionalmente a los inspectores de tránsito y funcionarios de atención al ciudadano en temas relacionados con el proceso contravencional.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

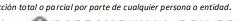
30/08/2021

2

Página.: 266 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Lev General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

267 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
DEPENDENCIA TÍTULO DE PRE-GRADO	



MANUAL ESPECÍFICO DE

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES

Página.:

268 de 528

REQUISITOS DE E	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistema, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

desde:

Vigente 30/08/2021

2

Página.: 269 de 528

REQUISITOS DE F	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y
GOBIERNO - OFICINA DE	Afines
INSPECCIONES Y COMISARÍAS	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley.
_	Título profesional en disciplina académica Derecho
SECRETARÍA DISTRITAL DE	del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y
GOBIERNO - OFICINA DE	Afines
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley.
	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y
	Afines
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Título profesional en disciplina académica
HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL	Administración de empresas del Núcleo Básico de
GESTION CATASTRAL	Conocimiento en: Administración
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley.
	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración
	pública del Núcleo Básico de Conocimiento en:
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Administración
HACIENDA - GERENCIA DE	• Título profesional en disciplina académica
GESTIÓN DE INGRESOS	Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo
	Básico de Conocimiento en: Economía
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley. • Título profesional en disciplina académica
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Contaduría Pública, del Núcleo Básico de
HACIENDA - OFICINA DE	Conocimiento en: Contaduría Pública
CONTABILIDAD	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
N.	reglamentados por la Ley.
	Título profesional en disciplina académica Derecho
	del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Afines
OBRAS PÚBLICAS - DESPACHO	Título profesional en disciplina académica Ingonioría Civil del Núcleo Rásico de Conocimiento Ingonioría Civil del Rásico de Conocimiento Ingonioría Civil de
	Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

30/08/2021

desde: 30/00/2021
Página.: 270 de 528

REQUISITOS DE F	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistema, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS - OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – DESPACHO	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – OFICINA ATENCIÓN EN SALUD	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



COMPETENCIAS LABORALES

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 271 de 528

PEQUISITOS DE E	ORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
KEQUISITOS DE F	Título profesional en disciplina académica
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	 Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Odontología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Odontología Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA	 Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Odontología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Odontología Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistema, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 272 de 528

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 273 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
7 (KE) (1 01/010/1/L
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

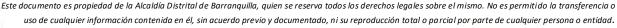
Ejecutar los procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 1. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades de información e investigación, formación artística y cultural, creación e innovación, política distrital de estímulos, producción, circulación y divulgación de contenidos culturales y creación de medios que favorezcan la expresión de la diversidad, la identidad, la memoria y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, en el marco de los objetivos y metas de la dependencia y la normatividad vigente.
- 2. Implementar herramientas e instrumentos para la identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, patrimonial y turístico, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para tal fin.
- 3. Proponer iniciativas para el fortalecimiento de la red distrital de bibliotecas públicas, impulsando la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan, en coordinación con el Ministerio de Cultura y en el marco del Plan de Desarrollo vigente y de la normatividad establecida para el sector
- 4. Desarrollar las actividades asignadas para la administración del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, la Escuela Distrital de Artes y Tradición EDA, Casas Distritales de Cultura CDC, Servicio Público de Bibliotecas, la Fábrica de Cultura,







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 274 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

salones de danza, escuelas de música, centros de memoria, archivos, museos y demás escenarios empleados para actividades culturales del Distrito de Barranquilla, en el marco de los lineamientos y directrices establecidas por la Entidad y en el marco de la normatividad vigente.

- 5. Estudiar la oferta de nuevos recursos de financiación para las industrias culturales, creativas y de economía naranja, a partir de la vinculación de organizaciones productivas culturales a las políticas públicas de fomento financiero y asistencia técnica concebida para el sector.
- 6. Ejecutar actividades de promoción y reconocimiento de artistas y autores distritales, regionales y nacionales, mediante la creación de premios y estímulos a la producción artística y cultural, en el marco de la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para el sector.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

- 1. Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.
- 2. Determinar la provisión contable de conformidad con lo ordenado por la autoridad competente
- 3. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.
- 4. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.
- 5. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del comité de conciliación.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 275 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 276

276 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los	
	casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

2

Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 277 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Veintiuno (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 278 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	219	
GRADO	04	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

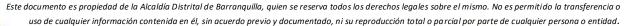
Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

ALCALDÍAS LOCALES

- 1. Ejecutar acciones de promoción de la organización social en la localidad, estimulando la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- 2. Establecer procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales, en el marco de la acción administrativa del distrito en la localidad, de conformidad con la normatividad vigente
- 3. Estructurar y desarrollar estrategias que promuevan la convivencia pacífica y la resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitando la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad
- 4. Diseñar y ejecutar campañas de difusión de la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por el Alcalde Local

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

1. Examinar la efectividad de la gestión del riesgo de acuerdo con las metodologías establecida, con el fin de establecer acciones de mejora para fortalecer la madurez del sistema de gestión.







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 279 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

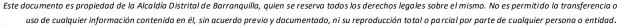
- 2. Ejecutar las actividades auditoría de manera planeada, documentada, organizada y sistemática en relación con las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores de desempeño, riesgos y controles definidos por la Entidad, en el marco del Sistema de Control Interno y las normas vigentes para el ejercicio de la auditoría interna
- 3. Coordinar con las dependencias de la Entidad, la atención y respuesta de los requerimientos que realicen las entidades de control externo, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente, atendiendo el debido cuidado profesional para asegurar el manejo confidencial y evitar el uso inadecuado de la información.
- 4. Acompañar a la alta dirección y a los líderes de procesos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento que se suscriban con los entes externos de control, cumpliendo con la metodología establecida por estos organismos y en el marco de la normatividad vigente
- 5. Gestionar informes estratégicos periódicos a la alta dirección para la toma de decisiones, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos de acuerdo con la normatividad vigente.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Determinar soluciones tecnológicas de gestión y análisis de información, de acuerdo con los recursos y necesidades de la entidad
- 2. Gestionar información de calidad de acuerdo con los lineamientos del ente generador de política en materia de TI y mejores prácticas
- 3. Desarrollar los sistemas de información de acuerdo con el diseño y la metodología establecidos.
- 4. Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información con base en los requerimientos de la entidad y/o el sector.
- 5. Administrar los servicios tecnológicos de acuerdo con el modelo de gestión de TI y el PETI.
- 6. Operar servicios tecnológicos de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.
- 7. Gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 8. Agenciar el cambio tecnológico en coordinación con las áreas relacionadas de la entidad, de acuerdo con las necesidades de la entidad y el sector.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

1. Evaluar la información aportada en las peticiones de los ciudadanos, las solicitudes de las autoridades, las quejas formuladas por los particulares y los informes provenientes de servidores públicos, de conformidad con los mandatos legales a fin de adoptar las decisiones correspondientes en materia disciplinaria





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 280 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Adelantar los procesos disciplinarios de competencia de la Oficina, que sean aperturados en todas sus etapas, por comisión que le confiera el jefe de la misma de los procedimientos y disposiciones sustanciales establecidas por la ley.
- 3. Capacitar sobre la normatividad disciplinaria a los servidores públicos de la Administración Distrital, haciendo énfasis en que el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones conlleva el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.
- 4. Contribuir con la evaluación de aplicación de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la tramitación de las actuaciones disciplinarias

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1. Participar en la elaboración de censos de inmuebles y asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y los que resulten afectados por eventos de origen natural o antrópico no intencional para las acciones inherentes a la Gestión del Riesgo.
- 2. Programar y ejecutar acciones de atención humanitaria de los censos de población afectados por eventos de Emergencia, Calamidad Pública y/o desastre, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar acciones de monitoreo en las zonas delimitadas cartográficamente como escenarios de amenaza o riesgo, con el fin de minimizar el riesgo de ocupación.
- 4. Participar en acciones de coordinación y control con miembros del Consejo Distrital Gestión del Riesgo de Desastre y otros sectores sociales con el propósito de optimizar y fortalecer el Conocimiento y Reducción del riesgo y el Manejo de la respuesta a la población afectada y restablecerles las condiciones de normalidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

- 1. Identificar las necesidades en materia de divulgación y comunicación de las dependencias distritales, haciendo uso de los canales de comunicación establecidas por la dependencia
- 2. Administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales que le han sido asignados, poniéndolos al servicio del cumplimiento de sus responsabilidades.
- 3. Acompañar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 4. Monitorear el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Distrito de Barranquilla, en los aspectos de competencia de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, de conformidad con la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 281 de 528

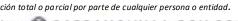
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO – DESPACHO

- 1. Desarrollar las acciones de acuerdo con su competencia, en materia de vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2. Ejecutar actividades para la administración, protección y recuperación de las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 3. Formula, proponer y/o ejecutar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Estudiar y presentar recomendaciones a las políticas de ordenamiento territorial, con el fin de apoyar el desarrollo territorial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 5. Analizar y proyectar los actos administrativos asociados a la expedición de permisos y/o autorizaciones en materia de publicidad exterior visual, de conformidad con la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

- 1. Aplicar conocimientos profesionales en la ejecución de acciones de viailancia y control durante la ejecución de las obras, impulsando la implementación las medidas correctivas para el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con el Decreto 1203 de 2017
- 2. Ejecutar acciones de su competencia para resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.
- 3. Proyectar las actuaciones para resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia.
- 4. Revisar y analizar los comportamientos contrarios que causen impactos negativos por causa del mal mantenimiento de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y lotes sin cerramiento, y sobre a la protección y conservación del patrimonio





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 282 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

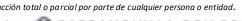
- cultural en el Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad viaente.
- 5. Proyectar los actos necesarios ejercer como segunda instancia de los procesos verbales inmediatos adelantados por parte de los Comandantes de Estación, Subestación, Centros de Atención Inmediata y uniformados de la Policía Nacional, cuando se trate de comportamientos contrario al cuidado e integridad del espacio público de conformidad con lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO – DESPACHO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en las actividades de información e investigación, formación artística y cultural, creación e innovación, política distrital de estímulos, producción, circulación y divulgación de contenidos culturales y creación de medios que favorezcan la expresión de la diversidad, la identidad, la memoria y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, en el marco de los objetivos y metas de la dependencia y la normatividad vigente.
- 2. Implementar herramientas e instrumentos para la identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, patrimonial y turístico, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para tal fin.
- 3. Proponer iniciativas para el fortalecimiento de la red distrital de bibliotecas públicas, impulsando la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan, en coordinación con el Ministerio de Cultura y en el marco del Plan de Desarrollo vigente y de la normatividad establecida para el sector.
- 4. Implementar estrategias de fomento de las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano, en el marco de la orientación estratégica de la dependencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

- 1. Implementar mecanismos de evaluación del clima de inversión en la ciudad y sugerir estrategias para superar los obstáculos para la instalación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya instaladas, en el marco de las políticas establecidas en el Distrito de Barranquilla.
- 2. Promover acciones de consolidación de cadenas de valor para el crecimiento de la economía local, buscando la articulación y fortalecimiento de sus eslabones, en pro de la productividad de los sectores.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 283 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

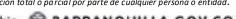
- 3. Ejecutar acciones para la creación, formalización y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, en el marco de las políticas nacionales y distritales en materia de desarrollo empresarial.
- 4. Apoyar a las empresas que aperturan negocios en el territorio, particularmente en la gestión jurídica, administrativa y/o comercial que se requiera, con el fin de posicionar a Barranquilla como un destino atractivo para hacer negocios, cumpliendo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 5. Identificar oportunidades para la generación de empresas de base tecnológica en el territorio, en el marco de las políticas nacionales y distritales vigentes y aplicables.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

- 1. Participar en la gestión de los puntos de Servicio Público de Empleo (SPE) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizados por el Ministerio del Trabajo, con enfoque diferencial e inclusivo y en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 2. Organizar y desarrollar actividades de socialización de servicios, asesorías en puestos de trabajo, registro y búsqueda vacantes e intermediación laboral, atendiendo lo establecido en la Política Pública de Empleo del Distrito.
- 3. Proponer estrategias interinstitucionales para impulsar el desarrollo laboral y la búsqueda de puestos de trabajo, como herramienta de participación e inclusión social de todas las localidades de la ciudad de Barranquilla.
- 4. Estructurar y desarrollar programas de aprendizaje presencial y virtual que fortalezcan y preparen a los ciudadanos en la mejora del perfil laboral y su crecimiento individual, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - DESPACHO

- 1. Implementar estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad educativa en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo el uso adecuado de nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones, en concordancia con las políticas nacionales y distritales, a fin de optimizar la prestación del servicio educativo.
- 2. Estructurar acciones en materia de cobertura educativa, promoviendo el acceso y permanencia en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de la población del Distrito de Barranquilla que requiere la prestación del servicio educativo, de conformidad con el marco normativo vigente y los objetivos y metas previstos
- 3. Coordinar acciones para la Gestión Administrativa Docente, específicamente lo relacionado con la atención del servicio educativo y la permanencia de los





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 284 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

docentes en las aulas de clase, con el fin de impulsar el mejoramiento académico de cada Institución Educativa, en el marco de las directrices fijadas por la Secretaría Distrital de Educación

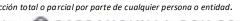
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1. Proponer y promover acciones para el cumplimiento de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (Jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 2. Participar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, promoviendo la generación de información de calidad para el análisis del desempeño de las instituciones educativas y la toma de decisiones asertivas en pro del mejoramiento de la calidad educativa del distrito de Barranauilla.
- 3. Ejecutar estrategias para promover el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa, teniendo en cuenta los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente.
- 4. Preparar informes de análisis de resultados obtenidos en las evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de estudiantes e instituciones; que sirvan de diagnóstico para el diseño de estrategias en calidad educativa, según los lineamientos de la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación y seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital y en el marco de los objetivos y metas fijadas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 5. Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad viaente.
- 2. Realizar apoyo técnico a los Establecimientos Educativos en los procesos de inscripción, carque, actualización y depuración de los estudiantes en el sistema educativo, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Estudiar y proyectar respuesta sobre las solicitudes de viabilidad de los establecimientos educativos oficiales para la ampliación de su oferta educativa, concertando acuerdos de continuidad entre establecimientos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 285 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

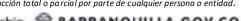
- 4. Analizar y proponer estrategias de permanencia acorde al análisis de proyección de cupos y deserción escolar en la entidad territorial, acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y demás normatividad vigente.
- 5. Programar y ejecutar acciones para la actualización permanente por parte de las Instituciones Educativas, del Sistema Nacional de Información Educativa (SIMAT), promoviendo la integridad y veracidad de la información.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

- Programar y ejecutar las actividades del Plan de Bienestar Docente que le hayan sido asignadas, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de docentes y directivos docentes y contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la programación y ejecución de las actividades de bienestar docente, inducción institucional, evaluación del desempeño, seguimiento de la jornada laboral, administración de establecimientos educativos, traslados y procesos disciplinarios, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 3. Ejecutar acciones de su competencia en el proceso de inscripción, actualización y ascenso en el escalafón docente, de acuerdo a las normas vigentes y los procedimientos establecidos, para dar cumplimiento a los derechos y promover el desarrollo del personal docente y directivo docente.
- 4. Participar en la elaboración de la nómina de los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal de las instituciones educativas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como en el trámite y liquidación de las diferentes prestaciones económicas y sociales, en el marco de los procesos y procedimientos fijados por la Entidad
- 5. Promover y desarrollar actividades para la conformación, archivo y custodia de las Historias laborales, documentos y demás registros relacionados con la administración de la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría Distrital de Educación, cumpliendo con las directrices definidas en la normatividad vigente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u>

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en la orientación estratégica del sector educativo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas y de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar acciones de tipo presupuestal con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 286 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

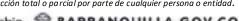
- 3. Desarrollas acciones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- 4. Orientar procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 5. Prestar apoyo a los Fondos de Servicios Educativos, con el fin de asegurar su correcta ejecución y la aplicación estricta de la normatividad existente.
- 6. Dar trámite oportuno a las necesidades relacionadas con arriendo, dotación, servicios públicos, mantenimiento y reparaciones locativas de las Instituciones Educativas, así como reparación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles dependientes de la secretaría, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA – DESPACHO

- 1. Atender las solicitudes relacionadas con certificaciones electrónicas de tiempos de laborados CETIL
- 2. 2. Gestionar y normalizar los pasivos pensionales provenientes de sentencias judiciales de reintegro y aportes en mora.
- 3. Atender y elaborar las solicitudes de certificación laboral realizadas por funcionarios activos e inactivos.
- 4. Gestionar con Secretaría de Hacienda los pagos que se deben realizar por concepto de pasivos pensionales.
- 5. Apoyar y atender de conformidad a su área de competencia las solicitudes de sustitución pensional, cuota parte pensional, compartibilidad y bonos pensionales, de acuerdo a la información que reposa en los archivos de historias laborales.
- 6. Desarrollar la actualización del registro y control de novedades administrativas en las historias laborales de los servidores públicos de la Administración Distrital, de conformidad con los procesos y procedimientos existentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en el proceso de liquidación periódica de las nóminas, por concepto de pago de salarios, seguridad social, parafiscal, prestaciones sociales y cesantías de los funcionarios de la Administración Central Distrital.
- 2. Verificar según su competencia, la aplicación de las horas extras y recargos que soportan las liquidaciones en nómina de los funcionarios de la Administración Central Distrital, conforme a los lineamientos legales.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

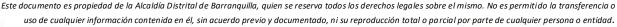
Página.: 287 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Registrar las novedades y verificar la oportuna aplicación de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 4. Ejecutar los procedimientos asociados a la realización de descuentos por concepto de créditos autorizados a través de libranzas por cada servidor y embargos emanados por los respectivos juzgados, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 5. Revisar y analizar la información para suscribir convenios con las empresas y casas comerciales para el otorgamiento de créditos por libranza a los funcionarios de la Administración Central Distrital, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en el marco de la reglamentación vigente.
- 6. Realizar conciliaciones y generar reportes mensuales sobre los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 7. Apoyar la liquidación oportuna de las mesadas pensionales, aportes a salud, fondo de solidaridad, primas, entre otros conceptos, de los pensionados a cargo del Distrito, aplicando las novedades derivadas de las diferentes situaciones administrativas, tales, como sustituciones, compartibilidades, fallecimientos y topes de edad, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 8. Desarrollar y/o supervisar, según su competencia, la actualización del registro y control de novedades administrativas en las historias laborales de los servidores públicos de la Administración Distrital, de conformidad con los procesos y procedimientos existentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO

- 1. Realizar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- 2. Desarrollar procedimientos para la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 3. Brindar apoyo técnico a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 288 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

4. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas), registrando la información que le corresponde según sus competencias y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO

- Aplicar su conocimiento profesional en las acciones relacionadas con la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en el Centro de Rehabilitación Femenino, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente.
- 2. Gestionar ante las instancias competentes, las solicitudes que presenten los internos en relación a sus derechos, en concordancia con las normas legales vigentes.
- 3. Establecer espacios de articulación con las autoridades judiciales y carcelarias todo lo relacionado con los procesos de su competencia, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 4. Contribuir con la administración del Centro de Rehabilitación Femenino, apoyando la gestión que adelantan las instancias directivas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos, en el marco de las competencias asignadas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

- 1. Proponer y desarrollar estrategias y acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 3. Ejecutar actividades asignadas en el marco de los operativos interinstitucionales que se desarrollen para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 4. Ejecutar acciones de difusión, fomento y mejora de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 289 de 528

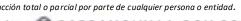
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- 1. Ejecutar acciones para la actualización y clasificación del inventario de los bienes inmuebles públicos y privados del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica y la interoperabilidad con los demás sistemas de información del Distrito de Barranquilla.
- 2. Desarrollar programas de formación y/o actualización catastral para obtener la información de los terrenos y edificaciones, en los aspectos físicos, jurídicos, fiscales, y económicos de cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral, registrando la información en las fichas prediales, documentos gráficos, listados y formatos de control estadístico correspondientes, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 3. Ejecutar acciones para la actualización permanente del observatorio inmobiliario, registrando las características físicas de los predios, el uso actual de las tierras y construcciones ubicadas en el Distrito de Barranauilla, como elemento de la planeación del desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- 4. Realizar conciliación de la información de catastro con la de registro de la propiedad, con el fin de mantener actualizados los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Participar en la formulación de estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Realizar estudios e investigaciones de tipo tributario, económico, legal y fiscal relacionados con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia.
- 3. Ejecutar acciones para la administración, depuración y el mantenimiento de las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad reaueridos.
- 4. Contribuir de acuerdo a su competencia con la actualización de las bases de datos de los tributos y otros ingresos, y evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de la misma, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

290 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD

- 1. Elaborar informes financieros de la entidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores.
- 2. Evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable del Distrito, con base en la normatividad legal vigente.
- 3. Participar en la elaboración de conciliaciones, análisis y depuración de información que alimenta los estados financieros, de conformidad con la normatividad viaente.
- 4. Ejecutar acciones de consolidación de la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital y Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT

- 1. Participar en el diseño e implementación del Sistema de Información Habitacional y ejecutar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la titulación de predios y legalización de barrios.
- 2. Establecer acciones para promover la adquisición de suelos urbanos, aptos para el desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario, de manera armónica con lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 3. Gestionar la formalización y titulación de predios distritales ocupados, de conformidad con las responsabilidades asignadas y en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Aplicar su conocimiento en el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización de desarrollos de origen informal, en el marco de sus competencias.
- 5. Ejecutar acciones de promoción de los proyectos de vivienda VIP y VIS en las diferentes modalidades acorde con los programas del gobierno, a través de la Vitrina Inmobiliaria.
- 6. Elaborar estudios e informes sobre el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia habitacional, que conduzca al desarrollo del Distrito.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA **E INVERSIONES**

- 1. Apoyar en la elaboración de instrumentos de planeación necesarios para la consecución de las metas y objetivos que se deban alcanzar en materia de desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 2. Participar en el desarrollo, implementación y administración del Banco de Programas y Proyectos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla –





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 291 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- BPID y del Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Ejecutar los controles establecidos para el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento y los procesos de apoyo a la gestión administrativa con el fin de garantizar su ejecución oportuna. (Sistema de Seguimiento Sinergia Territorial).
- 4. Gestionar según su competencia la inscripción, viabilización, transferencia y registro de los proyectos de inversión en el Banco Único de Programas y Proyectos SUIFP Territorio.
- 5. Diseñar y proponer herramientas para la conformación del Sistema de Seguimiento de la Gestión Distrital, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Participar en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Aplicar su conocimiento en la evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- 3. Participar en los procesos de la estratificación socioeconómica y la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo y la normatividad vigente
- 4. Contribuir en el trámite de las licencias de intervención y ocupación de espacio público, incluyendo la atención de los recursos de apelación interpuestos, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.
- 5. Ejecutar estrategias según su competencia, para la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales
- 2. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 3. Participar en la programación y ejecución de acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 292 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

4. Desarrollar acciones para la coordinación y operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

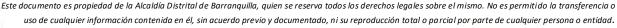
- 1. Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Brindar apoyo sobre la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Brindar apoyo a la Red de prestadores para el suministro de información actualizada sobre la disponibilidad de camas, servicios, unidades de sangre, antídotos, eventos de notificación en salud y demás información pertinente de la ciudad de Barranquilla, con el fin de establecer datos adecuados y oportunos para la toma de decisiones.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Participar en las acciones de verificación y habilitación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con la programación de la dependencia y en el marco de la normatividad vigente.
- 3. Capacitar a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 4. Analizar las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

293 de 528 Página.:

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

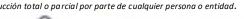
Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo.

- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
- 3. Desarrollar de acuerdo con su competencia, las actividades enmarcadas en los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- 5. Establecer acciones para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en poblacionales del sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
- 6. Participar en la difusión, socialización e implementación de protocolos de vigilancia epidemiológica y las fichas de notificación nacional de los eventos de interés en epidemiología e informar el impacto de los mismos en cada una de las IPS. Así mismo presentar propuestas concretas de intervención con indicadores y medidas de control.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad viaente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, queias, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 294 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 295 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FC	ORMACIÓN ACADÉMICA
ALCALDÍAS LOCALES	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Sociología o Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Economía, Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 296 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICs	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 297 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	 Título profesional en disciplina académica Diseño Gráfico, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Diseño Título profesional en disciplina académica Publicidad o Mercadeo y Publicidad, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Publicidad y Afines Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS	• Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Licenciatura en artes plásticas y visuales, Licenciatura en educación artística y cultura o Licenciatura en educación básica y promoción de la comunidad, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación Título profesional en disciplina académica Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ciencias Sociales y Humanas Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 298 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	pública del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
	Administración	
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	
	reglamentados por la Ley.	
	Título profesional en disciplina académica	
	Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
	Psicología	
	Título profesional en disciplina académica	
	Administración de empresas o Administración	
SECRETARÍA DISTRITAL DE	pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración	
DESARROLLO ECONÓMICO -	Título profesional en disciplina académica	
OFICINA DE INCLUSIÓN Y	Economía, Negocios y Relaciones Internacionales	
DESARROLLO PRODUCTIVO	del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía	
	Título profesional en disciplina académica	
	Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de	
	Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines	
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	
	reglamentados por la Ley.	
	Título profesional en disciplina académica	
	Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo	
SECRETARÍA DISTRITAL DE	·	
EDUCACIÓN - DESPACHO	Periodismo y Afines	
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	
	reglamentados por la Ley.	
	• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
	Derecho y Afines	
	Título profesional en disciplina académica	
	Contaduría Pública, del Núcleo Básico de	
	Conocimiento en: Contaduría Pública	
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Título profesional en disciplina académica	
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE	Administración de empresas o Administración	
CALIDAD EDUCATIVA	pública del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
CALIDAD EDUCATIVA	Administración	
	Título profesional en disciplina académica	
	Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de	
	Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines	
	Título profesional en disciplina académica	
	Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
	Psicología	



ALCALD	ÍA DIST	TRITAL	DE
BARI	RANQI	UILLA	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 299 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA	 Título profesional en disciplina académica Licenciatura en pedagogía infantil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 300 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	
	reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO	Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 301 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil o Ingeniería Catastral o Ingeniería Topográfica, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 302 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE	
CONTABILIDAD	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT	 Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Finanzas y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO	Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 303 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
	• Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	 Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Química Farmacéutica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Química y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA	• Título profesional en disciplina académica Licenciado en Ciencias Sociales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Otros de Ciencias Sociales y Humana Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
EXPERIENCIA	
Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del	

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

cargo.

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 304 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	219	
GRADO	03	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

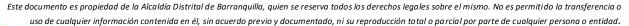
Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1. Participar en la elaboración de censos de inmuebles y asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y los que resulten afectados por eventos de origen natural o antrópico no intencional para las acciones inherentes a la Gestión del Riesgo.
- 2. Ejecutar acciones de atención humanitaria asignadas, para la realización de censos de población afectados por eventos de Emergencia, Calamidad Pública y/o desastre, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar acciones de monitoreo en las zonas delimitadas cartográficamente como escenarios de amenaza o riesgo, con el fin de minimizar el riesgo de ocupación.
- 4. Participar en acciones de coordinación y control con miembros del Consejo Distrital Gestión del Riesgo de Desastre y otros sectores sociales con el propósito de optimizar y fortalecer el Conocimiento y Reducción del riesgo y el Manejo de la respuesta a la población afectada y restablecerles las condiciones de normalidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

1. Desarrollar acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se







MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 305 de 528

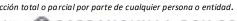
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 3. Ejecutar actividades asignadas en el marco de los operativos interinstitucionales ue se desarrollen para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 4. Desarrollar actividades para la socialización de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 306 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 307

.: 307 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Ambiental)

- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FC	DRMACIÓN ACADÉMICA
	• Título profesional en disciplina académica
	Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento
	en: Arquitectura
OFICINA DE GESTIÓN DEL	
RIESGO	Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de
	Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley.
	Título profesional en disciplina académica
SECRETARÍA DISTRITAL DE	Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento
	en Sociología, Trabajo Social y Afines
GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS	
INSPECCIONES I COMISARIAS	Tarjeta o matrícula profesional en los casos
	reglamentados por la Ley.
EXPERIENCIA	
Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 308 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

- KO 1 20 0 10 12 0 10 1 1 KO 10 10 10 2 1 7 0 2	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	02
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

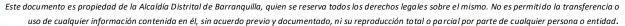
Ejecutar los procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- 1. Examinar la efectividad de la gestión del riesgo de acuerdo con las metodologías establecida, con el fin de establecer acciones de mejora para fortalecer la madurez del sistema de aestión.
- 2. Ejecutar las actividades auditoría de manera planeada, documentada, organizada y sistemática en relación con las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores de desempeño, riesgos y controles definidos por la Entidad, en el marco del Sistema de Control Interno y las normas vigentes para el ejercicio de la auditoría interna
- 3. Coordinar con las dependencias de la Entidad, la atención y respuesta de los requerimientos que realicen las entidades de control externo, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente, atendiendo el debido cuidado profesional para asegurar el manejo confidencial y evitar el uso inadecuado de la información.
- 4. Acompañar a la alta dirección y a los líderes de procesos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento que se suscriban con los entes externos de control, cumpliendo con la metodología establecida por estos organismos y en el marco de la normatividad vigente





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 309 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

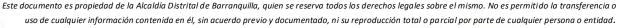
- 1. Participar en la elaboración de censos de inmuebles y asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y los que resulten afectados por eventos de origen natural o antrópico no intencional para las acciones inherentes a la Gestión del Riesgo.
- 2. Ejecutar acciones de atención humanitaria asignadas, para la realización de censos de población afectados por eventos de Emergencia, Calamidad Pública y/o desastre, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar acciones de monitoreo en las zonas delimitadas cartográficamente como escenarios de amenaza o riesgo, con el fin de minimizar el riesgo de ocupación.
- 4. Apoyar las actividades articuladas con los miembros del Consejo Distrital Gestión del Riesgo de Desastre y otros sectores sociales con el propósito de optimizar y fortalecer el Conocimiento y Reducción del riesgo y el Manejo de la respuesta a la población afectada y restablecerles las condiciones de normalidad.

OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- 1. Participar en la administración del Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla.
- 2. Ejecutar acciones para la operación del Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de articular las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y las comunidades impactadas, en el marco de las normas legales y vigentes
- 3. Aplicar su conocimiento profesional para la administración de información institucional sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorción, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 4. Contribuir con la gestión de la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ- para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

1. Aplicar conocimiento profesional en las actividades de información e investigación, formación artística y cultural, creación e innovación, política distrital de estímulos, producción, circulación y divulgación de contenidos culturales y creación de medios que favorezcan la expresión de la diversidad, la identidad, la





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 310 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

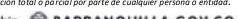
- memoria y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, en el marco de los objetivos y metas de la dependencia y la normatividad vigente.
- 2. Implementar herramientas e instrumentos para la identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, patrimonial y turístico, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para tal fin.
- 3. Proponer iniciativas para el fortalecimiento de la red distrital de bibliotecas públicas, impulsando la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan, en coordinación con el Ministerio de Cultura y en el marco del Plan de Desarrollo vigente y de la normatividad establecida para el sector.
- 4. Estudiar la oferta de nuevos recursos de financiación para las industrias culturales, creativas y de economía naranja, a partir de la vinculación de organizaciones productivas culturales a las políticas públicas de fomento financiero y asistencia técnica concebida para el sector.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación y seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital y en el marco de los objetivos y metas fijadas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar apoyo técnico a los Establecimientos Educativos en los procesos de inscripción, cargue, actualización y depuración de los estudiantes en el sistema educativo, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Estudiar y proyectar respuesta sobre las solicitudes de viabilidad de los establecimientos educativos oficiales para la ampliación de su oferta educativa. concertando acuerdos de continuidad entre establecimientos, en el marco de lo establecido en la normatividad viaente.
- 5. Programar y ejecutar acciones para la actualización permanente por parte de las Instituciones Educativas, del Sistema Nacional de Información Educativa (SIMAT), promoviendo la integridad y veracidad de la información.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Aplicar su conocimiento profesional en la orientación estratégica del sector educativo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 311 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas y de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar acciones de tipo presupuestal con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- 3. Desarrollas acciones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- 4. Orientar procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 5. Dar trámite oportuno a las necesidades relacionadas con arriendo, dotación, servicios públicos, mantenimiento y reparaciones locativas de las Instituciones Educativas, así como reparación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles dependientes de la secretaría, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en las acciones relacionadas con la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en el Centro de Rehabilitación, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente.
- 2. Dar trámite a las solicitudes que presenten los internos en relación a sus derechos, en concordancia con las normas legales vigentes.
- 3. Establecer espacios de articulación con las autoridades judiciales y carcelarias todo lo relacionado con los procesos de su competencia, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 4. Apoyar la gestión que adelantan las instancias directivas del Centro de Rehabilitación para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos, en el marco de las competencias asignadas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN (Personal Médico)

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en las acciones relacionadas con la resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en el Centro de Rehabilitación, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia médica a los internos que así lo requieran, en concordancia con las normas legales vigentes.
- 3. Velar por la custodia y manejo de las historias clínicas de los internos, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 4. Planear, ejecutar y promover programas de estilos de vida saludable dentro de la población carcelaria.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 312 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

5. Apoyar la gestión que adelantan las instancias directivas del Centro de Rehabilitación para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos, en el marco de las competencias asignadas.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS (Grupo Trabajo Social)</u>

- 1. Desarrollar acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 3. Ejecutar actividades asignadas en el marco de los operativos interinstitucionales que se desarrollen para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 4. Realizar estudios sobre las estadísticas y registros de las entidades nacionales y distritales en materia de violencia, para proponer acciones de prevención en aras de la disminución de la violencia intrafamiliar y social.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS (Grupo Psicología)

- 1. Desarrollar acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 3. Ejecutar actividades asignadas en el marco de los operativos interinstitucionales que se desarrollen para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 4. Realizar asistencia y acompañamiento sicológico velando por el bienestar de la salud mental de la población en situación de vulnerabilidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 313 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

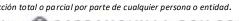
- 1. Participar en la formulación de estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Realizar estudios e investigaciones de tipo tributario, económico, legal y fiscal relacionados con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia.
- 3. Depurar las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad reaueridos.
- 4. Contribuir de acuerdo a su competencia con la actualización de las bases de datos de los tributos y otros ingresos, y evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de la misma, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales
- 2. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 3. Participar en la ejecución de acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Desarrollar acciones para la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ASEGURAMIENTO

1. Desarrollar mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta, con el fin de minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 314 de 528

2

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Coordinar las acciones de verificación y habilitación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 4. Ejecutar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de la Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de conformidad con la programación de la dependencia y en el marco de las disposiciones legales establecidas.
- 5. Realizar asistencia técnica, capacitación y auditoría a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales.

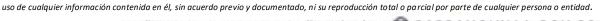
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Desarrollar acciones de operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Proyectar solicitudes al área jurídica para el inicio de procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en la prestación de servicios prehospitalaria notificados por el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), en el marco de sus competencias.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Ejecutar acciones de verificación y habilitación asignadas, de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con la programación de la dependencia y en el marco de la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 315 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Capacitar a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 4. Analizar las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo.
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
- 3. Desarrollar de acuerdo con su competencia, las actividades enmarcadas en los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- 5. Establecer acciones para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en poblacionales del sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO</u>

- 1. Aplicar conocimiento profesional para el ejercicio de la función registral de cada uno de los casos asignados por competencia, realizando su correspondiente registro tanto en la base de datos Distrital y como en la Nacional RUNT, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 2. Participar en el trámite a las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 3. Adelantar la gestión ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte de las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 316 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Ejecutar de acuerdo a su competencia, el trámite de las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 5. Proyectar los actos administrativos, documentos y diferentes productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 317 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Aprendizaje continuo	 Aporte técnico – profesional 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 318 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
- Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines
- Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
- Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil o Ingeniería Geológica, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 319 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	 Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Licenciatura en Educación, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en:
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 320 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN	en: Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN (Personal Médico)	 Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS (Grupo Trabajo Social)	Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS (Grupo Psicología)	Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 321 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
SECRETARÍA DISTRITAL SALUD -	Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Fisioterapia del Núcleo Básico de Conocimiento en: Terapias Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
	Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología • Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería • Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina • Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología • Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines • Título profesional en disciplina académica Fisioterapia del Núcleo Básico de Conocimiento en: Terapias Tarjeta o matrícula profesional en los casos

reglamentados por la Ley.



SALUD - OFICINA DE SALUD

PÚBLICA

ALCALDÍA DISTRITAL DE **BARRANQUILLA**

MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 322 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	 Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Fisioterapia del Núcleo Básico de Conocimiento en: Terapias Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	 Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología Título profesional en disciplina académica Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina Título profesional en disciplina académica Odontología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Odontología Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE	 Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología Título profesional en disciplina académica

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

Enfermería

Medicina

Enfermería del Núcleo Básico de Conocimiento en:

Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en:

Título profesional en disciplina académica



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

DECLUSITOS DE ECDAMACIÓN ACADÉMICA V EVDEDIENCIA

 Versión:
 2

 Vigente
 30/08/2021

desde:

Página.: 323 de 528

REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica
Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en:
Psicología
Título profesional en disciplina académica
Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento
en: Sociología, Trabajo Social y Afines
Título profesional en disciplina académica
Fisioterapia del Núcleo Básico de Conocimiento en:
Terapias
Tarjeta o matrícula profesional en los casos
reglamentados por la Ley.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO

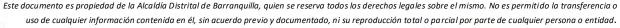
- Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 324 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	01
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, orientados al logro de la misión y los objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

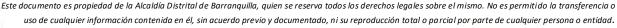
Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

ALCALDÍAS LOCALES

- 1. Ejecutar acciones de promoción de la organización social, estimulando la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local, en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- 2. Establecer procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales, en el marco de la acción administrativa del distrito en la localidad, de conformidad con la normatividad vigente
- 3. Ejecutar procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en el Alcalde Local como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
- 4. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Examinar la efectividad de la gestión del riesgo de acuerdo con las metodologías establecida, con el fin de establecer acciones de mejora para fortalecer la madurez del sistema de gestión.
- 2. Ejecutar las actividades auditoría de manera planeada, documentada, organizada y sistemática en relación con las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores de desempeño, riesgos y controles definidos por





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 325 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- la Entidad, en el marco del Sistema de Control Interno y las normas vigentes para el ejercicio de la auditoría interna
- 3. Coordinar con las dependencias de la Entidad, la atención y respuesta de los requerimientos que realicen las entidades de control externo, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente, atendiendo el debido cuidado profesional para asegurar el manejo confidencial y evitar el uso inadecuado de la información.
- 4. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con Gerencia de Control Interno, con el fin de establecer los niveles de cumplimiento y tomar acciones oportunas frente a los niveles de desarrollo de los planes.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Desarrollar los sistemas de información de acuerdo con el diseño y la metodología establecidos.
- 2. Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información con base en los requerimientos de la entidad y/o el sector.
- 3. Administrar los servicios tecnológicos de acuerdo con el modelo de gestión de TI y el PETI.
- 4. Operar servicios tecnológicos de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.
- 5. Gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 6. Agenciar el cambio tecnológico en coordinación con las áreas relacionadas de la entidad, de acuerdo con las necesidades de la entidad y el sector.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

- 1. Evaluar la información aportada en las peticiones de los ciudadanos, las solicitudes de las autoridades, las quejas formuladas por los particulares y los informes provenientes de servidores públicos, de conformidad con los mandatos legales a fin de adoptar las decisiones correspondientes en materia disciplinaria
- 2. Adelantar los procesos disciplinarios de competencia de la Oficina, que sean aperturados en todas sus etapas, por comisión que le confiera el jefe de la misma de los procedimientos y disposiciones sustanciales establecidas por la ley.
- 3. Ejecutar actividades de formación sobre la normatividad disciplinaria a los servidores públicos de la Administración Distrital, haciendo énfasis en que el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones conlleva el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.
- 4. Brindar asesoría integral sobre la aplicación del régimen disciplinario en el interior de la entidad, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 326 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1. Participar en la elaboración de censos de inmuebles y asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y los que resulten afectados por eventos de origen natural o antrópico no intencional para las acciones inherentes a la Gestión del Riesgo.
- 2. Ejecutar acciones de atención humanitaria asignadas, para la realización de censos de población afectados por eventos de Emergencia, Calamidad Pública y/o desastre, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar acciones de monitoreo en las zonas delimitadas cartográficamente como escenarios de amenaza o riesgo, con el fin de minimizar el riesgo de ocupación.
- 4. Emitir conceptos técnicos relacionados a la Gestión del Riesgo, en el marco de las competencias asignadas.
- 5. Acompañar y participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos orientados a la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Barranquilla, en el marco de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, atendiendo las políticas vigentes de adaptación del cambio climático.

OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

- 1. Ejecutar estrategias de transversalización y territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente en la materia.
- 2. Asesorar y apoyar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derecho de las mujeres, enfoque de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes y proyectos respectivos.
- 3. Participar en la recopilación, procesamiento y análisis de información del comportamiento las diferentes formas de violencia contra las mujeres en el Distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en acciones que contribuyan a promover, reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres y población LGBTI (Lesbianas – Gay – Transexuales - Bisexuales e Intersexuales) y la igualdad real de oportunidades en el Distrito de Barranquilla.
- 5. Ejercer acciones de veeduría en el Distrito de Barranquilla sobre cumplimiento de Leyes, Decretos y Acuerdos establecidos en materia de mujeres y equidad de género

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

1. Acompañar y participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos orientados la gestión social del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 327 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.

2. Articular con las dependencias de la Alcaldía Distrital los procesos de inversión y cofinanciación de recursos en los proyectos de desarrollo social, que impacten los indicadores de bienestar de la comunidad y reduzcan las brechas sociales.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

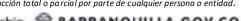
- 1. Identificar las necesidades en materia de divulgación y comunicación de las dependencias distritales, haciendo uso de los canales de comunicación establecidas por la dependencia
- 2. Administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales que le han sido asignados, poniéndolos al servicio del cumplimiento de sus responsabilidades.
- 3. Acompañar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 4. Participar en el desarrollo de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la Administración Distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y las políticas vigentes en la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - OFICINA DE PRENSA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

- 1. Participar en las actividades de la agenda del alcalde que requieran el apoyo de acciones de comunicación e informar lo pertinente a la Secretaría de Comunicaciones, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos.
- 2. Brindar apoyo permanente en las actividades y eventos con presencia del alcalde de Barranquilla, generando la información para los diferentes grupos de interés, que se difunde a través de la Secretaría de Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Organizar el material difundido por los distintos medios de comunicación, tanto en el campo de la información como en el de opinión, con el fin de elaborar informes ejecutivos sobre estos temas al alcalde, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.
- 4. Ejecutar actividades de relacionamiento de la Secretaría de Comunicaciones con las diferentes partes interesadas, estableciendo relaciones cercanas con clientes claves de la entidad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - DESPACHO

1. Desarrollar las acciones de acuerdo con su competencia, en materia de vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 328 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la normatividad vigente aplicable en la materia.

- 2. Ejecutar actividades para la administración, protección y recuperación de las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 3. Formula, proponer y/o ejecutar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Estudiar y presentar recomendaciones a las políticas de ordenamiento territorial, con el fin de apoyar el desarrollo territorial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS</u>

- Aplicar conocimientos profesionales en la ejecución de acciones de vigilancia y control durante la ejecución de las obras, impulsando la implementación las medidas correctivas para el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con el Decreto 1203 de 2017
- 2. Ejecutar acciones de su competencia para resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.
- 3. Proyectar las actuaciones para resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia.
- 4. Revisar y analizar los comportamientos contrarios que causen impactos negativos por causa del mal mantenimiento de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y lotes sin cerramiento, y sobre a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO- OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 329 de 528

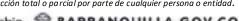
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar seguimiento técnico a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente, acorde a la delegación otorgada por las inspecciones de policía en asuntos urbanísticos y de espacio público.
- 2. Participar en las actividades de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Decreto 212 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complemente, adicione o modifique.
- 3. Participar en las acciones de verificación de la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.
- 4. Apoyar a las alcaldías locales en el ejercicio de campañas relacionadas con el uso del espacio público, así como la difusión y aplicación de las normas correspondientes, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en las actividades de información e investigación, formación artística y cultural, creación e innovación, política distrital de estímulos, producción, circulación y divulgación de contenidos culturales y creación de medios que favorezcan la expresión de la diversidad, la identidad, la memoria y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, en el marco de los objetivos y metas de la dependencia y la normatividad vigente.
- 2. Implementar herramientas e instrumentos para la identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, patrimonial y turístico, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para tal fin.
- 3. Proponer iniciativas para el fortalecimiento de la red distrital de bibliotecas públicas, impulsando la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan, en coordinación con el Ministerio de Cultura y en el marco del Plan de Desarrollo vigente y de la normatividad establecida para el sector.
- 4. Ejecutar acciones para el fortalecimiento técnico y administrativo de los integrantes del sector, en el marco de las necesidades y expectativas identificadas, con el fin de garantizar el apoyo de los procesos de cultura y patrimonio, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE INCLUSIÓN Y</u>
DESARROLLO PRODUCTIVO





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 330 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la gestión de los puntos de Servicio Público de Empleo (SPE) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizados por el Ministerio del Trabajo, con enfoque diferencial e inclusivo y en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 2. Organizar y desarrollar actividades de socialización de servicios, asesorías en puestos de trabajo, registro y búsqueda vacantes e intermediación laboral, atendiendo lo establecido en la Política Pública de Empleo del Distrito.
- 3. Proponer estrategias interinstitucionales para impulsar el desarrollo laboral y la búsqueda de puestos de trabajo, como herramienta de participación e inclusión social de todas las localidades de la ciudad de Barranquilla.
- 4. Realizar análisis sobre las hojas de vida registradas en la plataforma del Servicio Público de Empleo (SPE), con el fin de asignarlas de acuerdo con las oportunidades identificadas, en el marco de lo establecido en la Política Pública de Empleo Distrital y de las disposiciones legales vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación y seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital y en el marco de los objetivos y metas fijadas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Realizar apoyo técnico a los Establecimientos Educativos en los procesos de inscripción, cargue, actualización y depuración de los estudiantes en el sistema educativo, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Estudiar y proyectar respuesta sobre las solicitudes de viabilidad de los establecimientos educativos oficiales para la ampliación de su oferta educativa, concertando acuerdos de continuidad entre establecimientos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

- 1. Programar y ejecutar las actividades del Plan de Bienestar Docente que le hayan sido asignadas, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de docentes y directivos docentes y contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la programación y ejecución de las actividades de bienestar docente, inducción institucional, evaluación del desempeño, seguimiento de la jornada laboral, administración de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 331 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

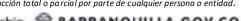
- establecimientos educativos, traslados y procesos disciplinarios, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 3. Ejecutar acciones de su competencia en el proceso de inscripción, actualización y ascenso en el escalatón docente, de acuerdo a las normas vigentes y los procedimientos establecidos, para dar cumplimiento a los derechos y promover el desarrollo del personal docente y directivo docente.
- 4. Participar en la elaboración de la nómina de los docentes y directivos docentes adscritos a la planta de personal de las instituciones educativas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como en el trámite y liquidación de las diferentes prestaciones económicas y sociales, en el marco de los procesos y procedimientos fijados por la Entidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1. Aplicar su conocimiento profesional en la orientación estratégica del sector educativo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas y de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar acciones de tipo presupuestal con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- 3. Desarrollas acciones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- 4. Orientar procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- 1. Participar en la formulación, ejecución y control del reglamento territorial y de Inspección y Vigilancia de la Secretaría, como instrumento de control a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y no formal de la jurisdicción, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 2. Brindar apoyo a los establecimientos educativos de educación formal y no formal, en el desarrollo de sus procesos y actividades, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- 3. Dar trámite a las solicitudes de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos de educación formal y no formal, de acuerdo con lo establecido en los procesos, procedimientos y la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 332 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Coordinar y/o apoyar el proceso de autoevaluación de las instituciones educativas privadas, asegurando el cumplimiento de las directrices ministeriales en la expedición de los costos educativos anuales.
- 5. Dar trámite oportuno a las solicitudes de trámites de legalidad de títulos y certificaciones, según la competencia de la norma y en el marco de los procesos y procedimientos establecidos.
- 6. Brindar asistencia técnica en los sistemas de información SIET-RUPEI -EVI-SUICE del Ministerio de Educación Nacional, para los diferentes reportes de los establecimientos educativos, según lo definido en los procesos y procedimientos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO

- 1. Participar en la formulación del Plan Estratégico de gestión de talento humano según los requerimientos del Plan Estratégico Institucional y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 2. Diseñar el empleo con el fin de determinar los perfiles de los cargos, de acuerdo con el mapa estratégico, el análisis de cargas de trabajo, los requerimientos institucionales y la normatividad vigente.
- 3. Desarrollar actividades para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a partir de las directrices estratégicas y los lineamientos normativos de los entes reguladores.
- 4. Promover el desarrollo de las capacidades del talento humano con base en los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación, en el marco del análisis de necesidades realizado y de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Implementar el programa de bienestar Social e Incentivos, teniendo en cuenta los criterios de equidad, eficiencia, cubrimiento institucional y la normatividad vigente.
- 6. Realizar visitas domiciliarias como requisito del procedimiento para el reconocimiento de sustitución pensional.
- 7. Elaborar los informes resultantes de las visitas realizadas correspondientes al proceso de sustitución pensional.
- 8. Coordinar el proceso notificaciones de las sustituciones pensionales, indemnizaciones sustitutivas, auxilios funerarios y aperturas de cuentas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES

- Aplicar su conocimiento profesional en el proceso de liquidación periódica de las nóminas, por concepto de pago de salarios, seguridad social, parafiscal, prestaciones sociales y cesantías de los funcionarios de la Administración Central Distrital.
- 2. Verificar según su competencia, la aplicación de las horas extras y recargos que soportan las liquidaciones en nómina de los funcionarios de la Administración Central Distrital, conforme a los lineamientos legales.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 333 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Registrar las novedades y verificar la oportuna aplicación de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 4. Ejecutar los procedimientos asociados a la realización de descuentos por concepto de créditos autorizados a través de libranzas por cada servidor y embargos emanados por los respectivos juzgados, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 5. Revisar y analizar la información para suscribir convenios con las empresas y casas comerciales para el otorgamiento de créditos por libranza a los funcionarios de la Administración Central Distrital, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en el marco de la reglamentación vigente.
- 6. Realizar conciliaciones y generar reportes mensuales sobre los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO

- 1. Realizar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- 2. Participar en los procesos entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 3. Brindar apoyo técnico a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas), registrando la información que le corresponde según sus competencias y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 334 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Aplicar su conocimiento profesional en las acciones relacionadas con la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en el Centro de Rehabilitación Femenino, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente.
- 2. Dar trámite a las solicitudes que presenten los internos en relación a sus derechos, en concordancia con las normas legales vigentes.
- 3. Establecer espacios de articulación con las autoridades judiciales y carcelarias todo lo relacionado con los procesos de su competencia, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 4. Apoyar la gestión que adelantan las instancias directivas del Centro de Rehabilitación Femenino para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos, en el marco de las competencias asignadas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DESPACHO

- Organizar acciones de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
- 2. Aplicar el conocimiento profesional en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.
- 3. Implementar, en el marco de sus competencias, actividades asociadas a las políticas públicas de Posconflicto, de Bienestar Animal y de Migrantes, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional y de manera articulada con las demás dependencias y organizaciones con responsabilidades en el tema.
- 4. Dar trámite al registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. (Decreto Distrital 0901 de 2016)

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

- Desarrollar acciones para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Participar en el desarrollo de medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 335 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 3. Ejecutar actividades asignadas en el marco de los operativos interinstitucionales que se desarrollen para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en la asignación del conocimiento de las querellas que lo ameriten a los inspectores de policía que tienen jurisdicción en todo el Distrito de Barranquilla, atendiendo criterios legales, de priorización e impacto.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- DESPACHO

- 1. Elaborar estudios fiscales conducentes a fortalecer la toma de decisiones y la definición de los diferentes planes elaborados por la dependencia, así como para dar respuesta a los requisitos contractuales en las operaciones de crédito publico.
- 2. Desarrollar estudios de análisis socioeconómicos y financieros de nuevas alternativas de financiamiento público y /o modificaciones de la normatividad fiscal y /o tributaria, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Sugerir alternativas para la obtención de los recursos necesarios mediante operaciones de crédito público con entidades financieras del orden nacional e internacional, para la financiación del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Participar en la evaluación de la viabilidad fiscal y financiera a los acuerdos y actos que impacten el presupuesto del Distrito, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 5. Elaborar y/o reportar los informes que soliciten los entes de control según la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- Ejecutar acciones para la actualización y clasificación del inventario de los bienes inmuebles públicos y privados del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica y la interoperabilidad con los demás sistemas de información del Distrito de Barranquilla.
- 2. Desarrollar programas de formación y/o actualización catastral para obtener la información de los terrenos y edificaciones, en los aspectos físicos, jurídicos, fiscales, y económicos de cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral, registrando la información en las fichas prediales, documentos gráficos, listados y formatos de control estadístico correspondientes, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 3. Contribuir con el cumplimiento de los estándares de seguridad, privacidad, calidad, oportunidad y difusión de la información catastral del Distrito de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 336 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Barranquilla y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

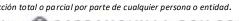
4. Realizar conciliación de la información de catastro con la de registro de la propiedad, con el fin de mantener actualizados los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Participar en la formulación de estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad leaal viaente.
- 2. Realizar estudios e investigaciones de tipo tributario, económico, legal y fiscal relacionados con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia.
- 3. Depurar las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
- 4. Actualizar las bases de datos de los tributos y otros ingresos, evaluando la información recibida para garantizar la confiabilidad de la misma, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL <u>DE HACIENDA - OFICINA DE TESORERÍA</u>

- 1. Desarrollar las operaciones de tesorería de la entidad de acuerdo con normas y procedimientos
- 2. Articular las actividades requeridas con la institución fiduciaria, en virtud del contrato de fiducia suscrito para la administración del recurso financiero del Distrito.
- 3. Controlar los registros efectuados por las oficinas de presupuesto y contabilidad sobre los ingresos reportados por la Oficina de Tesorería por conceptos de impuestos, gravámenes, contribuciones, tasas, transferencias, entre otros, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Participar en la formulación y desarrollo del PAC, evaluando su ejecución y la definición de los ajustes necesarios, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 5. Tramitar el reintegro de los rendimientos financieros a la entidad con quienes se suscribió convenio de cofinanciación para su transferencia, de conformidad con las normas vigentes aplicables.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 337 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS – DESPACHO

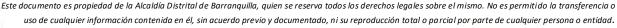
- 1. Analizar y validar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción de los proyectos de infraestructura, planteando alternativas de solución para las obras a contratar y las que se encuentren en ejecución, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo
- 2. Ejecutar acciones asignadas para el diseño, control, optimización y mantenimiento de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales (vías arterias y vías colectoras) definidas en el Plan de Desarrollo y de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas a las familias más vulnerables del Distrito y de obras de infraestructura para el fomento del ecoturismo en cuerpos de agua y ecosistemas estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente
- 4. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable a las obras de infraestructura asignadas, de conformidad con la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de contratación del Distrito.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS - OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

- 1. Mantener actualizada la información relacionada con el estado de las obras que se ejecuten, registrando la información que le compete de manera oportuna, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable
- 2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable en el desarrollo de los contratos asignados, que permita la ejecución del objeto contractual, garantizando el recibo a satisfacción y la incorporación al patrimonio distrital de los activos que se reciban.
- 3. Contribuir en la determinación, priorización y programación de los proyectos a ejecutarse, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia, definidos en el Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta las necesidades del sector.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en la preparación de los estudios previos y en las evaluaciones de las Licitaciones y/o Concursos Públicos de Méritos, de acuerdo con la normatividad vigente, para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y de construcción, de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - DESPACHO

1. Participar en estudios de planeación estratégica del Distrito a corto, mediano y largo plazo, diseñando los instrumentos técnicos requeridos para su ejecución y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 338 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- seguimiento, en el marco de la construcción colectiva de consensos sobre el futuro del Distrito.
- 2. Estructurar los Sistemas de gestión que apliquen de acuerdo con la necesidad institucional.
- 3. Consolidar los informes de gestión y rendición de cuentas, con la finalidad de generar transparencia, confianza entre el gobernante y los ciudadanos, de manera articulada con las demás dependencias de la Administración Central Distrital.
- 4. Desarrollar acciones para orientar el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos del Distrito BPID y del Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías, en el marco de la normatividad vigente.
- 5. Realizar seguimiento de los proyectos del Sistema General de Regalías del Distrito, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente
- 7. Consolidar los informes de gestión y rendición de cuentas, con la finalidad de generar transparencia, confianza entre el gobernante y los ciudadanos, de manera articulada con las demás dependencias de la Administración Central Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT

- 1. Participar en el diseño e implementación del Sistema de Información Habitacional y ejecutar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la titulación de predios y legalización de barrios.
- 2. Establecer acciones para promover la adquisición de suelos urbanos, aptos para el desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario, de manera armónica con lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 3. Aplicar su conocimiento en el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización de desarrollos de origen informal, en el marco de sus competencias.
- 4. Ejecutar acciones de promoción de los proyectos de vivienda VIP y VIS en las diferentes modalidades acorde con los programas del gobierno, a través de la Vitrina Inmobiliaria.
- 5. Elaborar estudios e informes sobre el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia habitacional, que conduzca al desarrollo del Distrito.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Participar en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Aplicar su conocimiento en la evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 339 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

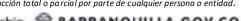
- 3. Participar en los procesos de la estratificación socioeconómica y la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo y la normatividad vigente
- 4. Contribuir en el trámite de las licencias de intervención y ocupación de espacio público, incluyendo la atención de los recursos de apelación interpuestos, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DEL SISBEN

- 1. Participar en la administración y actualización del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales SISBEN, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, propiciando la participación, el control y la vigilancia en el proceso de sisbenización, de la comunidad.
- 2. Aplicar su conocimiento profesional para la generación de información permanente y actualizada sobre las características socioeconómicas de la población, con el fin de elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente.
- 3. Elaborar los reportes periódicos de la base de datos actualizada al Departamento de Planeación Nacional, asegurando que los usuarios puedan participar en los planes o programas sociales a nivel nacional y distrital.
- 4. Contribuir en la Implementación del sistema de retroalimentación de usuarios, recibiendo, analizando y gestionando las soluciones a las peticiones, quejas y reclamos referidas a los servicios a cargo de las diferentes dependencias de la Administración Central de la Alcaldía Distrital, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- 1. Contribuir en la formulación y ejecución de programas asociados a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el marco del componente deportivo y recreativo y de conformidad con las normas fijadas
- 2. Ejecutar actividades de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Aplicar conocimientos profesionales en la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.
- 4. Controlar la aplicación de las normas urbanísticas sobre la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo, en el marco de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 340 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- DESPACHO

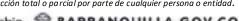
- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales
- 2. Realizar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 3. Participar en la ejecución de acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Desarrollar acciones para la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Desarrollar acciones de operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Establecer comunicación permanente y efectiva con el área de vigilancia epidemiológica, para la intervención inmediata de eventos de notificación obligatoria en salud, según las directrices del orden nacional y territorial.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo.
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial,





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 341 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
- 3. Desarrollar de acuerdo con su competencia, las actividades enmarcadas en los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

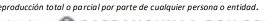
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DESPACHO

- 1. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados a la prestación y seguimiento de los servicios y trámites ofertados como autoridad de tránsito, en el marco de la normatividad legal vigente aplicable.
- 3. Ejecutar las acciones asignadas, en el marco del ejercicio de la Secretaría como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranguilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- 4. Apoyar las estrategias y acciones tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.
- 5. Formular y desarrollar propuestas de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN **ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL**

- 1. Aplicar su conocimiento profesional para la ejecución de actividades administrativas y financieras de la Secretaría, favoreciendo el eficiente uso de los recursos físicos, humanos y técnicos, de manera articulada con las dependencias competentes en la Administración Central Distrital.
- 2. Participar en la administración y custodia del archivo correspondiente a cada uno de los Registros de Tránsito y demás documentos que se asignen por competencia, en atención a las políticas en materia de gestión documental establecidas por la Entidad y en el marco de la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 342 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Desarrollar actividades de gestión presupuestal de la Secretaría para el funcionamiento y ejecución de los programas y proyectos que se adelantan, así como las solicitudes de CDP respectivas, en el marco de la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 4. Elaborar los reportes de información al SIMIT correspondiente a las diferentes novedades relacionadas con el proceso contravencional y de cartera por multas de tránsito, a través de la plataforma y mecanismo tecnológico establecido.
- 5. Hacer seguimiento al recaudo que genera la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial por concepto de los trámites, comparendos, multas, tasas y demás servicios prestados, así como al cumplimiento del presupuesto de ingresos proyectado por la Secretaria de Hacienda, de conformidad los procedimientos establecidos por la Entidad y demás disposiciones vigentes aplicables.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES

- 1. Aplicar conocimiento profesional en el desarrollo del proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito.
- 2. Dar trámite a los servicios solicitados de entrega de vehículos inmovilizados y al agendamiento de cursos para obtener descuentos, garantizando los derechos que brinda la norma a los ciudadanos, atendiendo lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y normas concordantes.
- 3. Aplicar estrategias para la recuperación de la cartera que se encuentre en etapas persuasiva y coactiva, en el marco de las disposiciones legales que regulan la jurisdicción coactiva y los procedimientos establecidos por la Entidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO

- Aplicar conocimiento profesional para el ejercicio de la función registral de cada uno de los casos asignados por competencia, realizando su correspondiente registro tanto en la base de datos Distrital y como en la Nacional - RUNT, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 2. Participar en el trámite a las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 3. Adelantar la gestión ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte de las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.
- 4. Ejecutar de acuerdo a su competencia, el trámite de las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 343 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 5. Proyectar los actos administrativos, documentos y diferentes productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO – DESPACHO

- 1. Establecer las necesidades de compra pública teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
- 2. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra
- 3. Diseñar la estrategia de aprovisionamiento de acuerdo con el plan de acción de la entidad.
- 4. Seleccionar proveedores teniendo en cuenta la normativa y la obtención de mayor valor por dinero
- 5. Administrar la categoría de acuerdo con las necesidades de la entidad y el contrato.
- 6. Aplicar conocimiento profesional en la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO - OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

- 1. Asegurar los bienes de la entidad teniendo en cuenta la normatividad.
- 2. Gestionar la prestación de los servicios administrativos de acuerdo con requerimientos, recursos y políticas
- 3. Suministrar el servicio administrativo acorde con requerimientos y condiciones
- 4. Preparar la verificación de inventarios teniendo en cuenta recursos humanos y económicos según normatividad y procedimientos establecidos.
- 5. Actualizar inventarios de bienes de conformidad con normatividad, políticas y procedimientos institucionales
- 6. Dar de baja bienes de acuerdo con procedimientos, políticas y normatividad vigentes.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - DESPACHO

- 1. Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.
- 2. Determinar la provisión contable de conformidad con lo ordenado por la autoridad competente
- 3. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 344 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARÍA PRIVADA DEL DISTRITO – DESPACHO

- 1. Coordinar las actividades interinstitucionales entre el despacho del alcalde, las dependencias, corporaciones, instituciones, personas y demás entidades, de conformidad con lo establecidos en los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 2. Ejecutar actividades asociadas a los asuntos de carácter privado del Despacho del alcalde que le sean encomendados, de conformidad con lo establecidos en los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
- 3. Aplicar su conocimiento profesional en la aestión de la correspondencia diriaida al señor alcalde, de acuerdo con los lineamientos y políticas en materia de gestión documental.

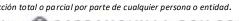
CONSEJERIA PARA EL POSCONFLICTO

- 1. Ejecutar actividades para el desarrollo de las políticas y programas relacionados con el posconflicto, con especial énfasis en los temas de seguridad, derechos humanos y reintegración de los grupos armados.
- 2. Coordinar las actividades interinstitucionales con la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, la Agencia Colombiana para la reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, la Oficina del Alto Comisionado para la paz y las demás entidades competentes, de conformidad con lo establecidos en los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios
- 2. Participar en las actividades de actualización de procesos y procedimientos internos y propender por la reducción y simplificación de trámites que estén relacionados con el área de desempeño, que mejoren la atención al ciudadano y la prestación del servicio.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 345 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- 5. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 346 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
ALCALDÍAS LOCALES	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Sociología o Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Economía, Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 347 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título profesional en disciplina académica
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICs	 Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 348 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	• Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Diseño Gráfico, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Diseño Título profesional en disciplina académica Publicidad o Mercadeo y Publicidad, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Publicidad y Afines Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - OFICINA DE PRENSA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	 Título profesional en disciplina académica Diseño Gráfico, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Diseño Título profesional en disciplina académica Publicidad o Mercadeo y Publicidad, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Publicidad y Afines 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 349 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	• Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO- OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 350 de 528

REQUISITOS DE FO	RMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	 Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Título profesional en disciplina académica Licenciatura Ciencias de la Educación, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	 Título profesional en disciplina académica Licenciatura Ciencias de la Educación, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Educación Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de



ALCALD	ÍA D	ISTRI	TAL	DE
BARI	RAN	QUIL	LA	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 351 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. • Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines • Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración • Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública • Título profesional en disciplina académica Conocimiento en: Contaduría Pública • Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en:
	Economía • Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN -OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines Título profesional en disciplina académica



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente 30/08/2021

desde: 30/00/2021
Página.: 352 de 528

REQUISITOS DE FO	PRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Nutrición y Dietética, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Nutrición y Dietética Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES	• Título profesional en disciplina académica Negocio Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Nutrición y Dietética, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Nutrición y Dietética Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 353 de 528

REQUISITOS DE FO	DRMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
	 Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Título profesional en disciplina académica Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales Tarjeta o matrícula profesional en los casos
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CENTRO DE REHABILITACIÓN	reglamentados por la Ley. • Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Título profesional en disciplina académica y Afines Título profesional en disciplina académica y Afines Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

Vigente

30/08/2021

2

desde: Página.: 354 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL	 Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera, Administración pública o Finanzas y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 355 de 528

|--|

- Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública
- Título profesional en disciplina académica Economía del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
- Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Electrónica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines
- Título profesional en disciplina académica Ingeniería Comercial del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - OFICINA DE TESORERÍA

reglamentados por la Ley.

• Título profesional en disciplina académica Administración de empresas, Administración Financiera o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS - DESPACHO

• Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS - OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

• Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



ALCALD	ÍA DIS	TRIT	ΑL	DE
BARI	RANG	UILL	Α	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 356 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	• Título profesional en disciplina académica Ingeniería Civil, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines	
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Sociología o Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Arquitectura Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HABITAT	 Título profesional en disciplina académica Sociología o Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Título profesional en disciplina académica 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 357 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - OFICINA DEL SISBEN	Título profesional en disciplina académica Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título profesional en disciplina académica 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- DESPACHO	Ingeniería de Sistemas, del Núcleo Básico de	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

Página.: 358 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA	 Título profesional en disciplina académica Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Psicología Título profesional en disciplina académica Sociología o Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título profesional en disciplina académica Comunicación Social o Periodismo, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -	• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente 30/08/2021

desde: 359 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Título profesional en disciplina académica Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	
SECRETARÍA PRIVADA DEL DISTRITO - DESPACHO	 Título profesional en disciplina académica Administración de empresas o Administración pública del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración Título profesional en disciplina académica Economía o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento en: Economía 	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 360 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
	Título profesional en disciplina académica	
	Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico de	
Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines		
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	
	reglamentados por la Ley.	
	Título profesional en disciplina académica	
CONSEJERIA PARA E	L Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
POSCONFLICTO	Derecho y Afines	
	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	
	reglamentados por la Ley.	
EXPERIENCIA		
Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 361 de 528

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREAS DE LA SALUD 237-06

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREAS DE LA SALUD
CÓDIGO	237
GRADO	06
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Administrar e implementar procesos y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

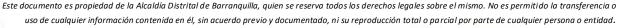
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO

- 1. Aplicar conocimiento profesional en la implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales
- 2. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- 3. Desarrollar acciones para la coordinación y operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
- 4. Coordinar la formulación de los planes de contingencia en atención en salud y/o su adecuada ejecución, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 362 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Aplicar su conocimiento profesional para poner en marcha los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios, cuando se declare emergencia sanitaria en salud en el territorio, atendiendo las necesidades de la población y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar controles para la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.
- 3. Brindar apoyo sobre la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.

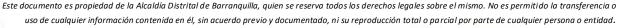
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la programación de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente y las metas fijadas en el Plan de Desarrollo
- 2. Aplicar su conocimiento profesional en la verificación de las actividades de promoción y prevención en las personas que ejecutan las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables
- 3. Participar de acuerdo con su competencia, en la ejecución de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 4. Aplicar su conocimiento profesional en los procesos asociados al Laboratorio de Salud Pública, organismo soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y de la gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- 5. Realizar vigilancia epidemiológica en el Distrito de Barranquilla con el fin de analizar situaciones en salud concretas, definir áreas prioritarias de intervención y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en coordinación con las otras dependencias de la Secretaría de Salud.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, sequimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/0

30/08/2021

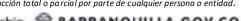
2

Página.: 363 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.

- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/0

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 364 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
Compromiso con la OrganizaciónTrabajo en equipoAdaptación al cambio	 Cuando tiene personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones

REQUISITOS DE FORMACIÓN	ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA		
DEPENDENCIA	TÍTULO DE PRE-GRADO	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD -	 Título profesional en disciplina 	
DESPACHO	académica Enfermería del Núcleo	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 365 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – OFICINA ATENCIÓN EN SALUD

Básico de Conocimiento en Enfermería

- Título profesional en disciplina académica Medicina del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina
- Título profesional en disciplina académica Bacteriología del Núcleo Básico de Conocimiento en: Bacteriología

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 366 de 528

LÍDER DE PROYECTO 208-08

1151K 511 K 611010 100 00	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	LÍDER DE PROYECTO
CÓDIGO	208
GRADO	08
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

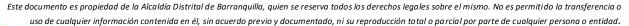
Planear, gestionar, controlar y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos en el área de desempeño, mediante la aplicación de metodologías, herramientas y tecnologías propias de su formación y experiencia, facilitando la toma de decisiones, optimizando y potencializando los recursos, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos institucionales y la normatividad vigente que le aplique.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL:

- 1. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con las funciones asignadas y verificando el cumplimento de los compromisos derivados de las sesiones realizadas, atendiendo el marco legal aplicable.
- 2. Proyectar respuesta a acciones de tutelas, recursos y demás situaciones jurídicas que le sean asignadas, aplicando conocimientos normativos, procedimientos y técnicas jurídicas.
- 3. Representar por delegación del superior inmediato al ente territorial ante la jurisdicción ordinaria, los órganos de control y entidades del orden nacional, atendiendo sus orientaciones y directrices.
- 4. Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a las diferentes oficinas de la Administración Distrital, que hayan sido enviadas a la Secretaría en consulta, de acuerdo a su competencia y de conformidad con la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 367 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

368 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS CO	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 3

369 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL:

• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley

EXPERIENCIA

Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NO APLICA



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 370 de 528

COMISARIO DE FAMILIA 202-08

0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COMISARIO DE FAMILIA
CÓDIGO	202
GRADO	08
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

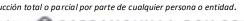
AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Intervenir en los casos en los cuales se vean involucrados los menores de edad, adulto mayor y la familia en general. Aplicar las sanciones necesarias (policivas) y recibir las quejas relacionadas con los conflictos familiares que afecten la armonía y la unidad familiar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planear, diriair, coordinar y verificar el desarrollo de los programas que permitan garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia vulnerados por situaciones de violencia intrafamiliar y clasificar los diferentes asuntos determinando el tipo de intervención.
- 2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del arupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos, teniendo en cuenta las normas y disposiciones vigentes, con el fin de posibilitar la conciliación y la mediación entre las partes involucradas.
- 3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes, al igual que en los generados por violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta las normas y disposiciones vigentes.
- 4. Recibir, atender y tramitar las solicitudes que sean susceptibles de conciliar al interior de la familia y a que haya lugar, para así definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal de los miembros que conforman el grupo familiar, la cuota de alimentos y la realamentación de visitas, la suspensión de la vida común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal en las situaciones de violencia intrafamiliar.
- 5. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 371 de 528

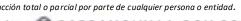
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 6. Coordinar el desarrollo de programas y campañas cívicas y sociales de tipo preventivo en materia de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y promoción de valores sociales y familiares.
- 7. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito, mediante la aplicación de la normatividad, las políticas y procedimientos establecidos con el fin de reducir las conductas que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 8. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.
- 9. Recibir y tramitar ante la autoridad competente las denuncias por infracción a la ley penal que atenten contra los derechos del menor y la familia, gestionando el traslado del infractor y los elementos de delito puestos a disposición, con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Realizar actividades correspondientes al proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales, en cumplimiento de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad vigente.
- 3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 4. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 5. Realizar las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

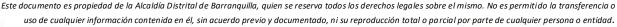
Página.: 372 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- 6. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 7. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 8. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Lev General de Archivos.
- 9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
 - Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo-Gestión Ambiental)







MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.:

373 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Fortalecimiento de espacios de concertación ciudadana
- Herramientas básicas para el diseño de programas de intervención psicosocial
- Mecanismos de resolución de conflictos
- Mecanismos alternativos de solución

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Las definidas según la Ley 1098 de 2006, artículo 85.

Ser abogado en ejercicio y con tarieta profesional vigente.

Acreditar título de posgrado en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, o en Ciencias Sociales siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa.

EXPERIENCIA

No aplica

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

No aplica





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 374 de 528

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 233-08

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	INSPECTOR DE POLICÍA URBANO
CÓDIGO	233
GRADO	08
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

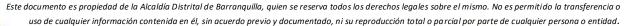
AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar en cada una de sus jurisdicciones y comisiones especiales de trabajo, las políticas distritales de prevención de delitos, contravenciones y problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Conocer, tramitar y resolver los conflictos de convivencia ciudadana en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación que sean de su competencia, atendiendo los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- 2. Ejercer control y vigilancia de las actividades de control policivo a establecimientos industriales, comerciales y de servicio que funcionen en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- 3. Recibir y resolver las que as que se formulen por comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, lo de los consumidores de bienes y servicios relacionados con el incumplimiento y violación de las condiciones de calidad, metrología, garantías, precios, pesas y medidas de productos de libre comercio y servicios públicos domiciliarios y demás contravenciones policivas, de acuerdo con las normas y disposiciones legales vigentes.
- 4. Conocer, en única instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; b) Expulsión de domicilio; c) Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; d) Decomiso, atendiendo las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y normas reglamentarias.
- 5. Conocer, en primera instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Suspensión de construcción o demolición; b) Demolición de obra; c) Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 375 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

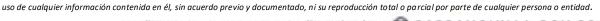
inmuebles; e) Restitución y protección de bienes inmuebles; f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales; g) Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas; h) Multas; i) Suspensión definitiva de actividad, atendiendo las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y normas reglamentarias.

- 6. Realizar las actividades tendientes a recuperar los bienes fiscales y de uso público que pertenecen al Distrito de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 7. Atender las instrucciones del jefe de la Oficina de Inspecciones y Comisarias, frente a la gestión de cobros de dineros o imposición de multas.
- 8. Conocer en segunda instancia de las actuaciones de los uniformados de la Policía Nacional en el marco del proceso verbal inmediato, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y normas reglamentarias.
- 9. Participar en el desarrollo de actividades pedagógicas dirigidas a la comunidad para socializar y capacitar en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, atendiendo las orientaciones del superior inmediato.

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos, que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas a cargo de la Dependencia y la gestión del conocimiento e innovación.
- 2. Coordinar bajo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 3. Proponer el diseño y estructuración de herramientas, guías y metodologías, que permitan la ejecución y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño, descritas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 4. Coordinar las actividades de actualización de procesos y procedimientos internos y propender por la reducción y simplificación de trámites que estén relacionados con el área de desempeño, que mejoren la atención al ciudadano y la prestación del servicio.
- 5. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 6. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 376 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 8. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado por su superior inmediato, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 9. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 10. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 11. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 12. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 13. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 14. Evaluar e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 15. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 16. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 17. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.:

377 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

18. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Las definidas en el Decreto 800 de 1991

• Título profesional en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley

EXPERIENCIA

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

378 de 528

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

No aplica

CORREGIDOR 227-07

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREGIDOR	
CÓDIGO	227	
GRADO	07	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

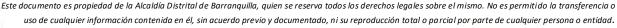
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar y ejecutar actividades encaminadas al logro del desarrollo de las comunidades ubicadas en los corregimientos del Distrito de Barranquilla, constituyendo un canal de comunicación permanente entre ellas y la Administración Central; aplicando en cada una de sus jurisdicciones y comisiones especiales de trabajo, las políticas distritales de prevención de delitos, contravenciones y problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coadyuvar con la administración distrital en la formulación de políticas y en la determinación de planes y proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente, que contribuyan al bienestar de la comunidad y al establecimiento de una convivencia ciudadana justa y confiable en la jurisdicción.
- 2. Promover la generación y fortalecimiento de canales y espacios de participación ciudadana, mediante la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del corregimiento.
- 3. Servir de enlace entre la entidad territorial y la comunidad organizada, así como los diferentes sectores productivos que tienen asiento en el corregimiento, para lograr su interacción a los diferentes planes, programas y proyectos liderados por la administración distrital para el mejoramiento y desarrollo del corregimiento.
- 4. Conocer, tramitar y resolver los conflictos de convivencia ciudadana en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación que sean de su competencia, atendiendo los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Policía y Convivencia.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 379 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

- 1. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos, que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas a cargo de la Dependencia y la gestión del conocimiento e innovación.
- 2. Coordinar bajo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 3. Proponer el diseño y estructuración de herramientas, guías y metodologías, que permitan la ejecución y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño, descritas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 4. Coordinar las actividades de actualización de procesos y procedimientos internos y propender por la reducción y simplificación de trámites que estén relacionados con el área de desempeño, que mejoren la atención al ciudadano y la prestación del servicio.
- 5. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.
- 6. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- 7. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 8. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado por su superior inmediato, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 9. Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 10. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 11. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 38

380 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 12. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 13. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
- 14. Evaluar e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
- 15. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 16. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 17. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 18. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normatividad y Políticas Públicas en el área de desempeño
- Administración del personal
- Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Modelo Estándar de Control Interno MECI y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 381 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Fortalecimiento de espacios de concertación ciudadana
- Herramientas básicas para el diseño de programas de intervención psicosocial
- Mecanismos de resolución de conflictos
- Mecanismos alternativos de solución

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

• Título profesional en disciplina académica DERECHO del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

ALTERNATIVASDE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

No aplica



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 382 de 528

4.3 NIVEL TÉCNICO **TÉCNICO OPERATIVO 314-05**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO OPERATIVO	
CÓDIGO	314	
GRADO	05	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

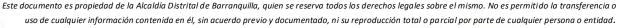
Desarrollar funciones de apoyo técnico, administrativo y logístico relacionada con los procesos y procedimientos del área de desempeño, aplicando tecnologías, propias de su formación y experiencia, orientadas al logro de la misión y objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE REGISTROS DE **TRÁNSITO**

- 1. Apoyar técnicamente al cumplimiento de la función registral de cada uno de los casos asignados por competencia, realizando su correspondiente registro tanto en la base de datos Distrital y como en la Nacional - RUNT, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en la planificación de las acciones para la atención de los trámites que lidera la Oficina, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- 3. Brindar asistencia técnica en relación con la atención de los trámites que requieren los ciudadanos, cumpliendo con estándares de calidad y satisfacción, atendiendo las disposiciones legales vigentes.
- 4. Prestar asistencia técnica en la coordinación de la atención de las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 5. Brindar acompañamiento técnico a las actividades de liquidación, verificación, aprobación y rechazo de los actos administrativos, documentos y diferentes





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 383 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.

- 6. Apoyar técnicamente la gestión ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte relacionado con las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.
- 7. Prestar acompañamiento técnico a la actividad de coordinación para los programas y planes de mercadeo de los distintos servicios, trámites y productos que atiende la Oficina, para el mantenimiento, fidelización y la captación de nuevos usuarios, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 8. Apoyar la gestión de adquisición de las especies venales requeridas para realizar los Registros de tránsito, de conformidad con los procedimientos vigentes que regulan la materia.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 3. Apoyar la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 4. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 5. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

384 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 6. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 8. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo	 Confiabilidad técnica
 Orientación a resultados 	 Disciplina



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 385 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario y al ciudadano
- Responsabilidad
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Veinte (20) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

}



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 386 de 528

TÉCNICO OPERATIVO 314-04

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO OPERATIVO
CÓDIGO	314
GRADO	04
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar funciones de apoyo técnico, administrativo y logístico relacionada con los procesos y procedimientos del área de desempeño, aplicando tecnologías, propias de su formación y experiencia, orientadas al logro de la misión y objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

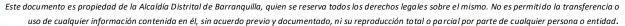
Las siquientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:

ALCALDIAS LOCALES

- 1. Apoyar técnicamente las acciones que fomenten y estimulen la organización social, la participación de los ciudadanos (as) y las organizaciones en los procesos de gestión pública, de conformidad con los procesos y procedimientos existentes y el marco legal aplicable.
- 2. Apoyar técnicamente el desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia pacífica y la resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitando la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

- Preparar informes técnicos de acuerdo a lo establecido por la entidad periódicamente para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos, a partir de la evaluación del desempeño de los procesos y de la ejecución del plan de desarrollo de la entidad, de conformidad con lo establecido por el marco normativo vigente.
- 2. Brindar asesoría técnica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a los líderes de los procesos, para la adecuada identificación de la gestión de riesgos de la entidad, con base en los resultados de la evaluación independiente y objetiva que se realice en el marco del Plan Anual de Auditorías.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 387 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Brindar asistencia técnica para la implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión que adopte, implemente e impulse la entidad promoviendo las actividades de mejoramiento continuo con un enfoque estratégico y transversal a los procesos y las partes interesadas de la Alcaldía Distrital.
- 4. Apoyar técnicamente a la sensibilización y capacitación en los temas transversales que son de interés para los servidores públicos como el sistema de control interno, sistema integrado de gestión, administración de riesgos con énfasis en controles, buen gobierno e integridad, rendición de cuentas, políticas anticorrupción y planes de mejoramiento, en el marco de la normatividad vigente y las guías técnicas emanadas de las entidades competentes.
- 5. Brindar acompañamiento técnico a los líderes de los procesos, con base en las necesidades institucionales, para la identificación de puntos críticos de los resultados de auditorías internas o externas y el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo, con un enfoque preventivo para la mejora continua de la organización.
- 6. Brindar acompañamiento a los funcionarios responsables y ejecutores de los procesos y proyectos, respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, pertinencia y efectividad de los controles, en coordinación con la segunda línea de defensa y la natividad vigente.
- 7. Apoyar a los líderes de los procesos para la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento que se suscriban con los entes externos de control, cumpliendo con la metodología establecida por estos organismos y en el marco de la normatividad vigente.
- 8. Adelantar estudios técnicos para la Formulación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, atendiendo los roles y responsabilidades de la Gerencia de Control Interno, el direccionamiento estratégico de la Entidad, los procesos de mayor relevancia y aquellos aspectos que considere una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, aplicando las normas vigentes para el ejercicio de la auditoría interna.
- 9. Brindar asistencia técnica en la evaluación independiente de acuerdo a la metodología planeada, documentada, organizada y sistemática en relación con las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores de desempeño, riesgos y controles definidos por la Entidad, en el marco del Sistema de Control Interno y las normas vigentes para el ejercicio de la auditoría interna.
- 10. Brindar apoyo en la elaboración del informe de evaluación independiente del Sistema de Control Interno y los resultados obtenidos por la Entidad, en el marco de las normas vigentes para el ejercicio de auditoría interna.
- 11. Apoyar técnicamente en la elaboración de los informes sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y la verificación de la eficacia de las acciones implementadas, para la mejora continua de los procesos de la entidad.
- 12. Brindar asistencia técnica en el seguimiento y verificación del cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por la Alta Dirección y los líderes de los procesos





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 388 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

derivados de las auditorías internas y externas, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y el marco de la normatividad vigente.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 1. Apoyar técnicamente en la ejecución de las políticas, normatividad y directrices relacionadas con la gestión del riesgo, armonizando en su conjunto los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Gestión Ambiental, Políticas y Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial.
- Preparar los criterios técnicos que sean pertinentes para la elaboración de censos de los asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y la realización de visitas técnicas e informes técnicos relacionados a la Gestión del Riesgo.
- 3. Brindar acompañamiento técnico en la definición y unificación de los criterios para la elaboración de censos de inmuebles ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y los que resulten afectados por eventos de origen natural o antrópico no intencional para las acciones inherentes a la Gestión del Riesgo.
- 4. Brindar acompañamiento técnico en la definición y unificación de los criterios para la atención humanitaria de los censos de población afectados por eventos de Emergencia, Calamidad Pública y/o desastre, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 5. Apoyar técnicamente la gestión eficiente y puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastre, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional y los estándares establecidos por la UNGRD.
- 6. Presentar conceptos técnicos relacionados a la Gestión del Riesgo, en el marco de las competencias asignadas.
- 7. Brindar el apoyo técnico, informativo y educativo que soliciten los grupos de interés, de conformidad con lo establecido en los planes y/o instrumentos de planificación de la Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla.
- 8. Apoyar y acompañar a los diferentes actores que conforman el Sistema Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 9. Apoyar técnicamente en la construcción, socialización y apropiación del conocimiento sobre el riesgo de desastre en el Distrito.
- 10. Consolidar la documentación de las acciones propias de las secretarias técnicas y las acciones propuestas por los miembros integrantes del CDGRD y las comisiones asesoras que se conformen.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 389 de 528

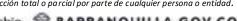
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

- 1. Apoyar técnicamente en las etapas de diseño, formulación, ejecución y sequimiento del plan de desarrollo distrital, con el fin que se incluya el enfoque de derechos de las mujeres y de género basado en la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica para la formulación y el sequimiento de los instrumentos de planeación institucionales necesarios para la medición de los planes, programas y proyectos destinados al cumplimiento de la política pública de la mujer y la equidad de aénero.
- 3. Brindar asistencia técnica a la Administración Distrital y a las Instituciones del Distrito de Barranquilla con competencia en la atención y protección de las mujeres, en la incorporación del enfoque de género y de derechos de las mujeres en sus actuaciones, según lo establecido en las leyes, políticas y lineamientos vigentes.
- 4. Brindar asistencia técnica en el diseño de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la atención de mujeres y población LGBTI (Lesbianas – Gay - Transexuales - Bisexuales e Intersexuales).
- 5. Preparar y presentar mecanismos que le apunten a la sensibilización, prevención y promoción de la eliminación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres y población LGBTI (Lesbianas – Gay – Transexuales - Bisexuales e Intersexuales).
- 6. Apoyar técnicamente a la elaboración mecanismos y acciones que contribuyan a la transformación de patrones y prácticas culturales que perpetúan las condiciones de inequidad, subordinación y desigualdad que afectan a las mujeres basados en los enfoques de derechos de las mujeres y género.
- 7. Desarrollar estudios para la oportuna atención a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia buscando el restablecer los derechos vulnerados y su condición ser humano.
- 8. Brindar asistencia técnica en el diseño de herramientas que permitan el ejercicio e interacción de los derechos económicos de las mujeres, su autonomía económica, desarrollo de su productividad y acceso e inclusión al trabajo formal, según lo establecido en la normatividad vigente.

OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- Brindar asistencia técnica para la adecuada administración del Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla.
- 2. Apoyar en la compresión y la ejecución de las actividades técnicas del Plan Anual de Inversiones de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana con la finalidad de proyectar el gasto de los proyectos planificados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Preparar y presentar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, que redunden en





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

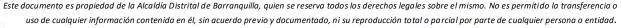
Página.: 390 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- el cumplimiento de la política de seguridad y convivencia ciudadana en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en la operatividad del Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, articulando las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades, en lo establecido en el Decreto 0380 del 2018 y demás normatividad que lo complemente o
- 5. Brindar asistencia técnica en la Formulación de la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana abordando los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la Administración Distrital.
- 6. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información de la información de los distintos registros institucionales para clasificar el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorción, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 7. Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- 8. Presentar estudios para el acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria, de acuerdo el marco normativo vigente.
- 9. Brindar asistencia técnica en la promoción del liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se generen procesos sociales positivos y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
- 10. Apoyar técnicamente en Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- 11. Apoyar técnicamente en la operatividad del Número Único de Seguridad y Emergencias 123 NUSE en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES -DESPACHO

1. Apoyar técnicamente en el establecimiento de los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar, priorizar y dar tratamiento a sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 391 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Adelantar estudios técnicos para la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Preparar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, para su adecuado funcionamiento poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.
- 4. Consolidar el seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios masivos de comunicación social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas permanente de la Administración Distrital.
- 5. Brindar asistencia técnica al posicionamiento de la marca ciudad a través de presentar estrategias de promoción de Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- 6. Apoyar técnicamente a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas las piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 7. Presentar informes y / o reportes técnicos de la gestión para la toma de decisiones y evaluación de la política y/ o estrategias de comunicaciones del distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 8. Brindar asistencia técnica en la gestión correcta de la marca, de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la Administración Distrital.
- 9. Apoyar técnicamente en la definición e implementación de la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.

SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO-DESPACHO

- 1. Preparar con las demás dependencias de la Alcaldía Distrital y las entidades públicas y privadas del Área Metropolitana, tareas inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Apoyar técnicamente las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 392 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Brindar asistencia técnica en la expedición de los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesaria la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Apoyar técnicamente en el seguimiento y control del plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones en espacio público y de encontrarse incumplimiento a las normas asistir en el inicio del proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 5. Adelantar estudios de vulnerabilidad, diagnóstico, alternativas de solución y ejecución de los proyectos, planes, etc., tendientes a la relocalización de ocupantes de espacio público y procesos de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que posteriormente sean autorizados por el señor alcalde, en el marco de la normatividad vigente.
- 6. Preparar y presentar conceptos de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, etc., que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 7. Apoyar técnicamente en la realización de campañas pedagógicas sobre la "Normatividad y Buen Uso del Espacio Público", de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 8. Brindar asistencia técnica en la inscripción y certificación de existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la Ley 675 de 2001, artículo 8°, y la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 9. Apoyar técnicamente la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Procesos Urbanísticos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el mejoramiento y aprovechamiento del urbanismo en la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo establecido la Constitución, las leyes, los acuerdos y demás normas vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO -DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente en la formulación e implementación de estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación de expresiones artísticas y culturales propias de la diversidad de la ciudad en su conformación étnica, socio cultural, natural e histórico, de conformidad con las necesidades propias del sector y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Desarrollar herramientas e instrumentos a nivel técnico para la Identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, patrimonial y turístico, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para tal fin.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

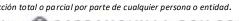
Página.: 393 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 3. Brindar asistencia técnica en la implementación de las políticas y procesos de formación artística y cultural para el impulso y fomento de actividades de creación e innovación desde los diferentes segmentos de la cadena productiva del sector artístico y cultural, tales como la creación, producción, formación, investigación, producción y circulación, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para el sector.
- 4. Adelantar estudios técnicos, proyectos de acuerdo y demás actos administrativos, que den cuenta de los incentivos fiscales y tributarios necesarios para impulsar todos y cada uno de los eslabones de la cadena productiva, así como las actividades transversales que le dan sustento, en el marco de los objetivos y metas establecidas.
- 5. Apoyar técnicamente la articulación con las entidades competentes la organización de eventos y demás acciones culturales y patrimoniales de la ciudad, en el marco de las funciones establecidas para cada Entidad y de conformidad con las necesidades y expectativas identificadas para el sector.
- 6. Brindar asistencia técnica para sensibilizar, promover y fomentar el acceso a bienes y servicios culturales de todos los habitantes, concediendo especial tratamiento a las personas en condiciones de discapacidad, de la tercera edad, la infancia, la juventud y los sectores sociales más necesitados, en cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 7. Brindar asistencia técnica para el diseño de campañas de divulgación con el fin de promover la visita y utilización de los servicios culturales y espacios públicos a cargo del Distrito de Barranquilla, utilizando mensajes y medios efectivos a los distintos públicos, en cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 8. Apoyar técnicamente las convocatorias y la coordinación para las instancias de participación ciudadana, con el fin de generar sinergias en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se realicen en las localidades, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- 9. Apoyar técnica y administrativamente a los integrantes del sector, en el marco de las necesidades y expectativas identificadas, con el fin de garantizar el apoyo de los procesos de cultura y patrimonio, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO -OFICINA DE TURISMO

1. Apoyar técnicamente en la formulación de los proyectos, para su presentación ante el Concejo Distrital, de acuerdo al Plan Maestro de Turismo del Distrito, en los cuales se determinan las zonas o áreas de desarrollo turístico prioritario y el apoyo en la dotación a dichas zonas o áreas de servicios públicos e infraestructura básica de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Maestros Distritales y los lineamientos en materia de cultura y patrimonio del Distrito.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

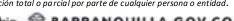
Página.: 394 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Brindar asistencia técnica en la coordinación con la Policía Nacional la prestación del servicio de policía de turismo, el establecimiento de estrategias, proyectos y actividades que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, vigilancia y protección de los atractivos, lugares y zonas turísticas del Distrito e información y orientación al turista.
- 3. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de funciones en forma armónica y coordinada con los órganos y autoridades del orden regional y nacional con competencias en la materia turística, con miras a garantizar un manejo coherente de estas, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, las directrices de la política nacional para el sector, el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico del Distrito y los planes especiales adoptados para cada recurso en particular.
- 4. Apoyar técnicamente en el análisis del desempeño nacional e internacional del sector turismo; apoyar las actividades de seguimiento, evaluación y análisis de impacto de las políticas, programas y proyectos de Gobierno en relación con el turismo.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO -DESPACHO

- 1. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias de la Administración Central distrital y las demás instancias del orden nacional y departamental, para la implementación de programas y recursos que apalanquen el desarrollo productivo de la región y fortalezcan sus capacidades productivas, comerciales y portuarias.
- 2. Adelantar estudios técnicos para con el sector privado y gremial apalancar la realización de proyectos industriales, comerciales, de cooperación internacional, portuarios y minero energéticos, viables y estratégicos, que impulsen el desarrollo económico del Distrito, hacia mercados nacionales e internacionales.
- 3. Apoyar técnicamente la promoción de espacios de intercambio y trabajo conjunto con los demás municipios del Área Metropolitana y con otras instituciones relacionadas con el crecimiento económico de la ciudad y la vocación productiva de su área de influencia económica, de conformidad con lo establecido en la normatividad viaente.
- 4. Brindar asistencia técnica en el diseño de mecanismos que fomenten la generación de empleo a través del impulso y acompañamiento a la creación y posicionamiento de empresas y/o fortalecimiento de las actuales, en el marco de la política pública de empleo del Distrito.
- 5. Apoyar técnicamente la promoción del territorio como destino de inversión y generador de empleo de calidad, especialmente para empresas ancla de los sectores estratégicos el Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 6. Brindar asistencia técnica a los líderes de la dependencia en la coordinación de los procesos de cooperación internacional y relacionamiento estratégico de la





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 395 de 528

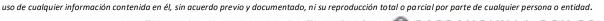
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Alcaldía Distrital con Estados, gobiernos subnacionales extranjeros, instituciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales, así como empresas multinacionales, con el fin de obtener propósitos organizacionales guiados a apoyar a personas y empresas de la ciudad.

- 7. Apoyar técnicamente la promoción de Barranquilla y sus productos turísticos como una ciudad destino ante el mundo, resaltando sus potencialidades culturales, económicas, sociales y ambientales para el fortalecimiento del sector turístico local.
- 8. Brindar asistencia técnica a la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Asuntos Portuarios adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la implementación de herramientas para el desarrollo y crecimiento de la zona portuaria de Barranquilla, identificando las condiciones institucionales, económicas y técnicas requeridas por los mercados marítimos y de transporte, en el marco de las políticas internacionales, nacionales y distritales vigentes.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO -OFICINA DE INCLUSION Y DESARROLLO PRODUCTIVO

- Apoyar técnicamente en la coordinación de la operación de los puntos de Servicio Público de Empleo (SPE) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizados por el Ministerio del Trabajo, con enfoque diferencial e inclusivo y en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 2. Brindar asistencia técnica para los servicios especializados sobre el registro de hojas de vida en la plataforma del Servicio Público de Empleo (SPE), en el marco de lo establecido en la Política Pública de Empleo Distrital y de las disposiciones legales vigentes.
- 3. Apoyar técnicamente en el diseño y desarrollo de actividades de socialización de servicios, asesorías en puestos de trabajo, registro y búsqueda de vacantes e intermediación laboral, atendiendo lo establecido en la Política Pública de Empleo del Distrito.
- 4. Brindar asistencia técnica en la articulación con las entidades competentes, la generación de programas y estrategias conjuntas que impulsen el desarrollo laboral y la búsqueda de puestos de trabajo, como herramienta de participación e inclusión social de todas las localidades de la ciudad de Barranquilla.
- 5. Brindar apoyo técnico en la gestión, inscripción y certificación de cursos de capacitación complementaria, de conformidad con las necesidades de formación para el trabajo y en el marco de la Política Pública de Empleo del Distrito
- 6. Brindar apoyo técnico en el proceso de asociatividad, liderazgo y creación de confianza, fortaleciendo emprendimientos productivos en la generación de ingresos y el desarrollo de sus capacidades productivas, de manera articulada con la normatividad vigente en el sector.



Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 396 de 528

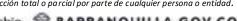
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION -OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1. Brindar asistencia técnica en la elaboración del plan territorial de formación de docentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.
- 2. Apoyar técnicamente en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación que conduzcan al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito.
- 3. Brindar apoyo técnico en desarrollo de estrategias que fomentan la investigación, innovación, actualización y desarrollo de los PEI, currículos, métodos y medios pedagógicos de las Instituciones Educativas Distritales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (Jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnos educación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad
- 5. Preparar y presentar informes técnicos del análisis de resultados obtenidos en las evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de estudiantes e instituciones; que sirvan de diagnóstico para el diseño de estrategias en calidad educativa, según los lineamientos de la normatividad vigente.
- 6. Apoyar en ámbito técnico para el acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos en la formulación y ejecución de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), de manera articulada con los lineamientos de la normatividad vigente.
- 7. Brindar asistencia técnica en la promoción, aplicación y el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa, teniendo en cuenta los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente.

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION -OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- 1. Apoyar técnicamente en las jornadas de socialización sobre las directrices del proceso de cobertura dirigidas a los Establecimientos Educativos y a la comunidad en general, según los lineamientos de la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en el seguimiento a los Establecimientos Educativos en los procesos de inscripción, cargue, actualización y depuración de los estudiantes en el sistema educativo, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Brindar apoyo tenido para la viabilidad de la solicitud de cada Establecimiento Educativo oficial para ampliar su oferta educativa y concertar acuerdos de continuidad entre establecimientos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 397 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Apoyar técnicamente en el reporte oportuno ante el Ministerio de Educación Nacional los productos de cada una de las etapas del proceso de matrícula, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5. Brindar asistencia técnica desde el marco de su competencia a la realización de los convenios y/o contratos con entidades prestadoras del servicio educativo, en el marco de lo establecido en las normas, procesos y procedimientos vigentes.
- 6. Brindar asistencia técnica en el acompañamiento y seguimiento de las estrategias implementadas en los Establecimientos Educativos, de manera articulada con el Plan de Desarrollo Distrital.
- 7. Apoyar técnicamente en la planeación, supervisión y evaluación de las estrategias, que garanticen la actualización permanente por parte de las Instituciones Educativas, del Sistema Nacional de Información Educativa (SIMAT), promoviendo la integridad y veracidad de la información.

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION -OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE

- Apoyar técnicamente al diseño y ejecución del Plan de Bienestar Docente, basado en el seguimiento de evaluaciones de desempeño y en la identificación de necesidades evidenciadas, lo cual permita incrementar la capacidad individual y colectiva de docentes y directivos docentes para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.
- 2. Brindar asistencia técnica al proceso de inducción institucional, la evaluación del desempeño, el cumplimiento de jornadas laborales, la ejecución de las actividades correspondientes a los procesos administrativos de los establecimientos educativos, traslados y procesos disciplinarios, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 3. Consolidar los reportes de planta de personal desglosados por establecimientos educativos, generar los listados de personal disponible para traslados y para encargos, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente al proceso de liquidación y cobro de las incapacidades de los docentes y directivos docentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Entidad.
- 5. Desarrollar las solicitudes de inscripción, ascenso en el escalafón docente y actualización en el registro público de carrera docente de los docentes y directivos docentes, según lo establecido en el marco normativo vigente.
- 6. Preparar y presentar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las novedades de escalafón, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Entidad.
- 7. Preparar y presentar las novedades de ascenso, reubicación y reconocimientos salariales por títulos de posgrado, de manera oportuna, al proceso de nómina para que sean incluidas en la liquidación y pagos.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 398 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Apoyar técnicamente en la liquidación de nómina y novedades del personal docente y directivo docente adscrito a la Secretaría Distrital de Educación de manera correcta y oportuna, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.
- 9. Consolidar los diferentes reportes correspondientes a la nómina, tales como pagos a terceros, Nómina resumen, seguridad social, parafiscales y embargos; apoyar en la revisión de los listados previos a la autorización del pago, según los procesos y procedimientos aprobados en la Entidad.
- 10. Brindar asistencia técnica en la gestión de los certificados solicitados por el personal docente y directivo docente adscrito a la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con la información contenida en las historias laborales y registradas en el Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos.

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION -OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- 1. Apoyar técnicamente en la Implementación, verificación y adecuado funcionamiento del sistema de evaluación de gestión del sector educativo frente al Plan de Desarrollo, Plan Indicativo y Plan Operativo Anual de Inversiones.
- 2. Brindar asistencia técnica en la formulación de los diferentes proyectos que soliciten las dependencias de la Secretaría de Educación, así como aquellos que sean necesarios para dar cumplimiento a los Planes de Desarrollo locales y nacionales.
- 3. Desarrollar acompañamiento técnico en la elaboración del Plan de Adquisiciones de la Secretaría para cumplir con el Plan de Desarrollo de acuerdo con las políticas nacionales del sector.
- 4. Brindar acompañamiento técnico para coordinar la elaboración del presupuesto anual de (funcionamiento y proyectos de inversión) de la Secretaría, en coordinación con las distintas dependencias y de acuerdo con el plan sectorial.
- 5. Apoyar técnicamente la coordinación con el Ministerio de Educación y otras entidades públicas y/o privadas los programas encaminados a ampliar y/o mejorar la infraestructura educativa del Distrito, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 6. Brindar acompañamiento técnico a los procesos de identificación y adquisición predial que permitan la implementación de proyectos de infraestructura educativa, en cumplimiento de los lineamientos legales y normativos.
- 7. Consolidar el diagnóstico de infraestructura de los establecimientos educativos, a través del sistema de consulta de infraestructura educativa, así como de dotación y demás requerimientos físicos, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 8. Apoyar técnicamente en el control y seguimiento de contratos destinados al soporte técnico, software, sistemas de información y mantenimiento preventivo y correctivo, a equipos e infraestructura de comunicaciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 399 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 9. Apoyar técnicamente los procesos de revisión y actualización de los procesos y procedimientos de la secretaría según la periodicidad dispuesta y los requerimientos de la Alcaldía y el Ministerio de Educación.
- 10. Consolidar atravesó de herramientas estadísticas la documentación que se recibe y que se expide por cada una de las oficinas de la secretaría, con el fin de facilitar su conservación, en cumplimiento de lo definido en la Ley General de Archivo.

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION -OFICINA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

- 1. Brindar asistencia técnica en la formulación, adaptación, ejecución y verificación del reglamento territorial y el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Secretaría, como instrumentos de control a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y no formal de la jurisdicción, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos de educación formal y no formal, en el desarrollo de sus procesos y actividades, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- 3. Apoyar técnicamente en el trámite de las solicitudes de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos de educación formal y no formal, de acuerdo con lo establecido en los procesos, procedimientos y la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en el acompañamiento al proceso de autoevaluación de las instituciones educativas privadas, asegurando el cumplimiento de las directrices ministeriales en la expedición de los costos educativos anuales.
- 5. Brindar concepto técnico para dar respuesta oportuna a las solicitudes de trámites de legalidad de títulos y certificaciones, según la competencia de la norma.
- 6. Consolidar el archivo de registros académicos entregados por los establecimientos educativos inactivos en el Distrito, cumpliendo con las directrices de la Ley General de Archivos.
- 7. Brindar asistencia técnica en los sistemas de información SIET-RUPEI -EVI-SUICE del Ministerio de Educación Nacional, para los diferentes reportes de los establecimientos educativos, según lo definido en los procesos y procedimientos.
- 8. Apoyar técnicamente las jordanas de visitas de inspección y acompañamiento a las instituciones educativas según las comisiones y solicitudes presentadas por otras dependencias de la Secretaría de Educación, por las mismas instituciones educativas o los por ciudadanos, cumpliendo con los procesos y procedimientos establecidos.
- 9. Apoyar técnicamente en la conformación, coordinación y documentación del Comité Distrital de convivencia dando cumplimiento al Decreto 1965 del 2013 y demás normatividad que lo adicione, complemente o sustituya.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 400 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA -DESPACHO

- Apoyar técnicamente el diseño, elaboración, adopción, ejecución y control de los programas y planes para el Talento Humano, como son: Plan de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes, de la Administración Central del Distrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en el establecimiento de las funciones y competencias laborales de los empleados que conforman la planta global de cargos de la Administración Central Distrital, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para su desempeño, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3. Apoyar técnicamente en el reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre los empleos que deberán ser provistos mediante el proceso de selección por méritos al servicio público en la Administración Central Distrital, en los plazos y de acuerdo con los lineamientos definidos.
- 4. Desarrollar la actualización técnica de los manuales de funciones, procesos y procedimientos, teniendo en cuenta los requisitos para tal fin y para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Central, de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública.
- 5. Apoyar técnicamente el fomento del teletrabajo al interior de la Entidad, que permita mejorar la productividad, calidad de vida del funcionario y medio ambiente, a través de herramientas que permitan el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Brindar asistencia técnica para la gestión de la provisión del talento humano de acuerdo a las necesidades del servicio, la permanencia y el retiro del servicio público, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia y los principios que rigen la administración de personal.
- 7. Brindar acompañamiento técnico para promocionar el desarrollo integral de los funcionarios, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
- 8. Consolidar la información de los funcionarios de la Administración Distrital en los diferentes aplicativos o software implementados, para contar con mecanismos de información real de la planta de personal.
- 9. Brindar asistencia técnica para consolidar el registro y control de novedades administrativas en el archivo las historias laborales de los servidores públicos de la Administración Central Distrital y pensionados, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- 10. Apoyar técnicamente en la atención de las solicitudes de sustitución pensional, cuota parte pensional, compatibilidad y bonos pensionales, de acuerdo a la información que reposa en los archivos de historias laborales.
- 11. Apoyar técnicamente al sistema de evaluación de desempeño y acuerdos de aestión, con base en los parámetros normativos y políticas institucionales.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

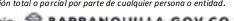
Página.: 401 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 12. Brindar asistencia técnica en desarrollo de los indicadores claves en el ciclo del talento humano, para determinar acciones de mejora en el marco de lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 13. Apoyar técnicamente en la participación y el cumplimiento de las responsabilidades de todos los servidores públicos, contratistas y pasantes de la Entidad, en la implementación del SG-SST, en la procura y el cuidado integral de la salud, de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos.
- 14. Brindar asistencia técnica en la gestión oportuna de la nómina y demás conceptos, teniendo en cuenta los derechos laborales y prestaciones sociales de los funcionarios y pensionados de la Administración Central Distrital.

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA -OFICINA DE NOMINA Y PRESTACIONES **SOCIALES**

- 1. Apoyar técnicamente al proceso de liquidación periódica de las nóminas, por concepto de pago de salarios, seguridad social, parafiscal, prestaciones sociales y cesantías de los funcionarios de la Administración Central Distrital.
- 2. Consolidar el reporte de las horas extras y recargos que soportan las liquidaciones en nómina de los funcionarios de la Administración Central Distrital, conforme a los lineamientos legales.
- 3. Brindar asistencia técnica en la administración y registro de las novedades en el software previsto para Nominas en el Distrito, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- 4. Apoyar técnicamente la gestión de liquidación y aportes a la seguridad social y parafiscal de los funcionarios de la Administración Central Distrital, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.
- 5. Apoyar técnicamente el proceso de los descuentos por concepto de créditos autorizados a través de libranzas por cada servidor y embargos emanados por los respectivos juzgados, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 6. Consolidar la información requerida para suscribir convenios con las empresas y casas comerciales para el otorgamiento de créditos por libranza a los funcionarios de la Administración Central Distrital, según los lineamientos de las normas vigentes.
- 7. Apoyar técnicamente en la realización del reporte novedades y conciliar mensualmente los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 8. Brindar asistencia técnica para la presentación de las novedades y conciliar los descuentos realizados por concepto de libranzas de los funcionarios de la





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 402 de 528

2

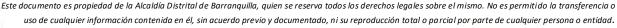
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Administración Central Distrital, con las diferentes Entidades Bancarias, casas de libranza y otros, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.

- 9. Apoyar técnicamente la respuesta dentro de los términos establecidos, las peticiones, solicitudes de información y otros requerimientos realizados por los funcionarios de la Administración Central Distrital.
- 10. Preparar y presentar apoyo técnico de los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia.
- 11. Brindar asistencia técnica para la elaboración de la liquidación oportuna de las mesadas pensionales, aportes a salud, fondo de solidaridad, primas, entre otros conceptos, de los pensionados a cargo del Distrito, aplicando las novedades derivadas de las diferentes situaciones administrativas, tales, como sustituciones, compatibilidades, fallecimientos y topes de edad, según lo establecido en la normatividad viaente.
- 12. Consolidar oportunamente las novedades derivadas, tales como libranzas, cambios de EPS, etc. reportadas por los pensionados a cargo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con los procesos, procedimientos y marco normativo aplicable.

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL -DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente la gestión de las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), brindando asistencia técnica en construcción de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- 3. Apoyar técnicamente al desarrollo de las acciones conducentes al acceso con calidad y equidad de las y los jóvenes a la oferta institucional del Distrito, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y el goce efectivo de sus Derechos, de manera armonizada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 403 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 4. Brindar asistencia técnica en la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 5. Brindar asistencia técnica a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 6. Apoyar técnicamente el acompañamiento en la generación de los acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- 7. Apoyar el desarrollo de investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

- 1. Participar en los operativos interinstitucionales para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 2. Apoyar técnicamente en la generación de estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 3. Acompañar técnicamente en el desarrollo de los operativos, acciones y programas interinstitucionales con entidades competentes, para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 4. Consolidar las estadísticas y registros de las entidades nacionales y distritales en materia de violencia, para apoyar técnicamente en la proposición de políticas de prevención en aras de la disminución de la violencia intrafamiliar y social.
- 5. Brindar asistencia técnica en las medidas administrativas perfinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 404 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 6. Apoyar técnicamente en la asignación el conocimiento de las querellas que lo ameriten a los inspectores de policía que tienen jurisdicción en todo el Distrito de Barranquilla, atendiendo criterios legales, de priorización e impacto.
- 7. Brindar apoyo técnico en la participación de las inspecciones de policía y comisarías de familia en operativos que se enmarquen en el desarrollo de la prestación de sus servicios a la comunidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA -DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente al diseño e implementación de políticas, estrategias, planes y programas de racionalización del gasto público y optimización de los recursos financieros, dentro de los términos estipulados por la ley.
- 2. Brindar asistencia técnica al desarrollo de las políticas de fortalecimiento fiscal, integridad y estabilidad del patrimonio público, de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Brindar apoyo en la elaboración del Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito y su trámite, gestionando su aprobación por las instancias legales correspondientes.
- 4. Brindar acompañamiento técnico en la coordinación con las demás dependencias, la ejecución presupuestal y asistir oportunamente a las instancias legales correspondientes, las modificaciones, traslados y adiciones que se requieran, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 5. Consolidar informes estadísticos y estudios fiscales conducentes a fortalecer la toma de decisiones y la definición de los diferentes planes elaborados por la dependencia, así como para dar respuesta a los requisitos contractuales en las operaciones de crédito publico.
- 6. Preparar y presentar estudios técnicos del análisis socioeconómico y financiero de nuevas alternativas de financiamiento público y /o modificaciones de la normatividad fiscal y /o tributaria, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 7. Apoyar técnicamente en el diseño de nuevas fuentes alternativas de financiamiento, para la consecución de recursos financieros, basados en la normatividad leaal viaente.
- 8. Brindar asistencia técnica a la Contabilidad General de la Administración Central Distrital, en el marco de la normatividad vigente.
- 9. Prestar asistencia técnica a las operaciones de manejo de deuda pública que permitan el mejoramiento del perfil de la deuda, enmarcado en la normatividad legal vigente.
- 10. Apoyar técnicamente en materia fiscal y financiera con el fin de otorgar la viabilidad a los acuerdos y actos que impacten el presupuesto del Distrito, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 11. Brindar asistencia técnica en el cumplimiento de los Planes de Saneamiento Financiero adoptado por el Distrito, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

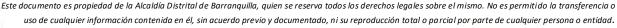
Página.: 405 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 12. Prestar asistencia técnica en la elaboración del marco fiscal de mediano plazo que debe elaborar el Distrito, de conformidad con la normatividad vigente.
- 13. Participar en la elaboración y el reporte técnico de los informes que se emiten a los entes de control según la normatividad vigente.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA -GERENCIA DE GESTION CATASTRAL

- 1. Brindar asistencia técnica en la actualización y clasificación de los bienes inmuebles públicos y privados para el inventario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica y la interoperabilidad con los demás sistemas de información del Distrito de Barranquilla.
- 2. Prestar asistencia técnica para la formación y/o actualización catastral con el fin de obtener la información de los terrenos y edificaciones, en los aspectos físicos, jurídicos, fiscales, y económicos de cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral, registrando la información en las fichas prediales, documentos gráficos, listados y formatos de control estadístico correspondientes, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 3. Consolidar los documentos catastrales correspondientes a los predios manteniendo al día las bases de datos, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 4. Consolidar la información de las características físicas de los predios, el uso actual de las tierras y construcciones, ubicadas en el Distrito de Barranquilla, como elemento de la planeación del desarrollo socioeconómico de la ciudad, renovando los datos de la formación catastral, eliminando las disparidades en el componente económico originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario, como base del observatorio inmobiliario.
- 5. Brindar asistencia técnica a la Oficina de Planeación Territorial para la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 6. Participar técnicamente en el manejo del Sistema de Información Geográfico Distrital, los productos y servicios, y el mapa digital, con el fin de consolidar la Infraestructura de datos espaciales de la ciudad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 7. Prestar apoyo técnico para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad, oportunidad y difusión de la información catastral del Distrito de Barranquilla y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 406 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

8. Apoyar técnicamente los servicios como operador catastral habilitado para brindar asistencia a los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, de acuerdo a las competencias otorgadas por la normatividad en materia catastral.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA -OFICINA DE TESORERIA

- 1. Brindar asistencia técnica al proceso de pagos, gastos y servicios de la entidad, con el fin de apoyar la coordinación y el cumplimiento de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos internos.
- 2. Apoyar técnicamente en la actividad de coordinación con la institución fiduciaria, en virtud del contrato de fiducia suscrito para la administración del recurso financiero del Distrito.
- 3. Apoyo técnico a la oficina de tesorería para el pago de las obligaciones contraídas por la entidad a favor de terceros, contratistas y proveedores, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la entidad.
- 4. Consolidar la información de los registros efectuados por las oficinas de presupuesto y contabilidad sobre los ingresos reportados por la Oficina de Tesorería por conceptos de impuestos, gravámenes, contribuciones, tasas, transferencias, entre otros, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 5. Brindar asistencia técnica en la administración y custodia adecuada del portafolio de inversiones financieras del Distrito, salvaguardando la integridad de la misma, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 6. Participar técnicamente en la identificación de las cuentas que generan rendimientos financieros que deben ser reintegrados a la entidad con quien se suscribió el convenio de cofinanciación para su transferencia, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 7. Apoyar técnicamente para la ejecución de los mandamientos de embargo a favor de terceros, según la orden judicial y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 8. Prestar asistencia técnica en la realización del ciclo completo de apertura de cuentas bancarias teniendo en cuenta los parámetros institucionales, finalizando con el reporte a la Oficina de Contabilidad para la parametrización contable, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 9. Brindar asistencia técnica para notificar a las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad los pagos de las diferentes instrucciones irrevocables de pagos, para que se emitan los respectivos registros presupuestales y contables, que legalicen los pagos efectuados según lo suscrito en la instrucción.
- 10. Consolidar la información en el sistema financiero y apoyar técnicamente la expedición del documento de aceptación de cesiones de derechos económicos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 407 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 11. Brindar asistencia técnica en la consecución y apertura de productos financieros para el desembolso de los créditos conseguidos, de conformidad con lo establecido en las normas y reglamentos vigentes.
- 12. Apoyar técnicamente la elaboración y presentación de los requerimientos financieros de los diferentes entes de control fiscal y político del nivel nacional y territorial y velar por el cumplimiento dentro de los términos establecidos.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - OFICINA DE PLANEACION TERRITORIAL

- 1. Apoyar técnicamente en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica para la estructuración del proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- 3. Apoyar técnicamente en la construcción de los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos.
- 4. Brindar asistencia técnica en la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.
- 5. Apoyar técnicamente a los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 6. Brindar asistencia técnica para gestionar las licencias de intervención y ocupación de espacio público, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.
- 7. Apoyar técnicamente en la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.
- 8. Prestar asistencia técnica en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda para el reporte al sistema único de información con el fin de acceder a los recursos destinados al sector agua y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias.
- 9. Brindar asistencia técnica en conjunto con la Oficina de Hábitat el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal, en el marco de la normatividad vigente.
- Apoyar técnicamente a la Secretaría Distrital de Hacienda en la verificación de la normativa urbanística, para la aplicación de los diversos beneficios tributarios en la ciudad.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 408 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - OFICINA DEL SISBEN

- 1. Brindar asistencia técnica para la identificación de las necesidades reales y la selección de los potenciales beneficiarios de los programas sociales en el marco de la transparencia, objetividad y el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 2. Consolidar la información sobre las características socioeconómicas de la población, garantizando la veracidad y actualización la cual permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente.
- 3. Apoyar técnicamente en las actividades de planeación, administración, supervisión y control del sistema de retroalimentación con los usuarios, recibiendo, analizando y proporcionando las soluciones a las peticiones, quejas y reclamos referidas a los servicios a cargo de las diferentes dependencias de la Administración Central de la Alcaldía Distrital, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD -DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente a la formulación de los planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y territorial.
- 2. Participar en las campañas de afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito, con el fin de garantizar el mismo.
- 3. Brindar asistencia técnica a las actividades encaminadas a la coordinación de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Participar técnicamente en las actividades de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios.
- 5. Apoyar técnicamente en la realización de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
- 6. Brindar asistencia técnica para la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
- 7. Prestar asistencia técnica en la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 8. Apoyar técnicamente al proceso de atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo actual.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 409 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 9. Brindar asistencia técnica en las actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.
- 10. Participar en los espacios sociales con el fin del desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.
- 11. Apoyar técnicamente en el análisis de Salud del Distrito de Barranquilla (ASIS), de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- 12. Prestar asistencia técnica en la formulación del Plan Territorial de Salud, mediante procesos participativos sectoriales, transectoriales y comunitarias relacionadas con la salud.
- 13. Consolidar la información relacionada con las inversiones y proyectos en salud, y que tengan relación con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.
- 14. Apoyar técnicamente en el desarrollo de los proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- 15. Participar técnicamente en la formulación del Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional.
- 16. Brindar asistencia técnica en las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- 17. Prestar asistencia técnica a las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud.
- 18. Participar técnicamente en la formulación de estrategias para el adecuado funcionamiento de la Red de Urgencias Distrital, según los protocolos definidos.
- 19. Apoyar técnicamente la formulación de los planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, en conjunto con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD -OFICINA DE ASEGURAMIENTO

- 1. Brindar asistencia técnica a las actividades de aseguramiento en salud en el Distrito, de conformidad con lo establecido en al marco normativo vigente.
- 2. Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 3. Prestar asistencia técnica en relación al seguimiento y monitoreo para minimizar las barreras administrativas en el ingreso al sistema de salud, mediante el desarrollo de





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 410 de 528

2

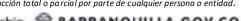
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta.

- 4. Participar técnicamente en la elabora ración de los proyectos de inversión que se requieran para garantizar la continuidad y afiliación de la población elegible del Distrito de Barranquilla, en el marco de sus competencias.
- 5. Brindar asistencia técnica para la adecuada administración de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes.
- 6. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia con el fin de apoyar la verificación de la gestión de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.
- 7. Brindar asistencia técnica, a las mesas de trabajo y capacitación a las Entidades Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales.
- 8. Apoyar técnicamente en las jornadas de visitas para Auditoria a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes
- 9. Brindar asistencia técnica en las acciones relacionadas con el seguimiento y la mejora de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), relacionadas con la gestión del riesgo en salud, de acuerdo a las competencias del aseguramiento.
- 10. Prestar acompañamiento técnico en el diseño de los instrumentos de evaluaciones periódicas sobre la gestión del aseguramiento y su posicionamiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el territorio.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD -OFICINA DE ATENCION EN SALUD

- 1. Brindar asistencia técnica para la elaboración de los planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito, en el marco de sus competencias.
- 2. Apoyar técnicamente la prestación de servicios de atención en salud prehospitalaria y hospitalaria de la población afectada por situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 3. Apoyar técnicamente la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 4. Consolidar la información relacionada con la disponibilidad de camas, servicios, unidades de sangre, antídotos, eventos de notificación en salud y demás información pertinente de la ciudad de Barranquilla y brindar la asesoría a la Red de prestadores, para garantizar el suministro de esta información.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 411 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

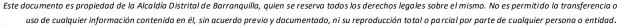
- 5. Prestar asistencia técnica en los servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad viaente.
- 6. Apoyar técnicamente las actividades de aseguramiento de las personas en situación de urgencias, población preferente, emergencia y/o desastres, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.
- 7. Brindar asistencia técnica para el cumplimiento de las rutas integrales de atención de los servicios de urgencias e internación de los prestadores de salud habilitados en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados.
- 8. Participar técnicamente en la atención inmediata en crisis y el seguimiento a las PQRS presentadas a través de la Línea de la Vida, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados.
- 9. Apoyar técnicamente a las investigaciones y análisis de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de atención prehospitalaria, y cuando el caso lo amerite, trasladar al área jurídica, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 10. Participar técnicamente en las actividades de verificación y cumplimiento de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS en situaciones de urgencias y en riesgo de vida, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD -OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD

- 1. Apoyar técnicamente en el seguimiento a los planes, programas y proyectos asianados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias.
- 2. Brindar asistencia técnica en la coordinación con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente.
- 3. Brindar apoyo técnico a la oficina de proyectos en salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad viaente.
- 4. Participar técnicamente en las visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos establecidos.
- 5. Apoyar técnicamente el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en el desarrollo del proceso de supervisión, garantizando así la efectividad de los mismos.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD -OFICINA DE SALUD PUBLICA

1. Apoyar técnicamente las visitas de inspección, vigilancia y control, a los establecimientos objeto de control e interés en salud pública, de conformidad a las leyes y reglamentos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

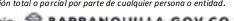
30/08/2021

2

Página.: 412 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 2. Participar técnicamente en las acciones de inspección, vigilancia y control a todos los bienes y servicios de uso y consumo humano cuyas actividades influyan directa o indirectamente en la salud de las personas, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 3. Brindar asistencia técnica para Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo de los medicamentos en los establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas, centros de estética, distribuidores de dispositivos médicos y ópticas sin consultorios, entre otros, en el marco de sus competencias.
- 4. Participar técnicamente y asistir en Inspeccionar vigilar y controlar la calidad del agua para consumo humano en el tratamiento, la distribución y consumo, según los lineamientos del orden nacional y territorial.
- 5. Participar técnicamente en la inspección, vigilancia y control sanitario a los factores de riesgos de los establecimientos diferentes a agua, alimentos y medicamentos, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 6. Apoyar técnicamente las actividades de prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zonticas, en el área de influencia y de acuerdo con las competencias definidas.
- 7. Brindar asistencia técnica en las actividades de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria y peri portuaria del Distrito, según lo establecido en las leyes y reglamentos.
- 8. Brindar asistencia técnica para promocionar las acciones de los entornos y contornos saludables y de prevención de riesgos específicos, relacionados con el ambiente y que sean competencia del sector salud, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 9. Participar técnicamente en Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo asociados al transporte, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, según lo definido en las leyes y demás normatividad aplicable al sector salud.
- 10. Brindar asistencia técnica para Inspeccionar, vigilar y controlar la calidad, producción, comercialización y distribución de los alimentos y bebidas para consumo humano con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 11. Apoyar técnicamente en la inspección, vigilancia y el control de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.
- 12. Participar en las visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.
- 13. Apoyar técnicamente para la elaboración del diagnóstico, pronóstico, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, notificación de brotes,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 413 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

de casos y contactos, vectores y factores ambientales, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL -DESPACHO

- 1. Participar técnicamente en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital y de acuerdo a las competencias asignadas.
- 2. Apoyar técnicamente en la formulación de políticas en materia de gestión del tránsito y la seguridad vial, en armonía con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Seguridad Vial.
- 3. Prestar asistencia técnica en la formulación de políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.
- 4. Participar técnicamente en la formulación de políticas, planes, programas, estudios y proyectos de inversión relacionados con el transporte no motorizado, en coordinación con las entidades competentes.
- 5. Brindar apoyo técnico en la elaboración de la política para la prestación y seguimiento de los servicios y trámites ofertados como autoridad de tránsito, en el marco de la normatividad legal vigente aplicable.
- 6. Brindar asistencia técnica en la elaboración de la política de educación y cultura para la seguridad vial y asegurar la socialización de las medidas de tránsito implementadas y de los trámites y servicios prestados, en cumplimiento a los preceptos legales que rigen la materia.
- 7. Apoyar técnicamente en la formulación de los programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.
- 8. Participar técnicamente en las actividades para fomentar el uso del transporte público y el no motorizado en el Distrito de Barranquilla, mediante el apoyo en la construcción de estrategias de comunicación efectivas, en el marco de los lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 9. Consolidar los registros de tránsito correspondientes a automotores, conductores, infractores, informes de accidentes de tránsito, de remolques y semirremolques y de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, entre otros, acorde con sus competencias y a la normatividad vigente.
- 10. Apoyar técnicamente a la elaboración de los informes de gestión de seguridad vial en los períodos y condiciones requeridas, con el propósito de mostrar los indicadores de cumplimiento del plan de acción y rendición de cuentas Distrital, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- 11. Participar técnicamente en las juntas directivas de la Terminal Metropolitana de Transporte, Área Metropolitana de Barranquilla, Transmito y demás entidades que





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 414 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

así disponga o delegue el alcalde, para acordar las estrategias de movilidad diseñadas para el Distrito, en el marco de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL

- 1. Apoyar técnicamente al desarrollo de las acciones educativas sobre la normatividad, reglamentación, señalización vial, hábitos, comportamientos, conductas y valores para favorecer y garantizar el progreso integral de los actores de la vía, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente
- 2. Prestar asistencia técnica con el fin de apoyar la articulación de las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de acciones que proporcionen cambios en la cultura ciudadana en materia de seguridad vial, en el marco de las responsabilidades de cada entidad y de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Brindar asistencia técnica en la coordinación de la prestación de servicios tales como cursos para Infractores de la Normas de Tránsito a los contraventores que se acojan al descuento establecido por la ley, en el marco de la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente las actividades que promocionen los espacios de participación ciudadana con las iniciativas y actividades de la comunidad, organizaciones e Instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 5. Brindar asistencia técnica en la creación de Planes de Educación para la Movilidad Segura al interior de las Instituciones y Organizaciones, atendiendo los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- 6. Participar técnicamente en el diseño e implementación de las campañas formativas e intervenciones pedagógicas en la vía, para la construcción de comportamientos seguros de los actores viales, en el marco de las políticas y normas vigentes aplicable.
- 7. Participar técnicamente en el diseño e implementación de estrategias para el fomento del respeto de las normas de tránsito, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas efectivas, en el marco de las políticas y normas vigentes.
- 8. Apoyar técnicamente el desarrollo de estrategias innovadoras que fomenten la movilidad segura articulado con el Distrito de Barranquilla y otros entes gubernamentales, en el marco de las competencias de cada Entidad y de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 9. Brindar asistencia técnica en la habilitación de espacios lúdicos para la enseñanza de la educación vial a través del juego y de estrategias más atractivas para comunidades específicas, en el marco de las políticas y normas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 415 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 10. Prestar asistencia técnica en la coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de movilidad sostenible e inclusiva, acorde con las políticas distritales y demás disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital.
- 11. Participar técnicamente en las actividades de socialización con la ciudadanía las medidas implementadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial para promover una movilidad sostenible e inclusiva del Distrito de Barranquilla, utilizando medios efectivos de comunicación que permitan la apropiación de estas disposiciones en una nueva cultura vial.

<u>SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTION</u> ESTRATEGICA E INSTITUCIONAL

- 1. Apoyar técnicamente en la elabora ración y seguimiento del plan de acción anual, por parte de cada una de las Oficinas, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Brindar asistencia técnica en la formulación, ejecución y monitoreo del Presupuesto de Inversión para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de las políticas y directrices presupuestales y financieras que adopte la Entidad.
- 3. Apoyar técnicamente en la elabora ración del Plan de Adquisiciones Anual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de la normatividad vigente, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y las políticas distritales y nacionales del sector.
- 4. Consolidar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS recibidas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para su gestión por el área competente, de conformidad con los lineamientos definidos por la Entidad y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 5. Prestar asistencia técnica para identificar y gestionar la atención de las necesidades relacionadas con servicios públicos, arriendos y demás recursos físicos y tecnológicos necesarios para la operación de las diferentes sedes, en el marco de las prioridades definidas y recursos disponibles.
- 6. Apoyar técnicamente en la elabora ración del anteproyecto presupuestal para el funcionamiento y ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, así como las solicitudes de CDP respectivas, en el marco de la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 7. Apoyar técnicamente la elaboración de los estudios previos requeridos en los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con lo definido en el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 8. Consolidar la información correspondiente a las diferentes novedades del proceso contravencional y de cartera por multas de tránsito, a través de la plataforma SIMIT y/o el mecanismo tecnológico establecido.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

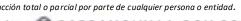
Página.: 416 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 9. Apoyar técnicamente en la verificación de los pagos a terceros que intervienen en la operación de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de los procedimientos y controles establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- 10. Brindar asistencia técnica en dar respuesta aquellas solicitudes relacionadas con la devolución de dinero presentadas por los usuarios con relación a pagos por error, pago en exceso, pago de lo no debido, o desistimiento por concepto de trámites, multas o derechos de tránsito, en el marco de los procedimientos, controles y plazos establecidos por la Entidad y demás entidades competentes.

SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE PROCESOS **CONTRAVENCIONALES**

- 1. Apoyar técnicamente al desarrollo de las investigaciones administrativas por infracciones a las normas de transporte, cometidas a través de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi, para dar cumplimiento a las normas que regulan este servicio.
- 2. Bridar asistencia técnica al proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito.
- 3. Apoyar técnicamente al servicio de entrega de vehículos inmovilizados y al agendamiento de cursos para obtener descuentos, garantizando los derechos que brinda la norma a los ciudadanos, atendiendo lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito v normas concordantes.
- 4. Prestar apoyo técnico en la planificación de las estrategias a desarrollar para los procesos de cobro coactivo de la cartera por concepto de multas y derechos de tránsito, estableciendo los objetivos, metas, plazos y responsables de cada acción a desarrollar y cumpliendo con las disposiciones que regulan la materia.
- 5. Brindar acompañamiento técnico a las actividades relacionadas con la recuperación de la cartera que se encuentra en etapa persuasiva, de conformidad con las estrategias definidas por la Entidad y en el marco de las competencias que establecen las normas vigentes aplicables
- 6. Apoyar técnicamente el proceso de cobro coactivo de la cartera por concepto de multas y derechos de tránsito, cumplimiento con lo establecido en el Plan de Acción de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- 7. Prestar acompañamiento técnico al proceso de desintegración física de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el proceso de desintegración.
- 8. Brindar asistencia técnica a las investigaciones administrativas para dirimir situaciones en que se requiera esclarecer las circunstancias en las que se invoca el derecho de reposición de vehículos de Servicio Público Individual de Transporte de Pasajeros Tipo Taxi.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/

30/08/2021

2

Página.: 417 de 528

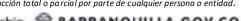
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE REGISTROS DE TRANSITO

- Apoyar técnicamente al cumplimiento de la función registral de cada uno de los casos asignados por competencia, realizando su correspondiente registro tanto en la base de datos Distrital y como en la Nacional - RUNT, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en la planificación de las acciones para la atención de los trámites que lidera la Oficina, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- 3. Brindar asistencia técnica en relación con la atención de los trámites que requieren los ciudadanos, cumpliendo con estándares de calidad y satisfacción, atendiendo las disposiciones legales vigentes.
- 4. Prestar asistencia técnica en la coordinación de la atención de las solicitudes de inscripción y levantamiento de medidas cautelares, preventivas, judiciales y/o administrativas radicadas por los usuarios, con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes.
- 5. Brindar acompañamiento técnico a las actividades de liquidación, verificación, aprobación y rechazo de los actos administrativos, documentos y diferentes productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.
- 6. Apoyar técnicamente la gestión ante la Concesión RUNT y el Ministerio de Transporte relacionado con las modificaciones, revocatorias, eliminaciones y demás actuaciones necesarias para mantener actualizados los Registros de Tránsito y prestar adecuadamente el servicio de trámites a la ciudadanía, en el marco de las normas aplicables.

SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO -OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 1. Publicar y entregar información pública a los ciudadanos
- 2. Identificar el portafolio de oferta institucional de la entidad de acuerdo con la Política de racionalización de trámites.
- 3. Implementa estrategia de racionalización de trámites en la entidad.
- 4. Implementa estrategia de rendición de cuentas.
- 5. Implementar estrategia de participación ciudadana en la gestión
- 6. Brindar asistencia técnica en la atención e información oportuna que se le proporciona al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente
- 7. Apoyar técnicamente la estandarización, implementación y verificación del Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 418 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Prestar asistencia técnica en el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.
- 9. Brindar apoyo técnico en las actividades de medición y seguimiento sobre la percepción de los ciudadanos, al grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas cuando acceden a los servicios que presta la entidad, determinando los métodos y herramientas para obtener esta información.
- 10. Apoyar técnicamente en la identificación de los trámites que requieren mayor atención en razón a su complejidad, costos y afectación de la competitividad, de conformidad con las encuestas aplicadas sobre percepción del servicio a los ciudadanos, priorizando el conjunto de trámites a racionalizar en la vigencia.

SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO - GESTIÓN DOCUMENTAL

- 1. Apoyar técnicamente a los líderes de procesos en el desarrollo de los programas y proyectos de gestión documental y archivo, para la correcta aplicación de los principios y las normas archivísticas, en el marco de los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Gestionar los documentos de acuerdo con normatividad y procedimientos establecidos.
- 3. Manejar las comunicaciones oficiales con base en la normatividad y procedimientos.
- 4. Aplicar la disposición final de los documentos de acuerdo con las Tablas de Retención y/o Valoración documental.
- 5. Brindar asistencia técnica en la formulación, actualización e implementación de los instrumentos de planeación archivística de la entidad, como son el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 6. Apoyar técnicamente en el mantenimiento de los archivos electrónicos de la Entidad para asegurar su acceso y preservación, de manera articulada con la Secretaría TIC Distrital y en el marco de las normas establecidas
- 7. Prestar asistencia técnica en la gestión de los trámites y servicios de la Entidad para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, atendiendo las normas legales y archivísticas vigentes.
- 8. Brindar asistencia técnica en la elaboración de manuales, guías e instrumentos archivísticos que garanticen la aplicación de las normas archivísticas en todos los procesos de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- 9. Apoyar técnicamente para el correcto cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para los espacios físicos e instalaciones de archivos, que permitan garantizar su debida conservación y preservación, en el marco de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 419 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

10. Brindar acompañamiento técnico a los archivos de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, en el marco de lo establecido en las normas vigentes aplicables.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Apoyar técnicamente la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de información (PETI), el cual deberá estar alineado al Modelo Integrado de Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta la arquitectura empresarial según el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad.
- 2. Apoyar técnicamente con las Secretarías competentes el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.
- 3. Brindar asistencia técnica en la administración de los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas que permitan a los usuarios brindar una adecuada prestación de los servicios ciudadanos.
- 4. Operar servicios tecnológicos de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL -DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente la actividad de coordinación para la formulación de la política, asesoría y la defensa jurídica que se implemente en la administración central distrital, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico.
- 2. Brindar asistencia técnica en las solicitudes realizadas a las distintas entidades y organismos distritales sobre el estado de los asuntos litigiosos en los cuales sea parte o tenga interés jurídico el Distrito de Barranquilla, a efectos de unificar los criterios de acción judicial de la Administración Distrital.
- 3. Prestar asistencia técnica en la elaboración, revisión y mantenimiento de los formatos de actos administrativos que se requieran para facilitar la gestión de los procesos de conformidad con las normas legales vigentes.
- 4. Apoyar técnicamente la elaboración de los estudios, investigaciones y análisis jurisprudenciales y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las dependencias de la entidad y demás organismos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 5. Brindar asistencia técnica en el diseño y administración de las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.
- 6. Apoyar técnicamente en el desarrollo de diagnósticos y estudios que fortalezcan la gestión jurídica de la administración central con el fin de prevenir conflictos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 420

.: 420 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

7. Consolidar la información y el registro de los procesos litigiosos contra la entidad, clasificados por impactos, así como el registro de las fichas técnicas de las convocatorias de conciliaciones, y demás instrumentos de seguimiento y control de la defensa hasta la culminación del proceso-sentencia de última instancia.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 3. Apoyar la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 4. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 5. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 6. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 8. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 4

421 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Diploma de bachiller		
EXPERIENCIA		
Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.		

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 422 de 528

TÉCNICO OPERATIVO 314-01

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO OPERATIVO	
CÓDIGO	314	
GRADO	01	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar funciones de apoyo técnico, administrativo y logístico relacionada con los procesos y procedimientos del área de desempeño.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

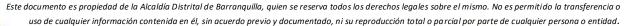
Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

ALCALDÍAS LOCALES

1. Apoyar técnicamente las acciones que fomenten y estimulen la organización social, la participación de los ciudadanos (as) y las organizaciones en los procesos de gestión pública, de conformidad con los procesos y procedimientos existentes y el marco legal aplicable.

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- 1. Brindar asistencia técnica para la implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión que adopte, implemente e impulse la entidad promoviendo las actividades de mejoramiento continuo con un enfoque estratégico y transversal a los procesos y las partes interesadas de la Alcaldía Distrital.
- 2. Apoyar en la sensibilización y capacitación en los temas transversales que son de interés para los servidores públicos como el sistema de control interno, sistema integrado de gestión, administración de riesgos con énfasis en controles, buen gobierno e integridad, rendición de cuentas, políticas anticorrupción y planes de mejoramiento, en el marco de la normatividad vigente y las guías técnicas emanadas de las entidades competentes.
- 3. Brindar acompañamiento técnico a los funcionarios responsables y ejecutores de los procesos y proyectos, respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, pertinencia y efectividad de los controles, en coordinación con la segunda línea de defensa y la natividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

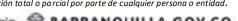
Página.: 423 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 4. Apoyar técnicamente a los líderes de los procesos para la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento que se suscriban con los entes externos de control, cumpliendo con la metodología establecida por estos organismos y en el marco de la normatividad vigente.
- 5. Brindar apoyo técnico en la elaboración del informe de evaluación independiente del Sistema de Control Interno y los resultados obtenidos por la Entidad, en el marco de las normas vigentes para el ejercicio de auditoría interna.
- 6. Apoyar técnicamente en la elaboración de los informes sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y la verificación de la eficacia de las acciones implementadas, para la mejora continua de los procesos de la entidad.
- 7. Brindar asistencia técnica en el seguimiento y verificación del cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por la Alta Dirección y los líderes de los procesos derivados de las auditorías internas y externas, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y el marco de la normatividad vigente.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

- 1. Apoyar técnicamente en la preparación de las respuestas a las peticiones de los ciudadanos, las solicitudes de las autoridades, las quejas formuladas por los particulares y los informes provenientes de servidores públicos, de acuerdo con los mandatos legales a fin de adoptar las decisiones correspondientes y cumplir con el marco de referencia normativa.
- 2. Apoyar técnicamente en las actuaciones disciplinarias mediante la aplicación del procedimiento, las disposiciones sustanciales establecidas por la ley y en el marco de referencia que aplique.
- 3. Brindar asistencia técnica en las actividades relacionadas con el decretar y practicar las pruebas en las oportunidades procesales y con observancia de los requisitos y reglas establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- 4. Presentar las decisiones emitidas por parte de la oficina de control interno disciplinario de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5. Brindar asistencia técnica en la aplicación del régimen disciplinario en el interior de la entidad, de conformidad con lo establecido en los procedimientos internos y el marco normativo vigente.
- 6. Apoyar en la gestión de los procesos para los ambientes de capacitación sobre la normatividad disciplinaria a los servidores públicos de la Administración Distrital, haciendo énfasis en que realizar su labor de forma eficaz y eficiente conlleva el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.
- 7. Desarrollar y aplicar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de los procesos disciplinarios y el mejor ejercicio de la potestad disciplinaria, según lo establecido en el marco normativo vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 424 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

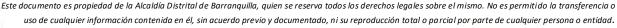
8. Apoyar en la evaluación periódica realizada por la dependencia, la adecuada aplicación de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la tramitación de las actuaciones disciplinarias.

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

- 1. Apoyar técnicamente en la ejecución de las políticas, normatividad y directrices relacionadas con la gestión del riesgo, armonizando en su conjunto los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Gestión Ambiental, Políticas y Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial.
- 2. Preparar los criterios técnicos que sean pertinentes para la elaboración de censos de los asentamientos humanos ubicados en zonas de Riesgo y/o amenaza y la realización de visitas e informes técnicos relacionados a la Gestión del Riesgo.
- 3. Apoyar técnicamente la gestión eficiente y puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastre, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional y los estándares establecidos por la UNGRD.
- 4. Brindar el apoyo técnico, informativo y educativo que soliciten los grupos de interés, de conformidad con lo establecido en los planes y/o instrumentos de planificación de la Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla.
- 5. Apoyar y acompañar técnicamente a los diferentes actores que conforman el Sistema Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 6. Consolidar la documentación de las acciones propias de las secretarias técnicas y las acciones propuestas por los miembros integrantes del CDGRD y las comisiones asesoras que se conformen.

OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- 1. Brindar asistencia técnica para la adecuada administración del Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla.
- 2. Apoyar técnicamente en la operatividad del Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, articulando las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades, en lo establecido en el Decreto 0380 del 2018 y demás normatividad que lo complemente o adicione.
- 3. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información para los distintos registros institucionales clasificando el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorción, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 425 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 4. Presentar estudios para el acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria, de acuerdo el marco normativo vigente.
- 5. Brindar asistencia técnica en la promoción del liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se generen procesos sociales positivos y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
- 6. Apoyar técnicamente en Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- 7. Apoyar técnicamente en la operatividad del Número Único de Seguridad y Emergencias 123 NUSE en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES - DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente en el establecimiento de los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar, priorizar y dar tratamiento a sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.
- 2. Adelantar estudios técnicos para la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.
- 3. Preparar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, para su adecuado funcionamiento poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.
- 4. Brindar asistencia técnica al posicionamiento de la marca ciudad a través de presentar estrategias de promoción de Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- 5. Apoyar técnicamente a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas las piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- 6. Desarrollar apoyo técnico en la definición e implementación de la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.

SECRETARÍA PRIVADA DEL DISTRITO





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 426 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 1. Apoyar técnicamente con el despacho del alcalde, las tareas y asuntos de las dependencias de la Administración y partes interesadas, en la dirección, organización y control de la acción administrativa distrital orientada hacia el cumplimiento de las competencias constitucionales, la misión y políticas Distritales
- 2. Apoyar técnicamente los funcionarios distritales y los de otros niveles de gobierno que requieran tramitar asuntos ante el Despacho y cuya competencia no esté asignada a otras dependencias de la administración

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - DESPACHO

- 1. Preparar con las demás dependencias de la Alcaldía Distrital y las entidades públicas y privadas del Área Metropolitana, tareas inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Apoyar técnicamente las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad viaente.
- 3. Apoyar técnicamente en el seguimiento y control del plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones en espacio público y de encontrarse incumplimiento a las normas asistir en el inicio del proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 4. Apoyar técnicamente en la realización de campañas pedagógicas sobre la "Normatividad y Buen Uso del Espacio Público", de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 5. Brindar asistencia técnica en la inscripción y certificación de existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la Ley 675 de 2001, artículo 8°, y la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 6. Apoyar técnicamente la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Procesos Urbanísticos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el mejoramiento y aprovechamiento del urbanismo en la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo establecido la Constitución, las leyes, los acuerdos y demás normas vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTION **URBANISTICA**

- 1. Apoyar técnicamente en el proceso de seguimiento a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente, acorde a la delegación otorgada por las inspecciones de policía en asuntos urbanísticos y de espacio público.
- 2. Brindar asistencia técnica para la inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Decreto 212 de





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

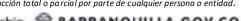
Página.: 427 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 2014 Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complemente, adicione o modifique.
- 3. Adelantar las acciones Técnicas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente las acciones necesarias para autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- 5. Brindar apoyo técnico a las alcaldías locales en el ejercicio de campañas relacionadas con el uso del espacio público, así como la difusión y aplicación de las normas correspondientes, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 6. Apoyar técnicamente en la organización de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO -OFICINA DE PROCESOS URBANISTICOS

- 1. Apoyar técnicamente la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley y demás normas que la modifique, reglamente, sustituya o complemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1203 de 2017.
- Apoyar técnicamente en la aplicación de las medidas correctivas tendientes a garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural, tales como participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia; Multa y Suspensión temporal de actividad, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.
- 3. Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 4. Brindar asistencia técnica a las actividades que incentiven la utilización de los bienes de uso público, para su aprovechamiento económico, según lo establecido en los procesos, procedimientos y demás normatividad vigente.
- 5. Apoyar técnicamente en la realización de los inventarios y así mantener actualizado el sistema de información de espacio público y/o bienes de uso público existentes en el distrito, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.
- 6. Consolidar la documentación necesaria para determinar la viabilidad del aprovechamiento económico, en concordancia con lo definido en la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08

30/08/2021

2

Página.: 428 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

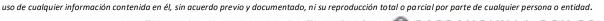
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO - DESPACHO

- Apoyar técnicamente en la formulación e implementación de estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación de expresiones artísticas y culturales propias de la diversidad de la ciudad en su conformación étnica, socio cultural, natural e histórico, de conformidad con las necesidades propias del sector y en el marco de la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en la implementación de las políticas y procesos de formación artística y cultural para el impulso y fomento de actividades de creación e innovación desde los diferentes segmentos de la cadena productiva del sector artístico y cultural, tales como la creación, producción, formación, investigación, producción y circulación, atendiendo los lineamientos y directrices existentes para el sector.
- 3. Adelantar estudios técnicos, proyectos de acuerdo y demás actos administrativos, que den cuenta de los incentivos fiscales y tributarios necesarios para impulsar todos y cada uno de los eslabones de la cadena productiva, así como las actividades transversales que le dan sustento, en el marco de los objetivos y metas establecidas.
- 4. Apoyar técnicamente la articulación con las entidades competentes la organización de eventos y demás acciones culturales y patrimoniales de la ciudad, en el marco de las funciones establecidas para cada Entidad y de conformidad con las necesidades y expectativas identificadas para el sector.
- 5. Brindar asistencia técnica para sensibilizar, promover y fomentar el acceso a bienes y servicios culturales de todos los habitantes, concediendo especial tratamiento a las personas en condiciones de discapacidad, de la tercera edad, la infancia, la juventud y los sectores sociales más necesitados, en cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 6. Apoyar técnica y administrativamente a los integrantes del sector, en el marco de las necesidades y expectativas identificadas, con el fin de garantizar el apoyo de los procesos de cultura y patrimonio, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO -DESPACHO

- 1. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias de la Administración Central distrital y las demás instancias del orden nacional y departamental, para la implementación de programas y recursos que apalanquen el desarrollo productivo de la región y fortalezcan sus capacidades productivas, comerciales y portuarias.
- 2. Adelantar estudios técnicos para con el sector privado y gremial apalancar la realización de proyectos industriales, comerciales, de cooperación internacional, portuarios y minero energéticos, viables y estratégicos, que impulsen el desarrollo económico del Distrito, hacia mercados nacionales e internacionales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 429 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

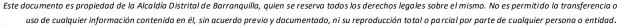
- 3. Apoyar técnicamente la promoción del territorio como destino de inversión y generador de empleo de calidad, especialmente para empresas ancla de los sectores estratégicos el Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 4. Brindar asistencia técnica a los líderes de la dependencia en la coordinación de los procesos de cooperación internacional y relacionamiento estratégico de la Alcaldía Distrital con Estados, gobiernos subnacionales extranjeros, instituciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales, así como empresas multinacionales, con el fin de obtener propósitos organizacionales guiados a apoyar a personas y empresas de la ciudad.
- 5. Apoyar técnicamente la promoción de Barranquilla y sus productos turísticos como una ciudad destino ante el mundo, resaltando sus potencialidades culturales, económicas, sociales y ambientales para el fortalecimiento del sector turístico local.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA DE INCLUSION Y DESARROLLO PRODUCTIVO

- Apoyar técnicamente en la coordinación de la operación de los puntos de Servicio Público de Empleo (SPE) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizados por el Ministerio del Trabajo, con enfoque diferencial e inclusivo y en el marco de las normas vigentes aplicables.
- 2. Brindar asistencia técnica para los servicios especializados sobre el registro de hojas de vida en la plataforma del Servicio Público de Empleo (SPE), en el marco de lo establecido en la Política Pública de Empleo Distrital y de las disposiciones legales vigentes.
- 3. Apoyar técnicamente en el diseño y desarrollo de actividades de socialización de servicios, asesorías en puestos de trabajo, registro y búsqueda de vacantes e intermediación laboral, atendiendo lo establecido en la Política Pública de Empleo del Distrito.
- 4. Brindar asistencia técnica en la articulación con las entidades competentes, la generación de programas y estrategias conjuntas que impulsen el desarrollo laboral y la búsqueda de puestos de trabajo, como herramienta de participación e inclusión social de todas las localidades de la ciudad de Barranquilla.
- 5. Brindar apoyo técnico en la gestión, inscripción y certificación de cursos de capacitación complementaria, de conformidad con las necesidades de formación para el trabajo y en el marco de la Política Pública de Empleo del Distrito

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – OFICINA DE TURISMO

1. Brindar asistencia técnica en la coordinación con la Policía Nacional la prestación del servicio de policía de turismo, el establecimiento de estrategias, proyectos y actividades que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 430 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

prestadores de servicios turísticos, vigilancia y protección de los atractivos, lugares y zonas turísticas del Distrito e información y orientación al turista.

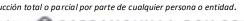
- 2. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de funciones en forma armónica y coordinada con los órganos y autoridades del orden regional y nacional con competencias en la materia turística, con miras a garantizar un manejo coherente de estas, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, las directrices de la política nacional para el sector, el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico del Distrito y los planes especiales adoptados para cada recurso en particular.
- 3. Apoyar técnicamente en el análisis del desempeño nacional e internacional del sector turismo; apoyar las actividades de seguimiento, evaluación y análisis de impacto de las políticas, programas y proyectos de Gobierno en relación con el turismo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente en el proceso de planeación y seguimiento a los programas, proyectos, metas, recursos e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que éstos cuenten con los componentes de la Política Nacional y Distrital de Educación.
- 2. Apoyar técnicamente en la planeación de los recursos necesarios para cumplir con el funcionamiento y ejecución de los programas y proyectos en el sector educativo en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 3. Brindar asistencia técnica en la planeación, coordinación y control de los procesos relacionados con la Gestión de Infraestructura Educativa, de manera articulada con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN -OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1. Brindar asistencia técnica en la elaboración del plan territorial de formación de docentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.
- 2. Apoyar técnicamente en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación que conduzcan al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito.
- 3. Brindar apoyo técnico en desarrollo de estrategias que fomentan la investigación, innovación, actualización y desarrollo de los PEI, currículos, métodos y medios pedagógicos de las Instituciones Educativas Distritales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (Jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnos educación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 431 de 528

2

PROPÓSITO PRINCIPAL

5. Apoyar en ámbito técnico para el acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos en la formulación y ejecución de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Meioramiento Institucional (PMI), de manera articulada con los lineamientos de la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN -OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA

- 1. Apoyar técnicamente en las jornadas de socialización sobre las directrices del proceso de cobertura dirigidas a los Establecimientos Educativos y a la comunidad en general, según los lineamientos de la normatividad vigente.
- 2. Brindar apoyo tenido para la viabilidad de la solicitud de cada Establecimiento Educativo oficial para ampliar su oferta educativa y concertar acuerdos de continuidad entre establecimientos, en el marco de lo establecido en la normatividad viaente.
- 3. Apoyar técnicamente en el reporte oportuno ante el Ministerio de Educación Nacional los productos de cada una de las etapas del proceso de matrícula, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4. Brindar asistencia técnica en el acompañamiento y seguimiento de las estrategias implementadas en los Establecimientos Educativos, de manera articulada con el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA **DOCENTE**

- 1. Brindar asistencia técnica al proceso de inducción institucional, la evaluación del desempeño, el cumplimiento de jornadas laborales, la ejecución de las actividades correspondientes a los procesos administrativos de los establecimientos educativos, traslados y procesos disciplinarios, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- 2. Apoyar técnicamente al proceso de liquidación y cobro de las incapacidades de los docentes y directivos docentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Entidad.
- 3. Desarrollar las solicitudes de inscripción, ascenso en el escalafón docente y actualización en el registro público de carrera docente de los docentes y directivos docentes, seaún lo establecido en el marco normativo vigente.
- 4. Preparar y presentar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las novedades de escalafón, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Entidad.
- 5. Preparar y presentar las novedades de ascenso, reubicación y reconocimientos salariales por títulos de posgrado, de manera oportuna, al proceso de nómina para que sean incluidas en la liquidación y pagos.
- 6. Consolidar los diferentes reportes correspondientes a la nómina, tales como pagos a terceros, Nómina resumen, seguridad social, parafiscales y embargos; apoyar en





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 432 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

la revisión de los listados previos a la autorización del pago, según los procesos y procedimientos aprobados en la Entidad.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</u>

- 1. Brindar asistencia técnica en la formulación, adaptación, ejecución y verificación del reglamento territorial y el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Secretaría, como instrumentos de control a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y no formal de la jurisdicción, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos de educación formal y no formal, en el desarrollo de sus procesos y actividades, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- 3. Apoyar técnicamente en el trámite de las solicitudes de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos de educación formal y no formal, de acuerdo con lo establecido en los procesos, procedimientos y la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en el acompañamiento al proceso de autoevaluación de las instituciones educativas privadas, asegurando el cumplimiento de las directrices ministeriales en la expedición de los costos educativos anuales.
- 5. Consolidar el archivo de registros académicos entregados por los establecimientos educativos inactivos en el Distrito, cumpliendo con las directrices de la Ley General de Archivos.
- 6. Apoyar técnicamente en la conformación, coordinación y documentación del Comité Distrital de convivencia dando cumplimiento al Decreto 1965 del 2013 y demás normatividad que lo adicione, complemente o sustituya.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - DESPACHO

- Apoyar técnicamente el diseño, elaboración, adopción, ejecución y control de los programas y planes para el Talento Humano, como son: Plan de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes, de la Administración Central del Distrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en el establecimiento de las funciones y competencias laborales de los empleados que conforman la planta global de cargos de la Administración Central Distrital, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para su desempeño, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3. Desarrollar la actualización técnica de los manuales de funciones, procesos y procedimientos, teniendo en cuenta los requisitos para tal fin y para garantizar el





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/

30/08/2021

Página.: 433 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Central, de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública.
- 4. Consolidar la información de los funcionarios de la Administración Distrital en los diferentes aplicativos o softwares implementados, para contar con mecanismos de información real de la planta de personal.
- 5. Brindar asistencia técnica para consolidar el registro y control de novedades administrativas en el archivo las historias laborales de los servidores públicos de la Administración Central Distrital y pensionados, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- 6. Apoyar técnicamente al sistema de evaluación de desempeño y acuerdos de gestión, con base en los parámetros normativos y políticas institucionales.
- 7. Brindar asistencia técnica en desarrollo de los indicadores claves en el ciclo del talento humano, para determinar acciones de mejora en el marco de lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 8. Apoyar técnicamente en la participación y el cumplimiento de las responsabilidades de todos los servidores públicos, contratistas y pasantes de la Entidad, en la implementación del SG-SST, en la procura y el cuidado integral de la salud, de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos.
- 9. Brindar asistencia técnica en la gestión oportuna de la nómina y demás conceptos, teniendo en cuenta los derechos laborales y prestaciones sociales de los funcionarios y pensionados de la Administración Central Distrital.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES</u>

- 1. Apoyar técnicamente el proceso de liquidación periódica de las nóminas, por concepto de pago de salarios, seguridad social, parafiscal, prestaciones sociales y cesantías de los funcionarios de la Administración Central Distrital.
- 2. Consolidar el reporte de las horas extras y recargos que soportan las liquidaciones en nómina de los funcionarios de la Administración Central Distrital, conforme a los lineamientos legales.
- 3. Brindar asistencia técnica en la administración y registro de las novedades en el software previsto para Nominas en el Distrito, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- 4. Apoyar técnicamente la gestión de liquidación y aportes de la seguridad social y parafiscal de los funcionarios de la Administración Central Distrital, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.
- 5. Consolidar la información requerida para suscribir convenios con las empresas y casas comerciales para el otorgamiento de créditos por libranza a los funcionarios de la Administración Central Distrital, según los lineamientos de las normas vigentes.
- 6. Brindar asistencia técnica para la presentación de las novedades y conciliar los descuentos realizados por concepto de libranzas de los funcionarios de la





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

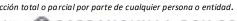
Página.: 434 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- Administración Central Distrital, con las diferentes Entidades Bancarias, casas de libranza y otros, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente.
- 7. Apoyar técnicamente la respuesta dentro de los términos establecidos, las peticiones, solicitudes de información y otros requerimientos realizados por los funcionarios de la Administración Central Distrital.
- 8. Preparar y presentar apoyo técnico de los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia.
- 9. Consolidar oportunamente las novedades derivadas, tales como libranzas, cambios de EPS, etc. reportadas por los pensionados a cargo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con los procesos, procedimientos v marco normativo aplicable.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL - DESPACHO

- 1. Brindar asistencia técnica la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- 2. Apoyar técnicamente al desarrollo de las acciones conducentes al acceso con calidad y equidad de las y los jóvenes a la oferta institucional del Distrito, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y el goce efectivo de sus Derechos, de manera armonizada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3. Brindar asistencia técnica en la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- 4. Apoyar técnicamente el acompañamiento en la generación de los acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- 5. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 435 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO -CENTRO DE REHABILITACION FEMENINO Y **MASCULINO**

1. Apoyar técnicamente el control y la coordinación del funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - CORREGIDURIAS

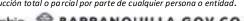
1. Brindar apoyo técnico en el trámite y resolución los conflictos de convivencia ciudadana en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación que sean de su competencia, atendiendo los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

- 1. Apoyar técnicamente el desarrollo de un modelo integral simplificado para la gestión de los tramites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
- 2. Apoyar técnicamente el desarrollo de la política pública del posconflicto, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
- 3. Apoyar técnicamente la supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO -DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente la formulación de políticas, planes y programas encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, según lo establecido en las normas y reglamentos.
- 2. Brindar asistencia técnica en la atención de las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el Distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.
- 3. Apoyar técnicamente en la promoción para la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables.
- 4. Brindar apoyo técnico en la elaboración de estudios sobre la situación de los derechos humanos en el distrito, encaminados a la promoción, defensa, respeto y garantía, en desarrollo de los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 436 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

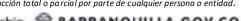
- 5. Prestar apoyo técnico en la coordinación, fortalecimiento y promoción para la protección en la Lucha contra la Trata de Personas, en armonía con los lineamientos y políticas de orden nacional, departamental y distrital.
- 6. Apoyar técnicamente al proceso de custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en los Centros de Reclusión Distrital, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente.
- 7. Preparar y presentar respuesta a las solicitudes que presenten los internos en relación con sus derechos, en concordancia con las normas legales vigentes.
- 8. Apoyar técnicamente alas proyectos de creación, implementación y dotación de salas virtuales en los centros penitenciarios, con el fin de descongestionar los juzgados y mitigar el riesgo de fugas en los traslados de internos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO- OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

- 1. Brindar asistencia a los operativos interinstitucionales para garantizar la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 2. Apoyar técnicamente en la generación de estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- 3. Brindar asistencia técnica los operativos, acciones y programas interinstitucionales con entidades competentes, para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en la atención de las querellas asignadas a los inspectores de policía que tienen jurisdicción en todo el Distrito de Barranquilla, atendiendo criterios legales, de priorización e impacto.
- 5. Brindar apoyo técnico en los operativos que participen las inspecciones de policía y comisarías de familia en el desarrollo de la prestación de sus servicios a la comunidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

- 1. Apoyar técnicamente en la formulación y divulgación del Plan de Participación Ciudadana, utilizando los distintos canales y recursos identificados, invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.
- 2. Consolidar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, Grupos de valor involucrados,





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 437 de 528

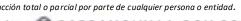
PROPÓSITO PRINCIPAL

Fases del ciclo que fueron sometidas a participación y Resultados de la incidencia de la participación."

- 3. Apoyar la documentación de las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación, para generar oportunidades de mejora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Brindar asistencia técnica en los estudios e investigaciones sobre las nuevas formas de organización y participación en las Localidades, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente.
- 5. Brindar asistencia técnica a los procesos de formación que permitan a la comunidad el diseño de programas para el desarrollo comunitario, la institucionalización estrategias pedagógicas para la gestión integral del desarrollo local a través de Escuelas de Formación Ciudadana y la organización de Veedurías Ciudadanas, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- Brindar asistencia técnica en la actualización y clasificación de los bienes inmuebles públicos y privados para el inventario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica y la interoperabilidad con los demás sistemas de información del Distrito de Barranauilla.
- 2. Prestar asistencia técnica para la formación y/o actualización catastral con el fin de obtener la información de los terrenos y edificaciones, en los aspectos físicos, jurídicos, fiscales, y económicos de cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral, registrando la información en las fichas prediales, documentos gráficos, listados y formatos de control estadístico correspondientes, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- 3. Consolidar los documentos catastrales correspondientes a los predios manteniendo al día las bases de datos, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, iurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 4. Brindar asistencia técnica a la Oficina de Planeación Territorial para la asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 5. Participar técnicamente en el manejo del Sistema de Información Geográfico Distrital, los productos y servicios, y el mapa digital, con el fin de consolidar la Infraestructura de datos espaciales de la ciudad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 438 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

6. Prestar apoyo técnico para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad, oportunidad y difusión de la información catastral del Distrito de Barranquilla y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 1. Apoyar técnicamente a la gerencia de gestión de ingresos en el diseño e implementación de las estrategias, planes y programas para la política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 2. Participar en las campañas de aplicación, sensibilización y difusión de la normatividad distrital en materia tributaria y no tributaria y los programas de recaudo de los ingresos administrados, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- 3. Brindar asistencia técnica a las actividades de diseño y control de los planes de recaudación, fiscalización, determinación, discusión y cobro para lograr un mejor control al cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias relacionadas con los tributos y otros ingresos distritales, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 4. Consolidar la información y registro de las bases de datos de los tributos y otros ingresos, y evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de esta, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE CONTABILIDAD

- 1. Apoyar técnicamente a la contabilidad de la Administración Central Distrital en la expedición de manuales, circulares e instrucciones que se impartan a las dependencias, con el fin de que la información que se genere y afecte la situación financiera en materia contable se elabore, presente y registre de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- 2. Prestar asistencia técnica en la elabora ración de los estados financieros de la Administración Central Distrital con sus anexos y notas explicativas, de conformidad con las directrices que para el efecto determine la Contaduría General de la Nación.
- 3. Consolidar la información pertinente para registrar en los libros auxiliares de contabilidad de la Administración Central Distrital, y que determine el Contador General de la Nación.
- 4. Brindar asistencia técnica a la oficina de contabilidad para llevar acabo la depuración de las cuentas contables, activos, pasivos y patrimonio y sostenibilidad





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 439 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- de la información contable y representación fiel, de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Preparar y presentar conceptos de carácter técnico para absolver consultas que en materia contable se generen en las diferentes dependencias que conforman la Administración Central Distrital, tendientes a mejorar la calidad de la información.
- 6. Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital y Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 7. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los certificados que se emiten a las diferentes dependencias que conforman la administración Distrital, del registro de los hechos económicos, que se requieran para trámite de sus procesos.
- 8. Brindar asistencia técnica para la realización de la liquidación de sentencias y fallos judiciales no laborales, de conformidad con la normatividad vigente.
- 9. Apoyar técnicamente en la elaboración y presentación de los requerimientos contables de los diferentes entes de control fiscal y político del nivel nacional y territorial y velar por el cumplimiento dentro de los términos establecidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE PRESUPUESTO

- 1. Apoyar técnicamente el desarrollo de la programación para proyectar los ingresos, la actualización del Plan Financiero y la programación de inversiones de la Administración Central Distrital de Barranquilla, juntamente con la Gerencia de Ingresos y la Secretaría de Planeación Distrital, teniendo en cuenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- 2. Brindar asistencia técnica a las dependencias distritales en el proceso de programación presupuestal, atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas correspondientes.
- 3. Apoyar técnicamente en la realización del proyecto de presupuesto distrital para su presentación al Concejo Distrital según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital.
- 4. Prestar asistencia técnica a la oficina de presupuesto en lo concerniente a las acciones administrativas para la dirección y control de la ejecución presupuestal, con la finalidad de identificar las modificaciones del presupuesto, respetando la clasificación presupuestal vigente.
- 5. Consolidar la información de los acuerdos, decretos y resoluciones sobre las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del distrito que se generen, del cuyo objetivo es incorporar, adicionar, trasladar, aplazar, y/o reducir los recursos aprobados en el presupuesto, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- 6. Participar desde el punto de vista técnico en la elaboración de las directrices para el manejo del presupuesto de las entidades distritales, en el marco de las competencias legales y constitucionales





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

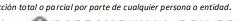
440 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 7. Brindar asistencia técnica para desarrollar la revisión y verificación sistemática y/o documental con el fin de elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la afectación y elaboración de Reaistros Presupuestales, en el marco normativo
- 8. Apoyar técnicamente en la preparación y elabora ración de los informes de ejecuciones presupuestales de rentas y gastos, así como la ejecución del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la clasificación vigente.
- 9. Prestar asistencia técnica en la elaboración de los informes de reservas presupuestales, deuda, vigencias futuras, fondo de salud y demás que surjan por normas, en cumplimiento de la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA- OFICINA DE TESORERÍA

- 1. Brindar asistencia técnica al proceso de pagos, gastos y servicios de la entidad, con el fin de apoyar la coordinación y el cumplimiento de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos internos
- 2. Consolidar la información de los registros efectuados por las oficinas de presupuesto y contabilidad sobre los ingresos reportados por la Oficina de Tesorería por conceptos de impuestos, gravámenes, contribuciones, tasas, transferencias, entre otros, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- 3. Brindar asistencia técnica en la administración y custodia adecuada del portafolio de inversiones financieras del Distrito, salvaguardando la integridad de esta, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 4. Participar técnicamente en la identificación de las cuentas que generan rendimientos financieros que deben ser reintegrados a la entidad con quien se suscribió el convenio de cofinanciación para su transferencia, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 5. Prestar asistencia técnica en la realización del ciclo completo de apertura de cuentas bancarias teniendo en cuenta los parámetros institucionales, finalizando con el reporte a la Oficina de Contabilidad para la parametrización contable, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 6. Brindar asistencia técnica para notificar a las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad los pagos de las diferentes instrucciones irrevocables de pagos, para que se emitan los respectivos registros presupuestales y contables, que legalicen los pagos efectuados según lo suscrito en la instrucción.
- 7. Consolidar la información en el sistema financiero y apoyar técnicamente la expedición del documento de aceptación de cesiones de derechos económicos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 8. Apoyar técnicamente la elaboración y presentación de los requerimientos financieros de los diferentes entes de control fiscal y político del nivel nacional y territorial y velar por el cumplimiento dentro de los términos establecidos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 441 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS- DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente la elaboración de los proyectos de obras que requiere la Administración Distrital y registrarlos en el banco de proyectos del Distrito, atendiendo las disposiciones técnicas, metodológicas y normativas vigentes en la materia.
- 2. Brindar asistencia técnica en la revisión que se realiza los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción de los proyectos de infraestructura, identificando alternativas de solución para las obras a contratar y las que se encuentren en ejecución, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo
- 3. Participar técnicamente en la formulación y dirigir la ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas a las familias más vulnerables del Distrito, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente
- 4. Apoyar técnicamente en la recopilación de la información para la implementación efectiva de un procedimiento de rotura de vías por parte de terceros, en especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios, con el fin de asegurar una coordinación, planificación y control de estas actividades, en el marco de las competencias asignadas a cada Entidad
- 5. Participar en la preparación técnica de los estudios previos y en las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos, para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y de construcción de proyectos de infraestructura del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo y en la normatividad vigente
- 6. Brindar apoyo técnico en los proyectos de infraestructura para la ampliación y sostenibilidad de zonas de esparcimiento en la ciudad que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE HÁBITAT

- 1. Apoyar técnicamente en el diseño e implementación con el apoyo del gobierno nacional, el Sistema de Información Habitacional y el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la titulación de predios y legalización de barrios.
- 2. Brindar asistencia técnica en las actividades que ayuden a promover la adquisición de suelos urbanos, aptos para el desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario, de manera armónica con lo definido en el Plan de Desarrollo.
- 3. Brindar asistencia técnica en las actividades que ayuden a promover y faciliten la localización, formalización y titulación de predios Distritales ocupados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/08/2021

Versión:

Página.: 442 de 528

2

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 4. Apoyar técnicamente en conjunto con la Oficina de Planeación Territorial para el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización de desarrollos de origen informal, en el marco de sus competencias.
- 5. Brindar acompañamiento técnico en la dirección, promoción y formulación de los mejoramientos de vivienda, tanto con recursos de la nación como distritales.
- 6. Participar en impulsar los proyectos de vivienda VIP y VIS en las diferentes modalidades acorde con los programas del gobierno, a través de la Vitrina Inmobiliaria.
- 7. Participar técnicamente en la construcción y ejecución de la política de vivienda de interés social rural, en coordinación con las políticas del gobierno nacional.
- 8. Apoyar técnicamente en la elaboración de los estudios de informes sobre el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia habitacional, que conduzca al desarrollo del Distrito.
- 9. Participar en las campañas de acompañamiento Social a los hogares de los proyectos de vivienda de interés prioritario en especie, fortaleciéndolos con las ofertas del Distrito.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

- 1. Apoyar técnicamente en la promoción e implementación de la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica para la estructuración del proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- 3. Apoyar técnicamente a los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Brindar asistencia técnica para gestionar las licencias de intervención y ocupación de espacio público, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.
- 5. Apoyar técnicamente en la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.
- 6. Prestar asistencia técnica en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda para el reporte al sistema único de información con el fin de acceder a los recursos destinados al sector agua y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias.
- 7. Brindar asistencia técnica en conjunto con la Oficina de Hábitat en el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal, en el marco de la normatividad vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 443 de 528

2

PROPÓSITO PRINCIPAL

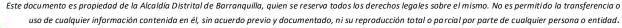
8. Apoyar técnicamente a la Secretaría Distrital de Hacienda en la verificación de la normativa urbanística, para la aplicación de los diversos beneficios tributarios en la ciudad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- OFICINA DEL SISBEN

- 1. Brindar asistencia técnica para la identificación de las necesidades reales y la selección de los potenciales beneficiarios de los programas sociales en el marco de la transparencia, objetividad y el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad viaente.
- 2. Consolidar la información sobre las características socioeconómicas de la población, garantizando la veracidad y actualización la cual permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES- DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente en la formulación de los programas en el componente deportivo y recreativo, que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo.
- 2. Brindar asistencia técnica a los programas de educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.
- 3. Prestar asistencia técnica en la formulación de programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etnos cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- 4. Participar técnicamente en las campañas para fomentar las escuelas de formación deportiva y apoyo en incentivar la formación técnica y profesional necesaria, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.
- 5. Brindar apoyo técnico a los procesos de la dependencia con miras a desarrollar herramientas para la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- 6. Prestar asistencia técnica a las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.
- 7. Apoyar técnicamente en la articulación de las normas urbanísticas con la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/

30/08/2021

2

Página.: 444 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 8. Apoyar técnicamente la promoción del desarrollo de actividades físicas para mejorar la salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de crear en ellos, hábitos y estilos de vida saludable.
- 9. Brindar asistencia técnica la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO

- 1. Participar en los espacios sociales con el fin del desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.
- 2. Apoyar técnicamente en el análisis de Salud del Distrito de Barranquilla (ASIS), de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- 3. Prestar asistencia técnica en la formulación del Plan Territorial de Salud, mediante procesos participativos sectoriales, transectoriales y comunitarias relacionadas con la salud.
- 4. Consolidar la información relacionada con las inversiones y proyectos en salud, y que tengan relación con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.
- 5. Apoyar técnicamente en el desarrollo de los proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- 6. Participar técnicamente en la formulación del Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional.
- 7. Brindar asistencia técnica en las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- 8. Prestar asistencia técnica a las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud.
- 9. Participar técnicamente en la formulación de estrategias para el adecuado funcionamiento de la Red de Urgencias Distrital, según los protocolos definidos.
- 10. Apoyar técnicamente la formulación de los planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, en conjunto con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 445 de 528

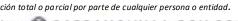
PROPÓSITO PRINCIPAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Brindar asistencia técnica para la elaboración de los planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito, en el marco de sus competencias.
- 2. Apoyar técnicamente la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial.
- 3. Consolidar la información relacionada con la disponibilidad de camas, servicios, unidades de sangre, antídotos, eventos de notificación en salud y demás información pertinente de la ciudad de Barranquilla y brindar la asesoría a la Red de prestadores, para agrantizar el suministro de esta información.
- 4. Prestar asistencia técnica en los servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Apoyar técnicamente las actividades de aseguramiento de las personas en situación de urgencias, población preferente, emergencia y/o desastres, en el marco de lo definido en la normatividad vigente.
- 6. Brindar asistencia técnica para el cumplimiento de las rutas integrales de atención de los servicios de urgencias e internación de los prestadores de salud habilitados en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con los procesos y procedimientos realamentados.
- 7. Participar técnicamente en la atención inmediata en crisis y el sequimiento a las PQR presentadas a través de la Línea de la Vida, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados.
- 8. Apoyar técnicamente a las investigaciones y análisis de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de atención prehospitalaria, y cuando el caso lo amerite, trasladar al área jurídica, de conformidad con el marco normativo vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Apoyar técnicamente al líder del proceso en la verificación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en la planeación y apoyo a las visitas de verificación de condiciones de habilitación, participando en el seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:
30/0

30/08/2021

2

Página.: 446 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 3. Participar técnicamente en las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad.
- 4. Brindar asistencia técnica en los procesos de capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 5. Apoyo técnico para realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.
- 6. Participar técnicamente en el seguimiento del reporte de los indicadores de calidad en las Instituciones de servicios de salud (Programa de fármaco vigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia) y preparar conceptos técnicos de retroalimentación de los resultados, de conformidad con el marco legal vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD -OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD

- 1. Apoyar técnicamente en el seguimiento a los planes, programas y proyectos asignados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias.
- 2. Brindar asistencia técnica en la coordinación con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente.
- 3. Brindar apoyo técnico a la oficina de proyectos en salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 4. Participar técnicamente en las visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Apoyar técnicamente las visitas de inspección, vigilancia y control, a los establecimientos objeto de control e interés en salud pública, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 2. Participar técnicamente en las acciones de inspección, vigilancia y control a todos los bienes y servicios de uso y consumo humano cuyas actividades influyan directa o indirectamente en la salud de las personas, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 3. Brindar asistencia técnica para Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo de los medicamentos en los establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas, centros de estética, distribuidores de dispositivos médicos y ópticas sin consultorios, entre otros, en el marco de sus competencias.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 447 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 4. Participar técnicamente y asistir en Inspeccionar vigilar y controlar la calidad del agua para consumo humano en el tratamiento, la distribución y consumo, según los lineamientos del orden nacional y territorial.
- 5. Participar técnicamente en la inspección, vigilancia y control sanitario a los factores de riesgos de los establecimientos diferentes a agua, alimentos y medicamentos, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 6. Apoyar técnicamente las actividades de prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zonticas, en el área de influencia y de acuerdo con las competencias definidas.
- 7. Brindar asistencia técnica en las actividades de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria y peri portuaria del Distrito, según lo establecido en las leyes y reglamentos.
- 8. Brindar asistencia técnica para promocionar las acciones de los entornos y contornos saludables y de prevención de riesgos específicos, relacionados con el ambiente y que sean competencia del sector salud, según lo establecido en la normatividad vigente.
- 9. Participar técnicamente en Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo asociados al transporte, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, según lo definido en las leyes y demás normatividad aplicable al sector salud.
- 10. Brindar asistencia técnica para Inspeccionar, vigilar y controlar la calidad, producción, comercialización y distribución de los alimentos y bebidas para consumo humano con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, según lo establecido en la normatividad vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- DESPACHO

- 1. Participar técnicamente en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital y de acuerdo con las competencias asignadas.
- 2. Apoyar técnicamente en la formulación de políticas en materia de gestión del tránsito y la seguridad vial, en armonía con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Seguridad Vial.
- 3. Prestar asistencia técnica en la formulación de políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.
- 4. Apoyar técnicamente en la formulación de los programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.
- 5. Apoyar técnicamente las etapas de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

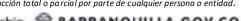
Página.: 448 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- 6. Consolidar y procesar el recaudo que genera la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.
- 7. Apoyar técnicamente las actividades administrativas y financieras, para el aprovechamiento de los recursos físicos, humanos y técnicos, de manera articulada con las dependencias competentes en la Administración Central Distrital.
- 8. Asignar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes áreas, distribuir para su trámite, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y realizar el respectivo envió al destinatario.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE CONTROL</u> <u>OPERATIVO DE TRANSITO</u>

- 1. Apoyar técnicamente en el diseño y coordinación de los planes de control operativo para verificar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, en el marco de las normas legales vigentes.
- 2. Brindar asistencia técnica en el diseño y coordinación de los planes operativos de regulación del tránsito en los sitios de la ciudad que requieran mejorar la movilidad, en coordinación con el cuerpo operativo de tránsito y en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- 3. Prestar asistencia técnica en la atención de los requerimientos con los que llegue la comunidad sea esta una petición, queja y/o reclamo de competencia de la Oficina, a fin de considerar la oportuna solución a los mismos.
- 4. Prestar acompañamiento técnico en el seguimiento y evaluación de los planes de control operativo y de regulación y a la atención de los accidentes de tránsito, con el fin de tomar acciones de mejora oportunas, de conformidad a las necesidades y a la normatividad vigente.
- 5. Apoyar técnicamente en la ejecución de los planes operativos de control y de regulación con el fin de administrar los elementos logísticos que se requieran para tal fin y cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos por la Entidad.
- 6. Brindar asistencia técnica en la identificación de los recursos logísticos necesarios para la efectiva ejecución de los planes de control operativo, de conformidad a las necesidades y a la normatividad vigente.
- 7. Prestar asistencia técnica a las actividades relacionadas con el Cuerpo Operativo de Tránsito, en el marco de la normatividad vigente aplicable
- 8. Apoyar técnicamente en el seguimiento a la ejecución de los planes de manejo de tránsito aprobados, atendiendo la normatividad vigente.
- 9. Consolidar la información actualizada en el mapa georreferenciado de siniestralidad vial, con el fin de identificar las zonas y los puntos críticos del Distrito de Barranquilla, en el marco de lo establecido en las normas legales vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 449 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL

- 1. Apoyar técnicamente el proceso de diseño e implementación de las estrategias pedagógicas y técnicas didácticas para la realización de actividades enfocadas en el fomento de la cultura ciudadana para la movilidad segura, sostenible e inclusiva del Distrito de Barranquilla.
- 2. Dictar y certificar la asistencia de los ciudadanos infractores que asistan a la capacitación sobre normas de tránsito, como lo establece el artículo 136 de la Ley 769 de 2002
- 3. Apoyar técnicamente al desarrollo de las acciones educativas sobre la normatividad, reglamentación, señalización vial, hábitos, comportamientos, conductas y valores para favorecer y garantizar el progreso integral de los actores de la vía, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente
- 4. Prestar asistencia técnica con el fin de apoyar la articulación de las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de acciones que proporcionen cambios en la cultura ciudadana en materia de seguridad vial, en el marco de las responsabilidades de cada entidad y de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital
- 5. Apoyar técnicamente las actividades que promocionen los espacios de participación ciudadana con las iniciativas y actividades de la comunidad, organizaciones e Instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 6. Brindar asistencia técnica en la creación de Planes de Educación para la Movilidad Segura al interior de las Instituciones y Organizaciones, atendiendo los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- 7. Participar técnicamente en el diseño e implementación de estrategias para el fomento del respeto de las normas de tránsito, mediante el uso de metodologías lúdico-pedagógicas efectivas, en el marco de las políticas y normas vigentes.
- 8. Apoyar técnicamente el desarrollo de estrategias innovadoras que fomenten la movilidad segura articulado con el Distrito de Barranquilla y otros entes gubernamentales, en el marco de las competencias de cada Entidad y de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 9. Brindar asistencia técnica en la habilitación de espacios lúdicos para la enseñanza de la educación vial a través del juego y de estrategias más atractivas para comunidades específicas, en el marco de las políticas y normas vigentes.
- 10. Prestar asistencia técnica en la coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de movilidad sostenible e inclusiva, acorde con las políticas distritales y demás disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 450 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

11. Participar técnicamente en las actividades de socialización con la ciudadanía las medidas implementadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial para promover una movilidad sostenible e inclusiva del Distrito de Barranquilla, utilizando medios efectivos de comunicación que permitan la apropiación de estas disposiciones en una nueva cultura vial.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO</u>

- 1. Participar técnicamente en la elaboración del Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de desarrollo Distrital y el Plan Distrital de Seguridad Vial, de conformidad con las competencias asignadas y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- 2. Participar técnicamente en la formulación de planes, programas y proyectos de ampliación, mantenimiento y rehabilitación óptima de la infraestructura vial y de transporte del Distrito de Barranquilla, en coordinación con otras dependencias de la Entidad y demás organismos competentes, en el marco de la normatividad vigente.
- 3. Apoyar técnicamente en la elaboración y seguimiento de los planes de manejo de tránsito que se presenten ante la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.
- 4. Consolidar la información de las estadísticas e indicadores de siniestralidad en conjunto con la Oficina de Control Operativo y la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, con el objetivo de establecer acciones de mejoramiento para la disminución de la siniestralidad vial en el Distrito, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.
- 5. Apoyar la elaboración de estudios técnicos para el análisis de las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial, para la toma de decisiones viables en la materia, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE GESTION ESTRATEGICA E INSTITUCIONAL</u>

- Apoyar técnicamente en la elaboración y seguimiento del plan de acción anual, por parte de cada una de las Oficinas, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Brindar asistencia técnica en la formulación, ejecución y monitoreo del Presupuesto de Inversión para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de las políticas y directrices presupuestales y financieras que adopte la Entidad.
- 3. Apoyar técnicamente en la elabora ración del Plan de Adquisiciones Anual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de la normatividad





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

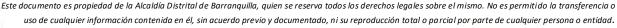
Página.: 451 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- vigente, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y las políticas distritales y nacionales del sector.
- 4. Consolidar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS recibidas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para su gestión por el área competente, de conformidad con los lineamientos definidos por la Entidad y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 5. Prestar asistencia técnica para identificar y gestionar la atención de las necesidades relacionadas con servicios públicos, arriendos y demás recursos físicos y tecnológicos necesarios para la operación de las diferentes sedes, en el marco de las prioridades definidas y recursos disponibles.
- 6. Apoyar técnicamente en la elabora ración del anteproyecto presupuestal para el funcionamiento y ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, así como las solicitudes de CDP respectivas, en el marco de la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 7. Consolidar la información correspondiente a las diferentes novedades del proceso contravencional y de cartera por multas de tránsito, a través de la plataforma SIMIT y/o el mecanismo tecnológico establecido.
- 8. Brindar asistencia técnica en dar respuesta aquellas solicitudes relacionadas con la devolución de dinero presentadas por los usuarios con relación a pagos por error, pago en exceso, pago de lo no debido, o desistimiento por concepto de trámites, multas o derechos de tránsito, en el marco de los procedimientos, controles y plazos establecidos por la Entidad y demás entidades competentes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES

- 1. Apoyar técnicamente en el desarrollo de las actividades conexas al proceso Contravencional por infracciones a las normas de tránsito, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.
- 2. Apoyar técnicamente los procesos de recuperación de la cartera que se encuentre en etapa persuasiva y etapa coactiva.
- 3. Apoyar en la respuesta de peticiones y en la elaboración de los informes de tutelas que sean de competencia del área dentro de los términos establecidos en la normatividad.
- 4. Brindar asistencia técnica al proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito para dar cumplimiento al régimen sancionatorio, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito.
- 5. Brindar acompañamiento técnico a las actividades relacionadas con la recuperación de la cartera que se encuentra en etapa persuasiva, de conformidad con las estrategias definidas por la Entidad y en el marco de las competencias que establecen las normas vigentes aplicables





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 452 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

6. Apoyar técnicamente el proceso de cobro coactivo de la cartera por concepto de multas y derechos de tránsito, cumplimiento con lo establecido en el Plan de Acción de la dependencia, en el marco de la normatividad vigente aplicable.

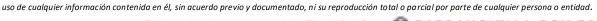
<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL- OFICINA DE REGISTROS DE</u> TRÁNSITO

- 1. Brindar asistencia técnica en la realización adecuada de los trámites de limitaciones y medidas cautelares asignadas previa revisión del cumplimiento de los requisitos de ley establecidos.
- 2. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente.
- 3. Brindar asistencia técnica en relación con la atención de los trámites que requieren los ciudadanos, cumpliendo con estándares de calidad y satisfacción, atendiendo las disposiciones legales vigentes.
- 4. Brindar acompañamiento técnico a las actividades de liquidación, verificación, aprobación y rechazo de los actos administrativos, documentos y diferentes productos de las solicitudes de trámites de su competencia, para satisfacer la necesidad del ciudadano.
- 5. Prestar acompañamiento técnico a la actividad de coordinación para los programas y planes de mercadeo de los distintos servicios, trámites y productos que atiende la Oficina, para el mantenimiento, fidelización y la captación de nuevos usuarios, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente.

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO -DESPACHO

- 1. Consolidar la información sobre las necesidades de bienes, obras, tecnología y servicios del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con los mecanismos establecidos por la normatividad vigente.
- 2. Apoyar técnicamente la formulación, adopción, implementación y evaluación de las políticas de contratación pública en el Distrito de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente.
- 3. Brindar acompañamiento técnico a las distintas dependencias de la administración central, respecto de las modalidades de selección y tipos de contratos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y/o cumplimiento de objeto misional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 453 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- 4. Prestar asistencia técnica al proceso de contratación de los bienes y servicios que cada dependencia va a adquirir para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Plan Anual de Adquisiciones.
- 5. Apoyar técnicamente en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Proveedores de la Entidad, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
- 6. Participar técnicamente en la elaboración de los análisis del sector y demás documentos precontractuales, relacionados con los procesos de contratación de la Entidad, propendiendo por la pluralidad de oferentes y demás principios de contratación pública establecidos en la normatividad vigente.
- 7. Gestionar la implementación del Programa de Gestión Documental en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 8. Apoyar técnicamente la formulación e implementación de estrategias para la atención al ciudadano en relación con el portafolio de Trámites y Servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente.
- 9. Brindar asistencia técnica en las actividades de planeación, implementación y seguimiento de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Distrito, de acuerdo con lo establecido en los procesos y procedimientos.
- 10. Prestar asistencia técnica en la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente.

SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO -OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- 1. Apoyar técnicamente a los líderes de procesos en el desarrollo de los programas y proyectos de gestión documental y archivo, para la correcta aplicación de los principios y las normas archivísticas, en el marco de los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital
- 2. Gestionar los documentos de acuerdo con normatividad y procedimientos establecidos.
- 3. Manejar las comunicaciones oficiales con base en la normatividad y procedimientos.
- 4. Aplicar la disposición final de los documentos de acuerdo con las Tablas de Retención y/o Valoración documental.
- 5. Apoyar técnicamente en el mantenimiento de los archivos electrónicos de la Entidad para asegurar su acceso y preservación, de manera articulada con la Secretaría TIC Distrital y en el marco de las normas establecidas.
- 6. Brindar asistencia técnica en la elaboración de manuales, guías e instrumentos archivísticos que garanticen la aplicación de las normas archivísticas en todos los procesos de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente aplicable.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 454 de 528

2

PROPÓSITO PRINCIPAL

7. Brindar acompañamiento técnico a los archivos de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, en el marco de lo establecido en las normas vigentes aplicables.

SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO - OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

- 1. Prestar asistencia técnica en la gestión de los trámites y servicios de la Entidad para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, atendiendo las normas legales y archivísticas vigentes.
- 2. Publicar y entregar información pública a los ciudadanos
- 3. Identificar el portafolio de oferta institucional de la entidad de acuerdo con la Política de racionalización de trámites.
- 4. Diseña e implementa estrategia de racionalización de trámites en la entidad.
- 5. Diseña e implementa estrategia de rendición de cuentas.
- 6. Diseñar e implementar estrategia de participación ciudadana en la gestión.
- 7. Apoyar técnicamente la estandarización, implementación y verificación del Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.
- 8. Prestar asistencia técnica en el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.
- 9. Brindar apoyo técnico en las actividades de medición y seguimiento sobre la percepción de los ciudadanos, al grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas cuando acceden a los servicios que presta la entidad, determinando los métodos y herramientas para obtener esta información.

SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO - OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

- 1. Organizar el ingreso y distribución de los bienes según requerimientos y procedimientos establecidos
- 2. Asegurar los bienes de la entidad teniendo en cuenta la normatividad.
- 3. Gestionar la prestación de los servicios administrativos de acuerdo con requerimientos, recursos y políticas.
- 4. Suministrar el servicio administrativo acorde con requerimientos y condiciones.
- 5. Preparar la verificación de inventarios teniendo en cuenta recursos humanos y económicos según normatividad y procedimientos establecidos.
- 6. Actualizar inventarios de bienes de conformidad con normatividad, políticas y procedimientos institucionales.
- 7. Dar de baja bienes de acuerdo con procedimientos, políticas y normatividad vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 455 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

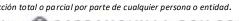
- 8. Brindar asistencia técnica en las actividades de inventario, rotulación y asignación de bienes muebles e inmuebles adquiridos y utilizados por las diferentes dependencias del Distrito, de conformidad con las necesidades priorizadas y los recursos asianados.
- 9. Consolidar la información en la base de datos de inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para suplir necesidades propias de las diferentes dependencias, garantizando su debida actualización y el cumplimiento de los procedimientos y reglamentos establecidos.
- 10. Apoyar técnicamente a los líderes de proceso en la actividad de ingreso, custodia, entrega y registro de los elementos devolutivos, materiales, suministros, bienes de consumo y equipos de oficina que les sean asignados a los funcionarios, suscribiendo para el efecto las respectivas actas de responsabilidad, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

GERENCIA DE LAS TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN - TICS

- 1. Operar servicios tecnológicos de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.
- 2. Brindar asistencia técnica en la administración de los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas que permitan a los usuarios brindar una adecuada prestación de los servicios ciudadanos.
- 3. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de estos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL- DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente la actividad de coordinación para la formulación de la política, asesoría y la defensa jurídica que se implemente en la administración central distrital, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico.
- 2. Brindar asistencia técnica en las solicitudes realizadas a las distintas entidades y organismos distritales sobre el estado de los asuntos litigiosos en los cuales sea parte o tenga interés jurídico el Distrito de Barranquilla, a efectos de unificar los criterios de acción judicial de la Administración Distrital.
- 3. Prestar asistencia técnica en la elaboración, revisión y mantenimiento de los formatos de actos administrativos que se requieran para facilitar la gestión de los procesos de conformidad con las normas legales vigentes.
- 4. Apoyar técnicamente la elaboración de los estudios, investigaciones y análisis jurisprudenciales y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las dependencias de la entidad y demás organismos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 456 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

Consolidar la información y el registro de los procesos litigiosos contra la entidad, clasificados por impactos, así como el registro de las fichas técnicas de las convocatorias de conciliaciones, y demás instrumentos de seguimiento y control de la defensa hasta la culminación del proceso-sentencia de última instancia.

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siguientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 3. Apoyar la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 4. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 5. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 6. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 8. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 4

457 de 528

PROPÓSITO PRINCIPAL

- de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimiento básico en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA Diploma de bachiller • EXPERIENCIA

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 458

458 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 459 de 528

TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD 323-04

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD
CÓDIGO	323
GRADO	04
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

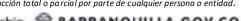
Apoyar las actividades de la Secretaría Distrital de Salud, en el manejo de información y asistencia técnica relacionada con los procesos del área, de acuerdo con su formación y experiencia.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las siguientes funciones se ejecutarán cuando el cargo se asigne en las siguientes dependencias:

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - DESPACHO

- 1. Apoyar técnicamente a la formulación de los planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y territorial.
- 2. Participar en las campañas de afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito, con el fin de garantizar el mismo.
- 3. Brindar asistencia técnica a las actividades encaminadas a la coordinación de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Participar técnicamente en las actividades de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios.
- 5. Apoyar técnicamente en la realización de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
- 6. Prestar asistencia técnica en la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 7. Apoyar técnicamente al proceso de atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo actual.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 460 de 528

2

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Brindar asistencia técnica en las actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.
- 9. Participar en los espacios sociales con el fin del desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD

- 1. Apoyar técnicamente a la formulación de los planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y territorial.
- 2. Participar en las campañas de afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito, con el fin de aarantizar el mismo.
- 3. Brindar asistencia técnica a las actividades encaminadas a la coordinación de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. Participar en las actividades de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes v Beneficios.
- 5. Apoyar en la realización de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
- 6. Brindar asistencia técnica para la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
- 7. Prestar asistencia técnica en la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 8. Apoyar técnicamente al proceso de atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo actual.
- 9. Participar en los espacios sociales con el fin del desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 1. Apoyar técnicamente al líder del proceso en la verificación de las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- 2. Brindar asistencia técnica en la planeación y apoyo a las visitas de verificación de condiciones de habilitación, participando en el sequimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

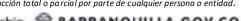
Página.: 461 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 3. Participar técnicamente en las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad.
- 4. Brindar asistencia técnica en los procesos de capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.
- 5. Participar técnicamente en el seguimiento del reporte de los indicadores de calidad en las Instituciones de servicios de salud (Programa de fármaco vigilancia, tecno vigilancia y reactivo vigilancia) y preparar conceptos técnicos de retroalimentación de los resultados, de conformidad con el marco legal vigente.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA

- 1. Apoyar en la inspección, vigilancia y el control de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.
- 2. Participar en las visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.
- 3. Brindar asistencia técnica en la realización de las intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.
- 4. Prestar asistencia técnica para la elaboración de estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
- 5. Apoyar las acciones de promoción intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud.
- 6. Participar en las actividades de promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
- 7. Participar en las actividades de vigilancia epidemiológica, la respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos sujetos a vigilancia, según sus competencias.
- 8. Apoyar al líder del proceso en la coordinación conjunta con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

2 Versión: Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 462 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES TRANSVERSALES

A demás de las funciones antes descritas todos los cargos deberán cumplir las siquientes funciones transversales, enfocadas a su área de desempeño:

- 1. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 3. Apoyar la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución v la lev.
- 4. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 5. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 6. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 8. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/08

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 463 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.

- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

ESENCIALES

- Conocimiento sobre normas salud y seguridad social en Colombia
- Realización de campañas de prevención.
- Conocimientos en soporte vital básico y avanzado.
- Formación básica enfoque en rescate y atención prehospitalaria

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Diploma de bachiller	
EXPERIENCIA	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 464

464 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

30/08/2021 desde:

2

Página.: 465 de 528

TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD 323-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD
CÓDIGO	323
GRADO	03
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

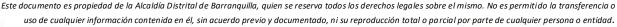
AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las actividades de la Secretaría Distrital de Salud, en el manejo de información y asistencia técnica relacionada con los procesos del área, de acuerdo con su formación y experiencia.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Apoyar técnicamente la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 3. Participar en el diseño y desarrollo de estudios y presentación de informes de carácter técnico y estadístico, en los procesos del área de desempeño, de acuerdo con su formación y experiencia.
- 4. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 5. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 6. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde: 30/0

30/08/2021

2

Página.: 466 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 8. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 10. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 11. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 12. Participar en las campañas de afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito, con el fin de garantizar el mismo.
- 13. Participar técnicamente en las actividades de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios.
- 14. Apoyar técnicamente en la realización de los Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
- 15. Brindar asistencia técnica para la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
- 16. Prestar asistencia técnica en la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 17. Brindar asistencia técnica en las actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 467 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 18. Participar técnicamente en los espacios sociales con el fin del desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.
- 19. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

ESENCIALES

- Conocimiento sobre normas salud y seguridad social en Colombia
- Realización de campañas de prevención.
- Conocimientos en soporte vital básico y avanzado.
- Formación básica enfoque en rescate y atención prehospitalaria

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Diploma de bachiller	
EXPERIENCIA	
Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 468 de 528

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	367
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

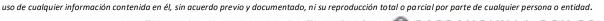
PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las labores técnicas y operativas de la dependencia, desarrollando procesos y aplicando tecnologías, propias de su formación y experiencia, orientadas al logro de la misión y objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 2. Realizar en el marco de sus competencias la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 3. Participar en el diseño y desarrollo de estudios y presentación de informes de carácter técnico y estadístico, en los procesos del área de desempeño, de acuerdo con su formación y experiencia.
- 4. Apoyar técnicamente las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 469 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 5. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 6. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 7. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 8. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 9. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 12. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 13. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

Las siguientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 470 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar técnicamente las visitas de inspección, vigilancia y control, a los establecimientos objeto de control e interés en salud pública, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 2. Brindar asistencia técnica para Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo de los medicamentos en los establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas, centros de estética, distribuidores de dispositivos médicos y ópticas sin consultorios, entre otros, en el marco de sus competencias.
- 3. Participar técnicamente en la inspección, vigilancia y control sanitario a los factores de riesgos de los establecimientos diferentes a agua, alimentos y medicamentos, de conformidad a las leyes y reglamentos.
- 4. Apoyar técnicamente las actividades de la dependencia en conjunto con el INVIMA, el expendio, comercialización y distribución de factores de riesgos asociados a la distribución y comercialización de los medicamentos, en el marco de sus competencias.
- 5. Participar en las visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.
- 6. Brindar asistencia técnica en la realización de las intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.
- 7. Participar técnicamente en las actividades de vigilancia epidemiológica, la respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos sujetos a vigilancia, según sus competencias.
- 8. Brindar asistencia técnica en las actividades del Laboratorio de Salud Pública como soporte de las acciones de vigilancia epidemiológica y gestión del sistema en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

2

30/08/2021

Página.: 47

471 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Confiabilidad técnica
- Disciplina
- Responsabilidad

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Veinte (20) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

472 de 528

INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE 312-04

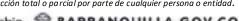
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
CÓDIGO	312
GRADO	04
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Actuar como autoridad de tránsito dentro de la jurisdicción que le asigna la Ley y la reglamentación existente, coordinando y adelantando los procesos y actuaciones administrativas acorde a las disposiciones y procedimientos legales y produciendo los fallos o decisiones por contravenciones de tránsito con arreglo al debido proceso, con fundamento en las pruebas aportadas y tramitando los actos que se requieran de acuerdo con los procedimientos existentes.

- 1. Gestionar el cumplimiento de los fallos de tutela relacionados con el proceso contravencional, elaborar y rendir informes estadísticos sobre el volumen de tutelas relacionadas con los procesos contravencionales.
- 2. Proyectar las providencias que resuelven la investigación administrativa por infracciones al transporte, realizar seguimiento e impulso de las distintas etapas de la investigación administrativa por infracciones al transporte.
- 3. Remitir los actos administrativos que resuelven el proceso contravencional por infracciones de tránsito, debidamente ejecutoriados al archivo para su posterior proceso de cobro.
- 4. Responder derechos de petición y tutelas que sean de competencia del área, remitir a la autoridad competente, aquellos asuntos o procedimientos que no sean de su competencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley.
- 5. Ordenar la inmovilización a vehículos y autorizar la salida de los mismos de acuerdo con los procedimientos legales existentes para tales fines, teniendo en cuenta las circunstancias y de conformidad con las normas vigentes.
- 6. Expedir los certificados y copias que le sean solicitadas por los interesados o por entidades pertinentes, de conformidad con las normas y procedimientos legales establecidos.
- 7. Solicitar la intervención de los Técnicos Peritos cuando sea necesario con el fin de dar curso a los trámites respectivos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/

30/08/2021

Página.: 473 de 528

- 8. Apoyar técnicamente bajo las instrucciones del superior inmediato, las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
- 9. Realizar en el marco de sus competencias la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 10. Participar en el diseño y desarrollo de estudios y presentación de informes de carácter técnico y estadístico, en los procesos del área de desempeño, de acuerdo con su formación y experiencia.
- 11. Apoyar técnicamente las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la Entidad, de conformidad con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 12. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 13. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 14. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 15. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 16. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 17. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/0

30/08/2021

2

Página.: 474 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

- 18. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 19. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 20. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

Las siguientes funciones, además de las anteriormente descritas, se ejecutarán cuando el cargo se asigne, en las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES

- 1. Gestionar el cumplimiento de los fallos de tutela relacionados con el proceso contravencional, elaborar y rendir informes estadísticos sobre el volumen de tutelas relacionadas con los procesos contravencionales.
- 2. Remitir los actos administrativos que resuelven el proceso contravencional por infracciones de tránsito, debidamente ejecutoriados al archivo para su posterior proceso de cobro.
- 3. Responder derechos de petición y tutelas que sean de competencia del área, remitir a la autoridad competente, aquellos asuntos o procedimientos que no sean de su competencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley.
- 4. Ordenar la inmovilización a vehículos y autorizar la salida de los mismos de acuerdo con los procedimientos legales existentes para tales fines, teniendo en cuenta las circunstancias y de conformidad con las normas vigentes.
- 5. Expedir los certificados y copias que le sean solicitadas por los interesados o por entidades pertinentes, de conformidad con las normas y procedimientos legales establecidos.
- 6. Solicitar la intervención de los Técnicos Peritos cuando sea necesario con el fin de dar curso a los trámites respectivos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente 20/09/

desde: 30/00/2021
Página.: 475 de 528

30/08/2021

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

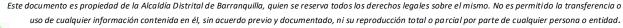
- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario

ESENCIALES

- Normatividad de movilidad y seguridad vial
- Código Civil y de Procedimiento Civil
- Código Penal y de Procedimiento Penal

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
•	Seis (6) semestres en disciplina académica Derecho del Núcleo Básico del		
	Conocimiento en: Derecho y Afines		
EXPERIENCIA			
•	 Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 		





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 476 de 528

SUBCOMANDANTE DE BOMBEROS 336-05

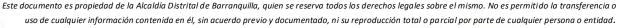
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SUBCOMANDANTE DE BOMBEROS
CÓDIGO	336
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
7 (KE) (1 01/010/1/L
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las funciones técnicas necesarias para apoyar las estrategias dirigidas a la implementación de procesos y procedimientos para el control, prevención y atención de emergencias y operaciones de salvamento y rescate, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Entidad.

- Actuar en las operaciones de extinción de incendios e incidentes con material peligrosos, búsqueda y rescate en todas sus modalidades, que se presenten en el Distrito y/o donde sea asignado como apoyo regional, departamental, nacional o internacional, de conformidad con los protocolos, procedimientos y niveles de intervención.
- 2. Apoyar la gestión operativa en la compañía asignada, para garantizar la disponibilidad permanente de recursos humanos y técnicos en las operaciones de emergencia, prestando así, un servicio eficiente a la comunidad.
- 3. Asumir como Comandante de Incidente o el rol que se le asigne en la estructura de administración del incidente, de acuerdo con el nivel de complejidad, cumpliendo con las responsabilidades establecidas y aplicando los procedimientos operativos y los protocolos distritales.
- 4. Apoyar técnicamente el proceso de formulación y ejecución de Políticas, estrategias, programas y proyectos orientados a la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos en Distrito de Barranquilla.
- 5. Brindar asistencia técnica en la organización y seguimiento de las investigaciones de las causas de las emergencias ocurridas y la presentación del informe oficial a las autoridades correspondientes, mediante la aplicación de normas y procedimientos vigentes.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 477 de 528

- 6. Liderar los procesos de investigación de los servicios del incidente, para garantizar servicio y capacidad de respuesta operativa de la entidad, conforme a procedimientos y protocolos establecidos, así como con las políticas institucionales.
- 7. Desarrollar procesos de instrucción y formación al personal operativo de la entidad, para garantizar la excelencia en la prestación de los servicios de la entidad, conforme a las metodologías establecidas y las políticas institucionales.
- 8. Adelantar las inspecciones técnicas que le sean asignadas, para garantizar los sistemas de protección contra incendios y seguridad humana, conforme a los procedimientos establecidos, las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- 9. Realizar en el marco de sus competencias la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 10. Participar en el diseño y desarrollo de estudios y presentación de informes de carácter técnico y estadístico, en los procesos del área de desempeño, de acuerdo con su formación y experiencia.
- 11. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
- 12. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de desempeño y proporcionar información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades.
- 13. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- 14. Administrar y alimentar los sistemas de información y/o bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en el marco de los lineamientos y la normatividad vigente.
- 15. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 16. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y aestión ambiental.
- 17. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 478 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 18. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 19. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Plan de Desarrollo Distrital
- Conocimientos básicos en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental)
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario

ESENCIALES

- Normatividad en Atención y Prevención de Desastres
- Normatividad sobre actividad bomberil
- Normatividad en seguridad contra incendios en edificaciones
- Procedimientos operativos en la atención de emergencias.
- Maneio de incidentes con materiales peliarosos.
- Manejo básico de rescate en todas sus modalidades
- Primeros auxilios avanzados
- Sistema de comando de incidentes
- Manejo y operación de vehículos de emergencia

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad técnicaDisciplinaResponsabilidad	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

desde:

Vigente 30/08/2021

2

Página.: 479 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Bachiller, acreditar certificado de instructor de bomberos.

EXPERIENCIA

Dos (02) años de experiencia como Teniente de Bomberos



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 480 de 528

4.4 NIVEL ASISTENCIAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	407	
GRADO	06	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL

DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa, logística y operativa en el desarrollo de las funciones de la dependencia donde se asigne el cargo.

- 1. Recolectar, actualizar y procesar la información básica para la elaboración de estudios e investigaciones relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con su competencia.
- 2. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 3. Apoyar en el registro de datos en los sistemas informáticos utilizados por la dependencia asignada, con el propósito de mantener la información generada por la dependencia asignada.
- 4. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 5. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 6. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 8. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 481 de 528

de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.

- 9. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 10. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet).
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

UCSHOT GOCOTTICH III		
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones Interpersonales Colaboración 	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: 2

Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 482 de 528

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Diploma de bachiller		
EXPERIENCIA		
Catorce (14) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.		



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 483 de 528

2

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	407
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa, logística y operativa en el desarrollo de las funciones de la dependencia donde se asigne el cargo.

- 1. Recolectar, registrar y procesar la información básica para la actualización de datos de la dependencia asignada.
- 2. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 3. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 4. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 5. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 6. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 7. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 484 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 9. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 12. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 13. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración		

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Versión:	2
MANUAL ESPECÍFICO DE	Vigente desde:	30/08/2021
FUNCIONES Y	desde.	
COMPETENCIAS LABORALES	Página.:	485 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Diploma de bachiller			
EXPERIENCIA			
Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.			

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 486 de 528

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NIVEL JERÁRQUICO ASISTENCIAL			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
CÓDIGO	407		
GRADO	04		
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO		
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA		

AREA FUNCIONAL
7 (KE) (1 01/010/1/L
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa, logística y operativa en el desarrollo de las funciones de la dependencia donde se asigne el cargo.

- 1. Recolectar, registrar y procesar la información básica para la actualización de datos de la dependencia asignada.
- 2. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 3. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 4. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 5. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 6. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 487 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 9. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 10. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 488 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉ	MICA Y	EXPERIENCIA
FORMACIÓ	N ACADI	ÉΜΙCΛ	

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Diez (10) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 489 de 528

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-02

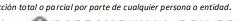
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NIVEL JERÁRQUICO ASISTENCIAL			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
CÓDIGO	407		
GRADO	02		
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO		
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA		

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa, logística y operativa en el desarrollo de las funciones de la dependencia donde se asigne el cargo.

- 1. Recolectar, registrar y procesar la información básica para la actualización de datos de la dependencia asignada.
- 2. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 3. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 4. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 5. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 6. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.:

490 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 9. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería v demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de
- 10. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
Aprendizaje continuo	 Manejo de la información 		
 Orientación a resultados 	 Relaciones Interpersonales 		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 491 de 528

COMP	ETEN	CIAS	COMP	ORTA	MENTALES
------	------	------	------	------	----------

- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

•	Colaboración	١
---	--------------	---

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 492 de 528

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-01

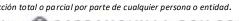
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	407
GRADO	01
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa, logística y operativa en el desarrollo de las funciones de la dependencia donde se asigne el cargo.

- 1. Recolectar, registrar y procesar la información básica para la actualización de datos de la dependencia asignada.
- 2. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 3. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 4. Apoyar en la distribución de correspondencia, peticiones, quejas y reclamos al interior de la dependencia asignada, teniendo en cuenta los responsables de cada proceso, para brindar respuesta oportuna.
- 5. Apoyar en la logística de las actividades que desarrollen en la dependencia asianada.
- 6. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 7. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 8. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal,





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 493 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

9. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS CO	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones Interpersonales Colaboración

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Diploma de bachiller		
EXPERIENCIA		
Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

desde:

30/08/2021

2

Página.: 4

494 de 528

AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD 412-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD
CÓDIGO	412
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar labores de promoción, prevención, cuidado de la salud y manejo de los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones de la dependencia, de acuerdo con su formación y experiencia y según lo establecido en el marco normativo vigente.

- 1. Recolectar, actualizar y procesar la información básica para la elaboración de estudios e investigaciones relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con su competencia.
- 2. Asistir al jefe inmediato en la formulación de métodos y procedimientos de trabajo, para la eficaz ejecución y cumplimiento de las labores propias de su área de desempeño.
- 3. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 4. Realizar visitas domiciliarias de vigilancia epidemiológica con el fin de detectar nuevos casos de enfermedades crónicas transmisibles, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- 5. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 6. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 7. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 495 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 10. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 11. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 12. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 13. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención v servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS CO	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 496 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 497 de 528

AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD 412-03

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD
CÓDIGO	412
GRADO	03
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
7 (KE) (1 01/010/1/L
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar labores de promoción, prevención, cuidado de la salud y manejo de los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones de la dependencia, de acuerdo con su formación y experiencia y según lo establecido en el marco normativo vigente.

- 1. Asistir al jefe inmediato en la formulación de métodos y procedimientos de trabajo, para la eficaz ejecución y cumplimiento de las labores propias de su área de desempeño.
- 2. Realizar visitas domiciliarias de vigilancia epidemiológica con el fin de detectar nuevos casos de enfermedades crónicas transmisibles, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- 3. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 4. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 5. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 6. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 7. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde:

Versión:

30/08/2021

2

Página.:

498 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 8. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención v servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS CO	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Diploma de bachiller	
EXPERIENCIA	
Diez (10) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente

desde:

2

Página.: 4

499 de 528

30/08/2021

AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD 412-02

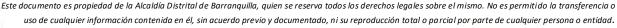
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD	
CÓDIGO	412	
GRADO	02	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar labores de promoción, prevención, cuidado de la salud y manejo de los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones de la dependencia, de acuerdo con su formación y experiencia y según lo establecido en el marco normativo vigente.

- 1. Realizar visitas domiciliarias de vigilancia epidemiológica con el fin de detectar nuevos casos de enfermedades crónicas transmisibles, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- 2. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 3. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 4. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 5. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 6. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/

30/08/2021

Página.: 500 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 8. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 9. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 10. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención v servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO			
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones Interpersonales Colaboración 			

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Diploma de bachiller	
EXPERIENCIA	
Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 501 de 528

SECRETARIA EJECUTIVA 425-07

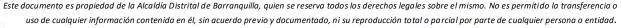
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIA EJECUTIVA	
CÓDIGO	425	
GRADO	07	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la gestión operativa en labores de oficina, atención al público y manejo de los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones de la dependencia, de manera eficiente y oportuna, realizando control y seguimiento a los trámites que allí se adelanten, para al logro de su misión y objetivos institucionales.

- 1. Asistir al Jefe Inmediato en las actividades y reuniones a realizarse diariamente dentro y fuera de la Entidad, de acuerdo con su competencia.
- 2. Brindar información clara acerca de las funciones, objetivos, metas y proyectos institucionales con el fin de brindar la información precisa, requerida por los usuarios.
- 3. Asistir al jefe inmediato en la formulación de métodos y procedimientos de trabajo, para la eficaz ejecución y cumplimiento de las labores propias de su área de desempeño (llamadas telefónicas, control de correos electrónicos institucional, copias de seguridad de los archivos electrónicos)
- 4. Colaborar en la organización de reuniones o eventos que se deban atender, registrándolos en agenda y recordar los compromisos adquiridos con la debida oportunidad.
- 5. Recolectar, actualizar y procesar la información básica para la elaboración de estudios e investigaciones relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con su competencia.
- 6. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 7. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

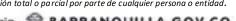
30/0

30/08/2021

2

Página.: 502 de 528

- 8. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 9. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 10. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 11. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 12. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 13. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 14. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 15. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 16. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 17. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde: 30/08/2021

2

Página.: 503 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO			
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones Interpersonales Colaboración 			

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Diploma de bachiller		
EXPERIENCIA		
Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 504 de 528

SECRETARIO 440-06

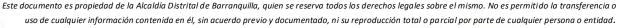
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO	
CÓDIGO	440	
GRADO	06	
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA	

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades secretariales de apoyo a la labor de la dependencia o proceso del cual forma parte, de acuerdo con procedimientos y normas establecidas, con el fin de garantizar el intercambio interno y externo de la información de su dependencia.

- 1. Recolectar, actualizar y procesar la información básica para la elaboración de estudios e investigaciones relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con su competencia.
- 2. Asistir al jefe inmediato en la formulación de métodos y procedimientos de trabajo, para la eficaz ejecución y cumplimiento de las labores propias de su área de desempeño.
- 3. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 4. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 5. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 6. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2
Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 505 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 9. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 10. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 506 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Catorce (14) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.:

507 de 528

SECRETARIO 440-05

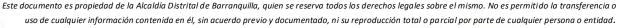
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO
CÓDIGO	440
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades secretariales de apoyo a la labor de la dependencia o proceso del cual forma parte, de acuerdo con procedimientos y normas establecidas, con el fin de garantizar el intercambio interno y externo de la información de su dependencia.

- 1. Recolectar, actualizar y procesar la información básica para la elaboración de estudios e investigaciones relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con su competencia.
- 2. Asistir al jefe inmediato en la formulación de métodos y procedimientos de trabajo, para la eficaz ejecución y cumplimiento de las labores propias de su área de desempeño.
- 3. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 4. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 5. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 6. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Vigente desde: 30/

Versión:

30/08/2021

2

Página.: 508 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 9. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 10. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 509 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 510 de 528

SECRETARIO 440-02

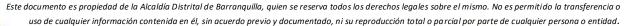
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO
CÓDIGO	440
GRADO	02
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades secretariales de apoyo a la labor de la dependencia o proceso del cual forma parte, de acuerdo con procedimientos y normas establecidas, con el fin de garantizar el intercambio interno y externo de la información de su dependencia.

- 1. Recolectar, actualizar y procesar la información básica para la elaboración de estudios e investigaciones relacionados con el área de desempeño, de acuerdo con su competencia.
- 2. Asistir al jefe inmediato en la formulación de métodos y procedimientos de trabajo, para la eficaz ejecución y cumplimiento de las labores propias de su área de desempeño.
- 3. Apoyar al superior inmediato en la preparación y presentación de informes, con la oportunidad y calidad requerida.
- 4. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 5. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 6. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 7. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 5

511 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 9. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 10. Apoyar operativamente la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, los planes de acción, los programas y proyectos que requiera el distrito, en el marco de su competencia.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuoOrientación a resultados	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 512 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente 30/08/2021 desde:

2

Página.: 513 de 528

SECRETARIO 440-01

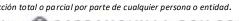
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO
CÓDIGO	440
GRADO	01
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades secretariales de apoyo a la labor de la dependencia o proceso del cual forma parte, de acuerdo con procedimientos y normas establecidas, con el fin de garantizar el intercambio interno y externo de la información de su dependencia.

- 1. Realizar y recibir llamadas telefónicas y transcribir los mensajes a las personas correspondientes, de acuerdo con su competencia.
- 2. Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer sequimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envió al destinatario.
- 3. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 4. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 5. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 6. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 514 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Responder por el mantenimiento de existencias necesarias respecto de papelería y demás útiles de oficina, efectuando oportunamente los pedidos o solicitudes de suministro.
- 8. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 9. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 10. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política
- Normatividad en el área de desempeño
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario
- Técnicas de redacción
- Gestión documental

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o uso de cualquier información contenida en él, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 515 de 528

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Diploma de bachiller

EXPERIENCIA

Seis (06) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 516 de 528

TENIENTE DE BOMBEROS 419-07

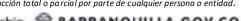
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TENIENTE DE BOMBEROS
CÓDIGO	419
GRADO	07
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar la buena prestación del servicio bomberil durante las horas de guardia, manteniendo informado al superior inmediato de la operación de servicios bomberiles y del acontecer de la escuadra a su cargo.

- 1. Comandar la escuadra asignada durante los respectivos turnos.
- 2. Autorizar la salida de las máquinas en asuntos propios del servicio público.
- 3. Encabezar la salida de las máquinas para atender incendios y dirigir las maniobras en el terreno de desastre, cuando la situación lo amerite.
- 4. Asumir las delegaciones que le asigne el superior inmediato cumpliendo las funciones propias de las mismas.
- 5. Atender los incendios, incidentes con materiales peligrosos y demás emergencias conexas que presenten en el distrito.
- 6. Mantener la disponibilidad permanente de recursos humanos y técnicos en la jurisdicción o área asignada para mantener la capacidad de respuesta oportuna.
- 7. Verificar el adecuado funcionamiento de la estación a su cargo, propendiendo por una atención eficiente a los requerimientos propios del área.
- 8. Verificar la implementación de los protocolos distritales y procedimientos operativos en la atención de emergencias.
- 9. Orientar el mantenimiento de los equipos y herramientas requeridas para la atención de emergencias en su estación los cuales deberán permanecer en estado de disponibilidad y alistamiento.
- 10. Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad para prevención de incendios en los edificios y establecimientos y solicitar las respectivas sanciones para quienes no cumplan con dichas medidas.
- 11. Controlar y vigilar el funcionamiento de los depósitos inflamables y/o explosivos dentro de la ciudad.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

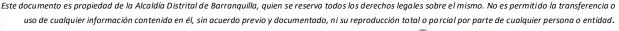
30/08/2021

Página.: 517 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 12. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 13. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 14. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 15. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 16. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 17. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 18. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 19. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en Atención y Prevención de Desastres
- Normatividad sobre actividad bomberil
- Normatividad en seguridad contra incendios en edificaciones
- Procedimientos operativos en la atención de emergencias
- Manejo de incidentes con materiales peligrosos
- Manejo básico de rescate en todas sus modalidades
- Primeros auxilios avanzados







MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

2

Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 518 de 528

- Sistema de comando de incidentes
- Manejo y operación de vehículos de emergencia
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones Interpersonales Colaboración 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Diploma de Bachiller.	
Licencia C1 o su equivalente.	
EXPERIENCIA	
Ocho años (08) de experiencia como sargento de Bomberos	



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 519 de 528

SARGENTO DE BOMBEROS 417-06

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SARGENTO DE BOMBEROS
CÓDIGO	417
GRADO	06
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en las actividades administrativas y operativas en la atención de emergencias, cumpliendo con los procedimientos y protocolos operativos que garanticen la seguridad de los ciudadanos.

- 1. Dirigir técnicamente las maniobras de extinción de incendios y la atención de cualquier tipo de emergencia o calamidad que se presente en la jurisdicción o área de responsabilidad.
- 2. Organizar los turnos de guardia permanente y hacer la revisión de los libros de novedades, que deben llevar los bomberos de guardia, al igual que los implementos en general.
- 3. Implementar los protocolos distritales y procedimientos operativos en la atención de emergencias.
- 4. Verificar permanentemente el uso del equipo de protección personal de su equipo de trabaio en todas las acciones de prevención y atención de emergencias que se realicen.
- 5. Asumir las delegaciones que le asigne el superior inmediato cumpliendo las funciones propias de las mismas.
- 6. Apoyar la gestión administrativa y operativa del superior inmediato y representarlo en su ausencia en las actividades propias del cargo.
- 7. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 8. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 9. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.:

520 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 10. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portugio de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en Atención y Prevención de Desastres
- Normatividad sobre actividad bomberil
- Normatividad en seguridad contra incendios en edificaciones
- Procedimientos operativos en la atención de emergencias
- Manejo de incidentes con materiales peligrosos
- Manejo básico de rescate en todas sus modalidades
- Primeros auxilios avanzados
- Sistema de comando de incidentes
- Manejo y operación de vehículos de emergencia
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo	 Manejo de la información



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 521 de 528

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Relaciones Interpersonales
- Colaboración

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Diploma de Bachiller. Licencia C1 o su equivalente.

EXPERIENCIA

Cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos.



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión: Vigente desde:

30/08/2021

2

Página.: 522 de 528

CABO DE BOMBEROS 413-06

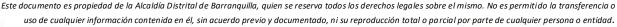
<u> </u>	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CABO DE BOMBEROS
CÓDIGO	413
GRADO	05
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL	
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	
AREA FUNCIONAL DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar los procedimientos técnicos en prevención y atención de incendios y eventos conexos, así como los procesos administrativos que contribuyen al adecuado funcionamiento de la estación y/o área asignada.

- 1. Actuar en operaciones de extinción de incendios e incidentes con materiales peligrosos, búsqueda y rescate en todas sus modalidades, los cuales se presenten en el Distrito y/o donde sea asignado como apoyo regional, departamental, nacional o internacional, de conformidad con los protocolos, procedimientos y niveles de intervención.
- 2. Conducir y accionar técnicamente el vehículo de emergencia asignado, de acuerdo con el manual del mismo, los procedimientos establecidos y las normas legales vigentes para realizar labores relacionadas con la misión institucional.
- 3. Participar en el desarrollo de las actividades de investigación de los servicios de emergencia, para mejorar el servicio y capacidad de respuesta operativa de la entidad, conforme a las políticas institucionales y procedimientos establecidos.
- 4. Ejecutar las actividades de guardia de la estación cuando le sean asignadas, dando respuesta a las comunicaciones para asignación de eventos, incidentes, operaciones, así como el registro y consignación de la información de los mismos en la minuta de guardia, para garantizar la activación y movilización de los recursos en forma efectiva, en la atención de emergencias, conforme a los procesos establecidos.
- 5. Realizar visitas de inspección a establecimientos públicos, comerciales y sitios donde haya amenaza de calamidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas y la programación establecida, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y hacer las recomendaciones respectivas.
- 6. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.







MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

30/08/2021

Página.: 523 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 8. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 9. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 10. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad viaente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 11. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 12. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 13. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en Atención y Prevención de Desastres
- Normatividad sobre actividad bomberil
- Normatividad en seguridad contra incendios en edificaciones
- Procedimientos operativos en la atención de emergencias
- Manejo de incidentes con materiales peligrosos
- Manejo básico de rescate en todas sus modalidades
- Primeros auxilios avanzados
- Sistema de comando de incidentes
- Manejo y operación de vehículos de emergencia
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:

2

Vigente 30/08/2021 desde:

Página.: 524 de 528

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Atención y servicio al usuario

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Manejo de la informaciónRelaciones InterpersonalesColaboración	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Diploma de Bachiller.	
Licencia C1 o su equivalente.	
EXPERIENCIA	
Cuatro (04) años de experiencia como Bombero.	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:
Vigente

desde:

30/08/2021

2

Página.: 525 de 528

BOMBERO 475-05

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	BOMBERO
CÓDIGO	475
GRADO	02
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

AREA FUNCIONAL
AREA I ONCIONAL
DONDE SE UBIQUE EL CARGO EN LA PLANTA GLOBAL

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar los procedimientos técnicos de prevención y extinción de incendios y demás calamidades conexas, aplicando los protocolos y procedimientos operativos establecidos.

- 1. Actuar en operaciones de extinción de incendios e incidentes con materiales peligrosos, búsqueda y rescate en todas sus modalidades, los cuales se presenten en el Distrito y/o donde sea asignado como apoyo regional, departamental, nacional o internacional, de conformidad con los protocolos, procedimientos y niveles de intervención.
- 2. Revisar diariamente los vehículos, equipos y las máquinas de la Institución y realizar el mantenimiento preventivo, informando las novedades y anomalías que se presenten, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos, con el fin de mantenerlas en perfecto estado y listas para la prestación del servicio.
- 3. Prestar los turnos de atención de teléfonos y radio-comunicaciones en la guardia y otros que le asignen en las instalaciones de la Institución, de acuerdo con la programación establecida, con el fin de facilitar la prestación oportuna del servicio.
- 4. Realizar visitas de inspección a establecimientos públicos, comerciales y sitios donde haya amenaza de calamidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas y la programación establecida, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y hacer las recomendaciones respectivas.
- 5. Realizar las actividades de aseo y sostenimiento complementarias de las instalaciones, de acuerdo con las instrucciones dadas, con el fin de contribuir a su buen funcionamiento y presentación.
- 6. Prestar apoyo en caso de emergencias cuando el comité de gestión de riesgo lo solicite.





MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y** COMPETENCIAS LABORALES

Versión: 2 Vigente desde:

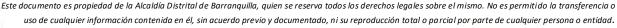
30/08/2021

Página.: 526 de 528

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 7. Operar y responder por el buen uso de los equipos y elementos que se le asignen para la ejecución de las labores de la dependencia y velar por su funcionamiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
- 8. Realizar el correcto diligenciamiento y efectuar seguimiento al trámite de los documentos y registros propios de su dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 9. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.
- 10. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos, de conformidad con las instrucciones del superior jerárquico.
- 11. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- 12. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.
- 13. Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

- Constitución Política
- Normatividad en Atención y Prevención de Desastres
- Normatividad sobre actividad bomberil
- Normatividad en seguridad contra incendios en edificaciones
- Procedimientos operativos en la atención de emergencias
- Manejo de incidentes con materiales peligrosos
- Manejo básico de rescate en todas sus modalidades
- Primeros auxilios avanzados





MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Versión:

2

Vigente desde: 30/08/2021

Página.: 527 de 528

- Sistema de comando de incidentes
- Manejo y operación de vehículos de emergencia
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet)
- Atención y servicio al usuario

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones Interpersonales Colaboración 		

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad
Licencia C1 o su equivalente
EXPERIENCIA
No aplica



MANUAL ESPECÍFICO DE **FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Versión:	2
Vigente desde:	30/08/2021

528 de 528 Página.:

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
26/02/2021	Emisión del documento	01
30/08/2021	Actualización del documento	02
07/12/2020	Actualización del documento, en el marco de lo definido en el Decreto 0802 del 2020.	03

Este documento es propiedad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitido la transferencia o